DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 15 de Febrero de 1957

TOMO 206	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15042

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 7 de febrero de 1957.

5351—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 27.31, en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1955 a elevarse oportunamente al Poder Legislativo y una vez arbitrados los recursos practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Correos para ser reintegrados a la Caja de la Sucursal de Correos A-5.

5252—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 17.50 en una relación de créditos pendientes de pago, al cierre del Ejercicio 1965, a elevarse a consideración del Poder Legislativo y que una vez arbitrados los recursos practique una liquidación talonaria por dicha suma a favor de la Dirección General de Correos para el pago que por esa suma le adeuda al señor Carlos Hernández, por reemplazos efectuado en la Sucursal de Correos de Tacuarembó en el período comprendido entre el 1.o al 5 de abril de 1947.

5353—Dispónese que el Ministerio de Industrias y Trabajo libre una oredn de pago a favor de la Dirección General de Correos, por la suma de $ 500.00 para el pago de esa cantidad al Jefe de Valores señor Alfredo Masoller, por concepto de gastos que le ocasionó su reciente viaje a Buenos Aires (República Argentina) con motivo del embarque de los sellos conmemorativos del Centenario de don José Batlle y Ordoñez y del 1.er sello del Uruguay.

5354—Concédese a la firma Frigorífico Artigas S. A., prórroga de plazo para el cumplimiento total de la operación consistente en la reexportación de una partida de madera para envases.

5355—Modifícase la resolución de 6 de octubre de 1932, que incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas los "Flejes de hierro forjado para la fabricación de caños de hierro dulce, en el sentido de establecer que dicha inclusión se refiere a los flejes de hierro o acero destinados a la fabricación de caños.

5356—Dispónese que la Tesorería General de la Nación haga efectiva a la Dirección General de Comunicaciones la suma de $ 2.865.85, remitida por error a la Dirección General de Correos por la Dirección General de Correos y Telecocunicaciones de la República Argentina, en pago de servicios telegráficos y radiotelegráficos correspondientes a los años 1949 y 1943, 1945 y 1949, respectivamente.

5357—Concédese a la firma Ferruccio Guidi prórroga de plazo para el cumplimiento total de la operación consistente en la reexportación con destino a Italia de hasta 18 motores pertenecientes a los unidades de pasajeros Tubocar Alfa Romeo para su reparación y.o sustitución en fábrica y su posterior retorno al país en condiciones de prestación del servicio garantizado.

5358—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 28.00 en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1955, a elevarse oportunamente al Poder Legislativo, y una vez arbitrados los recursos correspondientes, practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Correos para el pago que por esa suma le adeuda al funcionario de la Administración Departamental de Correos de Salto señor Jorge Gómez Saldaña, en concepto de reintegro de gastos por reemplazo del Correísta de Salto a Cuareim en el mes de mayo de 1948.

5359—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para contratar con C.E.V.I. en su carácter de representante de la señorita María E. Tastás, propietaria de la finca que ocupan las oficinas del Instituto Geológico del Uruguay en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1239, en la suma de $ 500.00 mensuales, el alquiler del citado local desde el 1.o de noviembre del año 1956 y hasta el 28 de febrero de 1959.

5360—Déjase sin efecto la resolución de 28 de junio de 1955, que autorizó a la Dirección General de Correos para adquirir un sello de goma en la suma de $ 2.80, y dispónese la transferencia de dicha suma a Rentas Generales, sobrantes de Ejercicios anteriores.

5361—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para abonar al señor Milton Ferreira la suma de $ 890.51 que le adeuda por concepto de reemplazos efectuados en la Administración de Correos de Cerro Largo, en los meses de julio, agosto y diciembre de 1953, y enero, febrero, marzo y abril de 1954.

5362—Autorízase a la Dirección de Diario Oficial para disponer durante el corriente Ejercicio de un Fondo Permanente de cien pesos ($ 100.00) para atender pequeños gastos de oficina de carácter urgente.

5363—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para crear una Agencia de Correos a Comisión, en la localidad de "Villa San Isidro' (Departamento de Canelones) que se distinguirá con la característica H. N.o 109, y desígnase, para regentearla a Rodolfo Eloiso Sosa.

5364—Declárase que el nombre y los apellidos de la persona designada con fecha 30 de enero de 1942, para ocupar el cargo de Correísta de Paysandú y la de 11 de diciembre de 1953, para el cargo de Auxiliar 3.o en la Administración de Correos de ese Departamento, son: Luis Banchero Calventos y no Luis Alberto Calventos Banchero como fué consignada en las mencionadas resoluciones.

5365—Revalídase para el presente Ejercicio la autorización concedida a la Dirección de Industrias por resolución de 21 de febrero de 1956, que estableció la forma de liquidar la partida de quebrantos de Caja, asignada a esa Dirección.

5366—Modifícase el decreto de 25 de octubre de 1955 —en el cual se designaron para ser expropiados por la ANCAP, distintos inmuebles ubicados en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, para ampliar el Departamento de Combustibles de la Teja—, en el sentido de dejar sin efecto la expropiación del inmueble padrón N.o 377767, y desígnase, en su lugar, al empadronado con el N.o 37787, perteneciente a la señora María Pereira Delor (y no al señor Pedro S. Odetto, como se estableció en el decreto que se modifica).

5367—Modifícase la resolución de fecha 15 de enero de 1957 —que revalidó por el presente Ejercicio la autorización acordada con fechas 1.o de febrero de 1956 y 24 de enero de 1956, al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para disponer con carácter de Fondo Permanente, con cargo a los rubros Locomoción y Viáticos, 2.02-02, etc.— en el sentido de establecer que a dicho rubro le corresponde el N.o 2.02-03, y no el que se citó por error en la mencionada resolución.

5368—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar la suma de £ 2.435.55 correspondiente a las partidas por Quebrantos de Caja de la Sucursal A. 1 (ex-A.48), por el período 1949-1955; y la inclusión de cinco partidas de la categoría 2.a (decreto de 7 de setiembre de 1954) para distribuir entre los funcionarios que hayan prestado servicios con manejo de fondos durante el año 1956.

EN EL NUMERO 15031 DE 2 DE FEBRERO DE 1957, SE PUBLICO LA LEY QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE SUELDOS Y GASTOS

5369—Autorízase a la Imprenta Nacional, Item 5.04, para ampliar en pesos 102.00.00 su presupuesto de Proventos correspondientes al Ejercicio 1956, aprobado por decreto de 21 de febrero de 1956.

5371—Aplícase al señor Manuel Fraga Facal una multa de $ 150.00 por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, comísase la mercadería en infracción y la bicicleta que la transportaba.

5372—Idem, al señor Erval Figueroa Cáceres ($ 500.00), comísase la mercadería en infracción y el carro de transporte.

5373—Idem, al señor Leonel Pérez ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

5374—Idem, al señor Godofredo San Pérez ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

5375—Idem, al señor Darío Rodríguez ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

5376—Idem, al señor Santiago Soria ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

5377—Idem, al señor Raúl Arnábal Patiño ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

5378—Idem, al señor Miguel Lomiento González ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

5379—Idem, a la señora María Corsini de Sánchez ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

5380—Idem, al señor Ruben García Pintos ($ 150.00), y comísase la mercadería en infracción.

5381—Idem, al señor Angel González ($ 170.00), y comísase la mercadería en infracción.

5382—Idem, al señor Simón Roizner ($ 795.00), y comísase la mercadería en infracción.

5383—Idem, al señor Hugo Heber Gómez Izquierdo ($ 1.500.00), y comísase la mercadería en infracción.

5384—Idem, al señor Oil Artamonoa Rocha ($ 1.500.00) y comísase la mercadería en infracción.

5385—Idem, al señor Juan Carlos Villagrán Fernández ($ 1.720.00), y comísase la mercadería en infracción.

5386—Idem, al señor Henrich Otto Scharz ($ 100.00), comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo intervenido a su propietario.

5387—Mantiénese la resolución de fecha 23 de mayo de 1956, por la cual se le aplicó al señor José Rouco una multa de $ 1.500.00 por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y se le comisó la mercadería en infracción.

5388—Aplícase al señor Juan Carlos Giacosa una multa de $ 150.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísanse la mercadería en infracción y el carro y equino de transporte.

5389—Idem, al señor José López Rodríguez ($ 150.00), comísase la mercadería en infracción y la bicicleta que la transportaba.

5390—Idem, al señor Domingo Nemesio Domínguez ($ 150.00), comísase la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

5391—Idem, al señor Serafín Paz Rodríguez ($ 150.00), comísase la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

5392—Idem, al señor Ricardo Gambetta ($ 300.00), comísase la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

5393—Idem, al señor Héctor Rolando Berrueta ($ 400.00), comísase la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

5394—Idem, al señor Benjamín Lema ($ 500.00), comísase la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

5395—Idem, al señor José Alfredo Notaroberto Bofill ($ 500.00), comísase la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

5396—Idem, al señor Raúl Rolando Panizza ($ 6.240.00), comísase la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

5397—Idem, al señor Juan Andrés Kaestner Rivero ($ 10.000.00), comísase la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

5398—Declárase que la matrícula del camión que fuera comisado con fecha 17 de julio de 1956, por transportar mercadería en infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, es la señalada con el N.o A-16-48-787, y no la N.o A-16-787, como por error se consignó en la citada resolución.

5399—Idem, al señor Angel Alvarez ($ 6.000.00), comísase la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

5400—Idem, al señor Angel Alvarez ($ 10.000.00), comísase la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

5401—Revalídase —por el Ejercicio 1957— la resolución de 18 de setiembre de 1956, que asignó al Sr. Interventor de la Dirección General de Correos, Coronel Ruben M. Macchi, como reintegro de gastos, hasta la suma de $ 300.00 mensuales.

5402—Resolución efectuando nombramientos en la Dirección General de Correos con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales".

5403—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir directamente a los molinos, o por expropiación, a los precios oficiales vigentes, las cantidades de afrechillo necesarias para el abastecimiento de los remitentes a Conaprole.

5404—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

5405—Resolución aprobando el plan de adquisiciones para el corriente ejercicio, —propuesto por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios— de varios artículos que a dicho Organismo le corresponde para vender en Ferias y Comisiones Departamentales, y que entrega para consumo a diversos organismos públicos.

5406—Decreto fijando precios máximos de venta de huevos refrigerados, y autorizando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para importar hasta 10.000 cajones standard de 30 docenas cada uno, de dicho artículo, y para adoptar diversas medidas a fin de normalizar el abastecimiento del mencionado producto.

5407—Mensaje a la Asamblea General dando cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

1226—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas del personal obrero de depósitos y almacenes de cereales, forrajes y afines, del departamento de Montevideo.

Informe favorable: Instituto Nacional del Trabajo.

1227—Resolución disponiendo que a partir del 1.o de enero de 1957 el servicio de asignaciones familiares adscripto a la Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica por decreto del 1.o de octubre de 1947 y 17 de junio de 1948 se regirá, en la prestación del Servicio, por las disposiciones de la ley N.o 11.618 de 20 de octubre de 1930 y concordantes, y reglamentaciones vigentes sobre el particular.

1228—Decreto nombrando Miembro ante el Consejo de Salarios para las Panaderías del departamento de San José al señor Rolando Sanzo, en lugar del Sr. Francisco Sanz, mencionado por error en el decreto de fecha 24 de enero de 1957 que integró el referido Consejo de Salarios.

1229—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo de 21 de agosto de 1956 por la cual se declaró que la firma "Porfidesa Soc. de Resp. Ltda.", se encuentra comprendida en las leyes N.o 8797 y 11887 y se le intimó que debía pagar diferencias de salarios, dentro del plazo de diez días, a varios obreros de su empresa (salarios dobles de Semana Inglesa, para sábados y domingos).

1230—Decreto reglamentando la forma de funcionamiento de la Comisión Mixta de las Peluquerías del departamento de Montevideo.

1231—Ratifícase la resolución de la Intervención General de Correos que establece la jornada mínima de labor de seis horas, a partir del 1.o de febrero de 1957 para todos los funcionarios del Instituto Postal.

1232—Convócase a patrones y trabajadores para elegir representantes —titulares y suplentes cada grupo— ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 18, Transporte del departamento de Montevideo.

1233—Acéptase la renuncia presentada por el señor Jorge Medina del cargo de Miembro de los Consejos de Salarios para la Industria Química (Grupo 13-C), y nómbrase, en su lugar, al doctor Luis Ignacio Garibaldi.

1234—Acéptanse las renuncias presentadas por los señores Ingenieros Salvador Masson y Escribano Arturo Juambeltz de los cargos de Miembro ante el Consejo de Salarios para la Radioelectricidad y Afines (Grupo 5G), y nómbrase, para subrogarlos, al doctor Carlos María Rodríguez Estevan e Ingeniero Américo Hartman Quijano.

1235—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para las Sastrerías de Medidas, Talleres de Confección de Ropa Exterior de Señoras, Hombres, etc. (Grupo 10-A), a los señores: Dr. Miguel Nobelasco, Don Artigas Zufriategui y Contador César Martínez.

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1956.

(Complemento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1956)

Artigas

2.a Sección —

Gerónimo Pérez, 60 años, soltero, jornalero, oriental y Ana García, 47 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Sady Ehlers, 41 años, soltero, comercio, brasileño y Esther Carvalho, 30 años, soltera, brasileña.
Esteban Coll Planas, 30 años, soltero, agricultor, español y María Teresa Roig, 23 años, soltera, española.
Ignacio Chucho, 30 años, soltero, comercio, argentino y Marina Abad, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Cosme Pereira, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Piana, 41 años, soltera, oriental.
José Alcalaz Hernández, 38 años, soltero, agricultor, oriental y Eusebia Pereira, 26 años, soltera, oriental.
Julio Camilo Jaime, 46 años, viudo, empleado público, oriental y Cira Azul de Los Santos, 29 años, soltera, maestra, oriental.

Canelones

1.a Sección —

Tomás Julio Duro, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Zulema Burgues, 20 años, soltera, oriental.
Francisco Bernardo Siri, 40 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Gladys Julio, 29 años, soltera, oriental.
José Alberto Puche, 22 años, soltero, empleado, oriental y Sara Grisel Gollero, 17 años, soltera, oriental.
Víctor Machín, 46 años, soltero, comerciante, oriental y Yolanda González, 27 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Buriano, 21 años, soltero, empleado, oriental y Shirley Teresita Azzi, 19 años, soltera, oriental.
Jorge Walter Ruiz de Luzuriaga, 27 años, estudiante, oriental y Synda Emelina Scasso, 23 años, soltera, oriental.
Raúl Eugenio de Alava, 22 años, soltero, sastre, oriental y Edith Mofalda Cabrera, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Francisco Nebio Torino, 22 años, soltero, empleado, oriental y May Nelva Biacesco, 21 años, soltera, oriental.
José Ballester Leme, 36 años, soltero, industrial, oriental y Renée Chiessa Scasso, 33 años, soltera, oriental.
Moisés Eufanio Nedero, 27 años, soltero, tambero, oriental y Selva Azucena Gervasini, 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Juan Vicente Picco, 24 años, soltero, empleado, oriental y Adilcia María Medina, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Alcides Cáceres, 65 años, viudo, jubilado, oriental e Irma Blanca Varela, 41 años, soltera, oriental.
Julio César Comesaña, 40 años, divorciado, comercio, oriental y Liria Buzón, 32 años, soltera, oriental.
Mario Edison Guarnieri, 19 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Behrens, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Domingo Vera, 59 años, viudo, rentista, oriental, Evangelia Alcaides, 46 años, soltera, modista, oriental.
Eufemio Ludovico Colocci, 28 años, soltero, empleado, oriental y Olga Inés Copatti, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Saúl Scasso, 35 años, soltera, empleado, oriental y Alicia Trucido, 22 años, soltera, oriental.
Oscar Cluzet, 29 años, divorciado, viajante, oriental y Gregoria Legrand, 29 años, soltera, argentina.
Rodolfo Vázquez, 49 años, divorciado, chofer, oriental y Sara Jara, 40 años, divorciada, enfermera, oriental.

6.a Sección —

Julio Ruiz, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María Chini, 17 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Reyes, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Julia Guerrero, 21 años, soltera, oriental.
José Aureliano Batista, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Myriam Vila, 16 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Herguiz, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Gladys Giacossa, 21 años, soltera, agricultora, oriental.
Roberto Baptista, 32 años, soltero, empleado, oriental y Josefa Carrión, 40 años, viuda, limpiadora, oriental.
Catalino González, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Martínez, 33 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Francisco L. Sobrera Pereira, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Alvarez Cáceres, 19 años, soltera, oriental.
Randolfo Pereira, 49 años, divorciado, D. de Aduana, oriental y Delia Clementina Russo, 33 años, soltera, empleada, oriental.
Rufino Espagnolo, 35 años, soltero, empleado, oriental y Hermenegilda M. Pérez Sosa, 41 años, divorciada, modista, oriental.
Gualberto Fernández, 27 años, soltero, empleado, oriental e Isidra Blanca Espósito, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Pablo Armando Bonelli, 48 años, soltero, comerciante, oriental y María Celia Sintas, 43 años, divorciada, oriental.
Sarandí Cabris De León, 36 años, soltero, empleado, oriental y Alba Marina Apud Seliebrendantz, 28 años, soltera, oriental.
Mario Macehi Cozzi, 35 años, soltero, mecánico, italiano y María Laura Lozano Guardia, 21 años, soltera, oriental.
Pascual Turturiello, 69 años, viudo, sastre, oriental y Marta Simaldone, 32 años, soltera, oriental.
Ricardo Imperial, 32 años, soltero, bombero, oriental y Ramona Caraballo, 29 años, soltera, oriental.
Luis Rebasti, 30 años, soltero, chofer, italiano y Rosa María Pola, 25 años, soltera, oriental.
Julio César Idiartegaray, 24 años, soltero, empleado, oriental y Jorgelina Carmen López, 22 años, soltera, empleada, oriental.

8.a Sección —

Alfonso Ciervo, 25 años, soltero, jornalero, italiano y Teresa Césare, 20 años, soltera, italiana.
Rino Poli, 35 años, soltero, empleado, ciud. legal y Blanca Fuentes, 28 años, viuda, oriental.
Alvaro Bauzá, 39 años, soltero, abogado, oriental y María Magdalena Breitenstein, 33 años, soltera, ciud. legal.

10.a Sección —

Feliberto Tremezana, 29 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Alba Camejo, 23 años, soltera, oriental.
Roberto Nelson Bonilla, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Perdomo, 19 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Sosa Edison, 33 años, soltero, militar, oriental y Aurora Fernández, 28 años, soltera, oriental.
Umpiérrez José Ebelio, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Amanda Idaelia Chaven, 14 años, soltera, oriental.
Romero Luis Wáshington, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Antonia Pereyra, 22 años, soltera, oriental.
Alvarez Juan Ramón, 52 años, soltero, jornalero, oriental y Salomé Ríos, 57 años, divorciada, oriental.
Basualdo Irineo Aramis, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Ramona Nicola, 32 años, divorciada, educacionista, oriental.
González Martín, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Soca, 30 años, viuda, oriental
Damiano José Francisco, 25 años, soltero, peluquero, oriental y Nilda Sir Pérez, 21 años, soltera, oriental.
Vezzoso Ascención, 30 años, soltero, industrial, oriental y Teresa Silveria Pérez, 25 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Nelson Nortier Martínez, 25 años, soltero, labrador, oriental e Inés Elsa Clavijo, 18 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Viterbo Graña, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Mercedes Toledo, 21 años, soltera, oriental.
Walter Espinosa, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Elba Borda, 20 años, soltera, oriental.
Rodolfo Antonio Testa, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Hortencia Leonidas Torres, 23 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Lista, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Bionilda Negro, 29 años, soltera, oriental.
Simón Cirilo Curbelo, 32 años, soltero, empleado, oriental y Elena Nilda Caraballo, 26 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Juan Ramón Gonzalo Marrero, 58 años, divorciado, agricultor, oriental y

Estela Juana Rodríguez, 32 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Roberto Boidi, 24 años, soltero, herrero, oriental y Zulma René Pardo, 20 años, soltera, oriental.
Juan Nirio Martínez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Gladys Rosas, 22 años, soltera, oriental.
Carlos María Caraballo, 36 años, soltero, agricultor, oriental y María Celia Martínez, 28 años, soltera, oriental.
Ramón Isidoro Duarte, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Deaní Torres, 18 años, soltera, oriental.
Anuar María Dide, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Selva Calvello, 25 años, soltera, oriental.

1.a Sección —

Mariano Alvarez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Ramona Suárez, 14 años, soltera, oriental.
Carlos Sosa, soltero, albañil, oriental y Hada Martínez, 33 años, divorciada, oriental.
Margarito Alvarez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Ramírez, 18 años, soltera, oriental.
José Lemos, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Noemí Correa, 41 años, viuda, oriental.
Luis María Silvera, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Lurdes Noble, 17 años, soltera, oriental.
Alcides García, 67 años, divorciado, chofer, oriental y Belquis Dornell, 17 años, soltera, oriental.
Walter Castro, 21 años, soltero, panadero, oriental y Lourdes Plautina Martínez, 16 años, soltera, oriental.
Luis Meneses, 24 años, soltero, empleado, oriental y Lide Gómez, 24 años, soltera, oriental.
Ramón Miguel Sentena, 18 años, soltero, carpintero, oriental y Teresa Xavier, 17 años, soltera, oriental.
Oyama Solimando, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Miriam Moreno, 19
Edgar Darío Goncalves, 39 años, soltero, ingeniero, brasileño y Dalva Saravia, 24 años, soltera, brasileña.
José Antonio Cousillas, 29 años, soltero, jornalero, brasileño y Zulma Apolinaria Pedrozo, 20 años, soltera, brasileña.
Dilamar Fernández, 20 años, soltero, jornalero, brasileño y Flor del Alba Ferreira, 16 años, soltera, brasileña.
José Pedro Martínez, 27 años, soltero, zapatero, brasileño y Jeva Sánchez, 22 años, soltera, brasileña.

3.a Sección —

Athur Wilmar Eveling Frake, 43 años, soltero, constructor, brasileño y Nelli Avila Ravara, 26 años, soltera, brasileña.

3.a Sección —

José Pires, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Cilda Núñez, 21 años, soltera, oriental.
Eduardo Sienra, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Sira Correa, 24 años, soltera, oriental.
Omil Olivera, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Rosa Correa, 23 años, soltera, oriental.
Florencio Silva, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Juana María Acosta, 22 años, soltera, oriental.
Altamir Zalleste, 26 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Doris Olivera, 20 años, soltera oriental.

6.a Sección —

Emilio Francisco Urtaran, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Eny García, 16 años, soltera, oriental.
Primitivo Patricio González, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Marina García, 29 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Juan Francisco González, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Mariluz Viana, 16 años, soltera, oriental.
José Ramón García, 23 años, soltero, corredor, oriental y Claudia Alonso, 21 años, soltera, oriental.
Homero Fernández, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Eva Argelia Fernández, 22 años, soltera, oriental.
Ramón Gerardo Moreira, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Otazú, 15 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

José Alvez, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Artemia González, 24 años, soltera, oriental.
Alejandro Torres, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Ramona Denis, 18 años, soltera, oriental.
Justo Sar Fernández, 57 años, viudo, empleado, oriental y Daisí Ferreira, 38 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Héctor Pírez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Dinorah Fialho, 19 años, soltera, oriental.
Ramón Eustaquio Gómez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Milka Teresa Mendel, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Heinz Henning Nilsson, 41 años, soltero, ingeniero, sueco y Ana Elena Schadlich, 36 años, soltera, alemana.
Hiliberto Pablo Copas, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Eletisis E. Robaina, 29 años, soltera, oriental.
Carmelo J. Exuano, 28 años, soltero, empleado, oriental y Romualda María L. González, 33 años, soltera, oriental.
Julio M. Quintana, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Elida Moreira, 41 años, soltera, oriental.
Ovidio Eduardo Nocetti, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Maximiana Quintana, 28 años, soltera, oriental.
Mario Priori, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Natalia Schmidt, 24 años, soltera, argentina.
Ramón Moas Berretta, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira López, 24 años, soltera, oriental.
Leto Alvaro Sánchez, 23 años, jornalero, oriental y Mirta Paulina Zurhrigg, 22 años, soltera, empleada, oriental.

3.a Sección —

Juan Euclides Deleón, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Elsa Catalina De Armas, 17 años, soltera, oriental.
Juan García, 44 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Brito, 28 años, divorciada, oriental.
Rubén Darío Dallo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Natividad Irma Estévez, 18 años, soltera, oriental.
Héctor Alberto María Collazzi, 34 años, soltero, comerciante, oriental y Milca Nohel Errecart, 29 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Agusto Gerardo Albrieux, 21 años, soltero, chofer, oriental y María Emilia Barindelli, 17 años, soltera, oriental.
Jorge Milton Chambon, 23 años, soltero, granjero, oriental e Ida Vilma Rober, 18 ajos, soltera, oriental.
Edmundo Malan, 34 años, soltero, comerciante, oriental y Nelva Eloísa Rivoir, 31 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Gualberto Jara Prieto, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Esther Alfuni, 20 años, soltera, oriental.
Feliciano Errecarte, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Emilia Soria, 35 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Roberto García Pueblas, 24 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Haydée Guerrero Cestona, 28 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Inginio Martir Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Amalia Cristina Baralé, 17 años, soltera, oriental.
Marcelino Ricardo Guirin, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Adela Alcira Barrios, 35 años, soltera, oriental.
Bartolomé Roque Martínez, 19 años, soltero, comerciante, oriental y María Leonor Barroso, 23 años, soltera, oriental.
Isidoro Hernan Sartori, 37 años, soltero, chofer, oriental y Agustina América Vico, 27 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Juan Isidoro Banchero, 28 años, soltero, herrero, oriental y María Julia Sánchez, 19 años, soltera, oriental.
Roberto Siban, 60 años, soltero, empleado, argentino y Rosa Barbrén, 41 años, soltera, argentina.

10.a Sección —

Radamés Heriberto Velázquez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Beatriz Milka Santaret, 18 años, soltera, oriental.
Juvenal Américo Silva, 30 años, soltero, jornalero, oriental e Isolina Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.
Angel María Cenoz, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Mirta Isabel Vila, 21 años, soltera, oriental.
Guzmán Domingo Canela, 25 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Aída Ferreira, 16 años, soltera, oriental.
Elbio Heber Adán, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Lucía Fabre, 20 años, soltera, oriental.
Daniel Santucho, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Ester Batista, 15 años, soltera, oriental.
Ruben Alfonso Echenique, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Santucho, 25 años, soltera, oriental.
Wladimiro Tomás Esquibel, 34 años, soltero, empleado, oriental y Norma Liliam Amed, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Walter Coquito Gross, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Clara Hilda Vilas, 26 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Pedro Alberto Ramírez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Agustina Aguilar, 27 años, soltera, oriental.
Eduardo L. Santa Cruz, 24 años, sol-

tero, empleado, oriental y Anastacia N. E. Batista, 23 años, soltera, oriental.
Amilcar Ramón Alvarez, 35 años, soltero, chofer, oriental y Olga Alí Baridón, 26 años, soltera, oriental.
Humberto Martínez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ecilda Pereira, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Luis María Moris, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ruth Milca Davyt, 31 años, soltera, oriental.
Mercelino, Acevedo, soltero, jornalero, oriental y Prudencia Ildefonsa Quesada, 45 años, soltera, oriental.

13.o Sección —

Luis Alberto Lepratti, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Edith Ulda Froidevaux, 19 años, soltera, oriental.
Justo Germán Udaquiola, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Nelva Esther Montegui, 27 años, viuda, oriental.
José Pedro Clavero, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Natividad Chavasco, 15 años, soltera, oriental.
Vitalino Mesa, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Nelly Menéndez, 26 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Calo, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Juana María Pérez, 30 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Manuel Arrivillaga, 28 años, soltero, empleado, oriental y Jorgelina Magdalena Méndez, 19 años, soltera, oriental.
Venancio Silvestre Passelli, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Doris Acosta, 17 años, soltera, oriental.
Elbio Julio Sole, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Felicia Paula Resozzi Rabagliuri, 26 años, soltera, zurcidora, oriental.
Artemio Walter Gopar, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Noris Viglietti, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Luis Buffa, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Zonia Pacheco, 21 años, soltera, peinadora, oriental.
Nelson Raúl Porley, 28 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Juana Baridón, 16 años, soltera, oriental.
Ramón Torres, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Telma Sonia Casagrande, 25 años, soltera, oriental.

Durazno

2.a Sección

Ernesto Francisco Fernández, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Martha Nelly Rosas Cabrera, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Idilio Aguirre, 45 años, soltero, hacendado, oriental y Blanca López, 34 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Juan Antonio Da Luz, 51 años, viudo, comerciante, oriental y Anair Saravia, 36 años, soltera, oriental.
Carlos María Pascual, 31 años, soltero, empleado, oriental y Estefana Carmen Meneses, 26 años, soltera, oriental.

Flores

2.a Sección —

Eustaquio Cabanas, 65 años, soltero, panadero, oriental y Froilana Fernanda Bazzán, 68 años, divorciada, oriental.

Andrés María Bidart, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Antonia Mesa, 16 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Luis Alberto Barragán, 22 años, soltero, militar, oriental y Mirta Iris Calo, 18 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Juan Francisco Carrizo, 34 años, soltero, empleado, oriental y Celia Flores, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Luis Alberto Correa, 27 años, soltero, empleado, oriental y Catalina Concepción Sosa, 21 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección —

Matías Mayer, 34 años, divorciado, empleado, yugoeslavo y Rosa Elsa Romero, 30 años, soltera, oriental.
Nelson Félix Folgar, 24 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Rosaura González, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Juan Francisco Amaro, 19 años, soltero, empleado, oriental e Idoé Noyna Ferreira, 24 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Alanís, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Díaz, 17 años, soltera, oriental.
Salim Osta, 26 años, soltero, relojero, oriental y Máxima Calzada, 22 años, soltera, enfermera, oriental.
Francisco Lidelmar Cabral, 25 años, soltero, panadero, oriental y Renée Dolores Martínez, 22 años, soltera, oriental.
José Gervasio Martínez, 34 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Emilia Alanís, 29 años, soltera, modista, oriental.
Eduardo Nicolás Masullo, 35 años, soltero, comerciante, oriental y Hortencia Gadea, 31 años, soltera, empleada, oriental.
Eufemio Ramón García, 23 años, soltero, herrero, oriental y María del Luján Moreno, 18 años, soltera, oriental.
Julio Eduardo Fernández, 34 años, soltero, empleado, oriental y Juana Venecia Silvestre, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Reinaldo Wáshington Berriel, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Rosa Nair Urse, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Luis Ademar Rodríguez, 24 años, soltero, ruralista, oriental y María Julia Avelina García, 19 años, soltera, oriental.
Julio César Torres, 27 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nuin, 25 años, soltera, empleada, oriental.

2.a Sección —

Cantidio Héctor Ramos, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Agueda Emilia Pastorín, 20 años, soltera, oriental.
Víctor Inocencio Martínez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y María Machado, 38 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Montero, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Renée Videla, 24 años, soltera, oriental.
Raúl Cas Meerof, 25 años, soltero, chofer, oriental y Angela Petrona Ramos Cabrera, 27 años, soltera, oriental.
Pío Gutiérrez, 50 años, viudo, jornalero, oriental e Inés Teótima Laureiro, 60 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Walter Nelson Gastellu, 23 años, soltero, empleado, oriental y Aurora Salomón, 16 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mercedes Soledad Andrada, 16 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Raúl Bentancor, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Antonia Perdomo, 24 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

David Carvajal, 25 años, soltero, empleado, oriental y Sofía Eloísa Sobrera, 26 años, soltera, empleada, oriental.
José Antonio Miraballes, 33 años, soltero, comercio, oriental y Delia Reyes, 33 años, soltera, oriental.
Juan Carlos García, 26 años, soltero, policía, oriental y Olga Olivera, 23 años, soltero, oriental.

10.a Sección —

Nicolás Giacoy, 34 años, soltero, empleado, oriental y Nemesia García, 39 años, soltera, oriental.
José Martínez, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Esteban Lapizaga, 33 años, soltera, oriental.
Armando Borreani, 26 años, soltero granjero, oriental y Luz de la Selva Salmini, 24 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Suárez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Juana Durán, 27 años, soltera, oriental.
Evaristo Ariel Martínez, 18 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Nelvis Mutay, 18 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Silva, 31 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Edith Filippini, 25 años, divorciada, oriental.
Pablo Ismael López, 31 años, soltero, industrial, oriental y Alfita Antonina Martínez, 23 años, soltera, oriental.
Telésforo Fulgencio Cardozo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Fleitas, 20 años, soltera, oriental.
Juan María Sánchez, 43 años, soltero, panadero, oriental y Francisca Petrona Cuenca, 45 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Romeo Cantero, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Genoveva Barceló, 36 años, soltera, oriental.
Ramón Ruben Romero, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Ester Chiarla, 29 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Heber Valdez Medina, 26 años, soltero, albañil, oriental y Lina Cuadro Machín, 28 años, soltera, oriental.
Bernardo Curbelo, 25 años, soltero, industrial, oriental y Andrea Rodríguez, 21 años, soltera, industrial, oriental.
Osvaldo Fernández Escotto, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria Amanda del Valle, 23 años, soltera, comercio, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Leandro Solís Fernández, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elida Nibia Urrutia, 23 años, soltera, oriental.
José Horacio de León, 33 años, soltero, empleado, oriental y Ner Silva, 28 años, soltera, oriental.
Francisco Luis Salazar, 41 años, soltero, empleado, oriental y Gabina Fortunata Julián, 47 años, viuda, oriental.

Nelson Gabriel de 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Gloria Casas, 17 años, soltera, oriental.

Pedro Castro, 40 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Velázquez, 21 años, soltera, oriental.

Ramón Francisco Bermúdez, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Clara Norma Umpiérrez, 16 años, soltera, oriental.

Ramón Mario Vilches, 23 años, soltero, empleado, oriental y Sofía Bringa, 18 años, soltera, oriental.

Brasiliano Correa, 20 años, soltero, militar, oriental y María Neri Muniz, 19 años, soltera, oriental.

Nicomedes Ruiz, 41 años, divorciado, empleado, oriental y Bienvenida Bouchaton, 36 años, divorciada, oriental.

Aparicio Agapito Valdez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Olga Hilda Ganza, 18 años, soltera, oriental.

Ernesto Cardozo, 26 años, soltero, peluquero oriental y Ruth Maribel Martínez, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Julio Dionisio Perdomo, 19 años, soltero, empleado, oriental y Perla Mabel Rossi, 18 años, soltera, oriental.

Cosme Ernesto Serrín, 30 años, soltero, empleado, oriental y Laura Nilsa Chaparro, 22 años, soltera, oriental.

Wilfredo Lezcano, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Alba Rosa Martirena, 21 años, soltera, oriental.

Jorge Luis Gargano, 30 años, divorciado, industrial, oriental y Orfilia Corina Saravia, 19 años, soltera, oriental.

Héctor Leonel Hernández, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Nilda Mesa, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Rastail M. Pérez, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Brenda Noemí Hernández, 22 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Juan Antonio Ferreira, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Olga Fontana, 19 años, soltera, oriental.

Reginaldo De León 43 años, soltero, comerciante, oriental y Ana María Olivera, 32 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Fernando Rodríguez Priore, 31 años, soltero, ganadero, oriental y Lydia Esther Arce Ferrer, 26 años, soltera, maestra, oriental.

12.a Sección —

Francisco Armando Orgen, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Zulma Pereira, 15 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Erasmo Alejandro Pichuaga, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Victoria Alba Luz Mesa, 19 años, soltera, oriental.

Juan Higinio Pérez, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Romana Justa Alonso, 27 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Juan Julio Marín, 55 años, divorciado, jubilado, oriental y Antonia Ignacia Bonilla, 41 años, viuda, oriental.

Heriberto González, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Beatriz Lazo, 16 años, soltera, oriental.

José Inocencio Tort, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Ney Rodríguez, 31 años, soltera, oriental.

Luis Núñez López, 26 años, soltero, empleado, oriental y Antonia Basilides Buda, 25 años, soltera, oriental.

Gregorio Brígido Alvarez, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Severa Aquila Cabrera, 23 años, soltera, profesora de corte, oriental.

Nuble Hugo Delgado, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Alba Liria Hernández, 15 años, soltera, oriental.

Domingo Rosauro Hernández, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Célica Acevedo, 19 años, soltera, oriental.

Telmo Indalecio Valín, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Amalia Violeta Olivera, 16 años, soltera, oriental.

Martín Collazo, 41 años, soltero, constructor, oriental y Rosa Ana Cedys, 19 años, soltera, oriental.

Juan Kroka, 68 años, soltero, jubilado, checoslovaco y Dorotea Altez, 61 años, soltera, oriental.

Conrado de León, 38 años, divorciado, empleado, oriental y Lila Rodríguez, 35 años, soltera, oriental.

Joaquín María Nieves, 44 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Lidia Goitía, 34 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Isabelino Torres Ortiz, 49 años, soltero, comerciante, oriental y Gregoria Pérez Pérez, 37 años, soltera, oriental.

Asdrúbal Beovide, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elaine Cancela, 18 años, soltera, oriental.

Antonio Díaz, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Píriz, 35 años, soltera, oriental.

Francisco G. Umpiérrez, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Celia M. Rodríguez, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Hebert Modesto Rodríguez Alonso, 22 años, soltero, carpintero, oriental y María Raquel Guerra Rossi, 17 años, soltera, oriental.

Ruben J. Silvera, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Nelia Cuadrado, 19 años, soltera, oriental.

Urbano Pereira Núñez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly T. Delgado, 20 años, soltera, oriental.

Hubert Silvera, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Hayde Díaz, 18 años, soltera, oriental.

José Risso Silveira, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Amalia Núñez Uriarte, 25 años, soltera, educacionista, oriental.

3.a Sección —

Raúl Soria, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Magali Alegre, 31 años, soltera, oriental.

Guillermo Mario Hernández, 34 años, soltero, empleado, oriental y Libia Tejera, 32 años, soltera, empleada, oriental.

Nestor Ricardo Suárez, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Sheyla Amilivia, 22 años, soltera, oriental.

José Gazzanelli, 56 años, soltero, obrero, italiano y Petronila Gil, 56 años, soltera, argentina.

Fermín Dionisio Bonilla, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Eloísa Páez, 21 años, soltera, oriental.

Francisco Morales, 48 años, soltero, dibujante, español y Julia De León, 48 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Santiago Guerra, 53 años, soltero, empleado, oriental y Martiniana Fajardo, 44 años, soltera, oriental.

Paysandú

4.a Sección —

Doroteo Arildo Calistro, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Lidia Hecht, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

José Tomás Lima, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Joaquina Pereyra, 21 años, soltera, oriental.

Ofelio Agustín Pérez, 28 años, soltero, empleado, oriental e Irma Esther Dutra, 31 años, soltera, oriental.

Carlos María Godoy, 22 años, soltero, jornalero, oriental e Iris Esther Martínez, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Simón Naumov, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Gladys Ojeda, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Luis María Acevedo, 28 años, soltero, taximetrista, oriental y Stejanida Charabora, 18 años, soltera, polaca.

Luis Enrique Cufré, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Aurora Barrios, 23 años, soltera, oriental.

Arturo Ricardo Pirotti, 50 años, soltero, empleado, oriental y Rita Aurora Raura, 33 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Ramón Brehm, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Wilma Hartwig, 22 años, soltera, brasileña.

Angel Silverio Rodríguez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Catalina Vascovech, 19 años, soltera, oriental.

Isabelino Nicasio Mendoza, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Brenda Aurora Segura, 26 años, soltera, oriental.

Teófilo Martínez, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Celestina Banega, 18 años, soltera, oriental.

Esteban Asunción Flores, 24 años, soltero, empleado, oriental e Irma Rosa Cáceres, 19 años, soltera, oriental.

Eleazar Amadeo Ricardo Raimundo, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Haydee Eutimia Etchegaray, 20 años, soltera, oriental.

Juan Suárez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Petronila Ferreira, 29 años, soltera, oriental.

Rivera

4.a Sección —

Celio B. Sardi, 34 años, soltero, comercio, brasileño y Alaides Duarte, 28 años, soltera, brasileña.

José Manuel da Silbeira, 28 años, soltero, carpintero, oriental y Olga Nelly Cal, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Ataides Iglesias, 21 años, soltero, ganadero, oriental y María Belmiria Sapata, 17 años, soltera, brasileña.

Alejandro Pereira Albornoz, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Mirta Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Juan Bautista Alvarenga, 29 años, soltero, chofer, oriental y Laura do Canto, 21 años, soltera, oriental.

Saturnino Viera, 61 años, soltero, jornalero, oriental y Eulalia Marquez, 44 años, soltera, oriental.

Mario Batista Rosa, 32 años, soltero, jornalero, brasileño y María Angélica Fernández, 14 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección —

Osmar Gregorio Muñoz, 31 años, divorciado, jornalero, oriental y Ramona Esther Gómez, 26 años, soltera, oriental.

Rómulo Albérico Carreno, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Azucena Cabrera Fernández, 14 años, soltera, oriental.

Manlio Germán Gómez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Amelia Gilda Fontes, 32 años, divorciada, oriental.

Roque Olivera Martínez, 26 años, soltero, militar, oriental y Odila Rodríguez Talayer, 17 años, soltera, oriental.

Rivera Vigliola, 50 años, divorciado, comerciante, oriental y Blanca Margarita Revelez, 28 años, soltera, maestra, oriental.

Pedro Francisco Alvarez, 62 años, soltero, jornalero, oriental y Manuela Teresa Rocha, 39 años, soltera, oriental.

José María Núñez, 80 años, divorciado, jubilado, oriental y Maurilia Andrada, 77 años, soltera, oriental.

Antuliano Teófilo Disandez, 38 años, viudo, rematador, oriental y Elcira Eigita Casella Prieto, 35 años, soltera, estudiante, oriental.

Aecio Marcelino González, 29 años, soltero, empleado, oriental y Dora Irma Molina Amaral, 30 años, soltera, oriental.

Vicente José Novoa Rébori, 46 años, divorciado, militar, oriental y Agueda Galiano Demichelli, 34 años, soltera, oriental.

Ricardo San Martín Machado, 34 años, soltero, comerciante, oriental y Blanca Lila Sena Prieto, 28 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Lorenzo Baldivieso, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Esther Pereyra, 18 años, soltera, oriental.

Práxedes Domingo Sequiera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Modesta Vizcaíno, 22 años, soltera, comercio, oriental.

Rómulo Berkemans Rivero, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Noel Sulia Segovia, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Adán Elso Fonseca, 22 años, soltero, jornalero, brasileño y Edile Lina Pereira, 18 años, soltera, brasileña.

Walmir Pereira Silva, 25 años, soltero, jornalero, brasileño y América Temboni Santos, 17 años, soltera, oriental.

Alfonso María Gómez, 51 años, divorciado, jornalero, oriental y Donatila Silvera Techera, 44 años, soltera, brasileña.

Rómulo Javier Laborda, 22 años, soltero, empleado, oriental y Fanny Lides Rodríguez Acosta, 19 años, soltera, oriental.

Everton Amabilio Méndez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alba Pereira Acosta, 22 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Nelson Gilgori Flaming, 26 años, soltero, Inspector, argentino y Leonidas Velázquez Sosa, 16 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Wilfredo Alfredo Cardozo, 55 años, divorciado, músico, oriental y María Blanca Cossio, 29 años, soltera, maestra, oriental.

Gabriel Pedro Núñez, 46 años, viudo, empleado, oriental y Antonia Irma Olivera, 33 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

José María Martínez, 25 años, soltero, albañil, oriental y Alba da Costa, 23 años soltera, oriental.

Ramón Clodomiro Lechini, 19 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Peralta, 17 años, soltera, oriental.

Mario Melquíades Aguirrezábal, 30 años, soltero, empleado, oriental y Silá Gladys Segovia, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Juan María Machado 77 años, soltero, pensionista a la ejez, oriental y Clímaca Antúnez, 62 años, soltera, oriental.

Antonio Barloco, 30 años, soltero, militar, oriental y Nélida Ferrao, 24 años, soltera, oriental.

Angel Ramón Botti, 23 años, soltero, electricista, oriental y Victoria Inocencia Venturini, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Servando Camargo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Delia aCstro, 29 años, soltera, oriental.

Saúl Francisco González Silva, 27 años, soltero, empleado, oriental y Sally Correa Pereira, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Julio Fraga, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Mireya Elena Alés, 26 años, soltera, oriental.

Efraín Luzardo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Elena Márquez, 18 años, soltera, oriental.

Enrique Cardozo, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Eloísa Placeres Camargo, 26 años, soltera, oriental.

Suder Vaz Nunes, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Edelfa Soria, 20 años, soltera, oriental.

Francisco Da Silva, 42 años, soltero, panadero, oriental y Aída Yolanda Gularte, 29 años, soltera, oriental.

José Antonio Cruz, 23 años, soltero, electricista, oriental y Milliam María Hustcher, 15 años, soltera, oriental.

Julián Román Ferreira, 20 años, soltero, empleado, oriental y Catalina Renée Rangel, 12 años, soltera, oriental.

3 a Sección —

Antonio Ferreira Vieira, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Alcira Ferreira Guimaraens, 23 años, soltera, oriental.

Héctor E. Domingo Grisolia, 30 años, soltero, maestro, oriental y Martha Josefa Lombart, 24 años, soltera, oriental.

Arturo T. Suárez, 59 años, divorciado, jubilado oriental y María Angela de los Santos, 42 años, soltera, oriental.

Andrés Severo Hernández, 30 años, soltero, agricultor, español y Zulma Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

Osvaldo Schuler, 46 años, casado, empleado, brasileño y María Fanny Goncalvez, 46 años, soltera, profesora, oriental.

Alfredo Neri Martínez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Berta Edith Nan 22 años, soltera, oriental.

Mónico Jardin, 36 años, soltero, hacendado, oriental y Zulma Rosa Gabrielli, 24 años, soltera, oriental.

Omar Claro Correa, 26 años, soltero, albañil, oriental y Minerva Silva, 24 años, divorciada, oriental.

6.a Sección —

Andrés Prospero, 44 años, viudo, empleado, oriental y Esther Méndez, 28 años, soltera, oriental.

Gregorio Conde, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Leites, 32 años soltera, oriental.

7.a Sección —

Lauro Cardozo, 38 años, soltero, empleado rural, oriental y Dorotea Suárez, 35 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Antonio César Gutiérrez, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Norma Alexandre, 21 años, soltera, oriental.

Domingo López, 30 años, soltero, comerciante, oriental e Isabel Choca, 22 años, soltera, oriental.

Atonio Beniamino Duca, 37 años, soltero, empleado, italiano y María del Carmen Pinto, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Félix Zarza, 50 años, soltero, empleado, oriental y Leonor Valdivia, 41 años, soltera, oriental.

Elbio Eusebio López, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Margarita Quevedo, 20 años, soltera, oriental.

Dalmacio Galdo, 35 años, soltero, maquinista, español y Rosa Raquel Porrás, 21 años, soltera, oriental.

Samuel Américo Reberón, 26 años, soltero, mecánico, oriental y María Delia Bentancor, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Omar Sanabria, 25 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Rosa Vera, 22 años, soltera, oriental.

Julio César Ramos, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Bertilda Natividad Tempone, 22 años, soltera, oriental.

Gabino Wáshington Cabrera, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Sosa, 18 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Peraza, 28 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Bolsa, 21 años, soltera, oriental.

Hugo Víctor Silvera, 20 años, soltero, militar, oriental y María Liria Belén, 15 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Ramón Rosa Martínez, 29 años, soltero, viticultor, oriental y Alba Angela de León, 17 años, soltera, oriental.

Roberto López, 22 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Mercedes Imbert, 19 años, soltera, oriental.

Manuel Elbio Basignani, 25 años, soltero, electricista, oriental y Nidia María Izquierdo, 24 años, soltera, oriental.

Bernabé Miguel Curbelo, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Alcorta, 22 años, soltera, oriental.

Hugo Ariel García, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Aquino, 21 años, soltera, oriental.

Héctor Viazzi, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Margarita Martínez, 22 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Valdo Yourdan, 23 años, soltero, agricultor, oriental e Isabel Salaberry, 22 años, soltera, oriental.

Nereo Amancio Páez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Irene Alonzo, 22 años, soltera, oriental.

Carlos Ubaldo Lemes, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Esther González, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Quian, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Lidia Elena Fusatti, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Rodríguez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena Díaz, 21 años, soltera, oriental.
Walter Hunziker, 26 años, soltero, rematador, oriental e Iris Mabel Campioni, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Julio Silva y Monti, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Dominga del Carmen Barboza, 22 años, soltera, oriental.
Francisco Quián, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Flora Reyes, 23 años, soltera, oriental.
Evaristo Puchalbert, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Julia Cabrera, 17 años, soltera, oriental.
Leonel Munsch, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena Tovagliare, 22 años, soltera, oriental.
David Jalil, 33 años, soltero, médico, oriental y Pura Yaspper, 30 años, soltera, oriental.
Cleto Casiano Sellanes, 28 años, soltero, chofer, oriental y María Matilde Monzón, 26 años, soltera, oriental.
Omar Alonzo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Rita Díaz, 19 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Luis Roque Fregeiro, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Cavallero, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Pedro Eudoxio Lapido, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Fela Dilia Espinosa, 17 años, soltera, oriental.
Santiago Nicolás Bojreibe, 34 años, divorciado, comerciante, oriental y Elodia Olivera Maglia, 36 años, soltera, empleada, oriental.
Ramón Waller Meny, 32 años, viudo, industrial, oriental e Ilda Elena Martino Parodi, 26 años, soltera, oriental.
Elbio Segundo Gramajo, 27 años, soltero, empleado, oriental y Clara Gladys Olivera, 20 años, soltera, oriental.
Conrado Nelson Vera, 29 años, soltero, empleado, oriental e Irma Alejandrina Marozzi, 17 años, soltera, oriental.
Elbio Artigas Mazzilli, 26 años, soltero, empleado, oriental y Justa Nelly Ovalle, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Julio Alberto Melgarejo, 35 años, soltero, enfermero, oriental y Alicia Troche, 15 años, soltera, oriental.
Germinal Suárez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Rogelia Rufina Olivera, 26 años, soltera, oriental.
Eduardo Modesto Andino, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Yolanda Fontana, 18 años, soltera, oriental.
Héctor Alberto Pintos, 19 años, soltero, periodista, oriental y Odilia Esther Zubiaurre, 18 años, soltera, oriental.
Dulio Marcelo Merino, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Oten, 32 años, soltera, oriental.
Braulio Florencio Fernández, 33 años, soltero, pintor, oriental y Blanca Angélica Márquez, 32 años, soltera, oriental.
Luis Vecina, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Cecilia Barreto, 22 años, soltera, oriental.
Modesto Omar Gesualdi, 31 años, soltero, jockey, oriental y Blanca Aurora Rivarola, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Félix Pasilio, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elda Bellasir Arroqui, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Bjorn Willestofte Reitmeier, 57 años, soltero, mecánico, dinamarqués y María Teresa Malacría, 39 años, soltera, empleada, oriental.
José María Etchebarne, 37 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Méndez, 31 años, soltera, oriental.
Nelson Faggiani, 25 años soltero, empleado, oriental y Zunilda Trinidad Duarte, 29 años, soltera, oriental.
Ricardo Esnaola, 26 años, soltero agricultor oriental y Angela Myriam Martorano, 19 años, soltera, oriental.
Héctor Néstor Cavalletti, 40 años, soltero, comerciante, argentino y Dora Isabel Uriarte, 33 años, soltera, oriental.
Juan José Vicente 34 años, soltero, industrial, oriental y Adela Teresa Alambarri, 20 años, soltera, oriental.
Alejandro Román Sosa, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Mercedes Ojeda, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Andrés Pablo Marticorena, 37 años, soltero, peluquero, oriental y Juana Rita Gomila, 33 años, soltera, oriental

6.a Sección —

Delides Baltasar Otarla, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Guillermina Burgos, 16 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Luis Roberto Mott, 31 años, soltero, empleado, oriental y Dominga Villega, 25 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección —

Juan Bautista Sanjurjo, 25 años, soltero, empleado, oriental e Irma Barrios, 23 años, soltera, oriental.
Juan Cabrera, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nivia Rodríguez, 16 años soltera, oriental.
Carlos Mabel Barboza, 24 años, soltero, empleado, oriental y Alba Filomena Machado, 20 años, soltera, empleada oriental.
Santo Correa, 27 años, soltero, militar oriental y Diomedes Reina Blanco, 17 años, soltera, oriental.
Santiago Olivera, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Teresa Bueno, 17 años, soltera, oriental.
Omar Velázquez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Violeta Paz, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Siloc Rovira, 23 años, soltero, empleado, oriental y Celeste Lía Pereira, 29 años, soltera, oriental.
Juan José Martínez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Célika Iris Martínez, 21 años, soltera, oriental.
Mirian Gabino Hernández, 49 años, soltero, empleado, oriental y Lía Martínez, 37 años, soltera, oriental.
Darsi Rodríguez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alda Lidia Mederos, 18 años, soltera, oriental.
Simón María Mederos, 48 años, soltero, trabajador rural, oriental y Cecilia Martínez, 44 años, soltera, oriental.
Lorenzo Correa Moraes, 32 años, divorciado, plomero, oriental y Rosa Fernández, 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

José Pedro Pérez, 28 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Elena Sanguineti, 20 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Nácese Asis, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Adelá Flores, 21 años, soltera, oriental.
Santos F. Orlez, 28 años, soltero, zapatero, oriental y María del Carmen Morales, 20 años, soltera, modista, oriental.
Edilio Morales, 21 años, soltero, chófer, oriental y Blanca Elsa Ferreira, 22 años, soltera, modista, oriental.
Walter Machado Duarte, 27 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Iris Albornoz, 25 años, soltera, oriental.
Marcos Miriantes Machado, 23 años, soltero, electricista, oriental y Alba Amelia Cal, 23 años, soltera, oriental.
Mártires Almada, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Leonor Márquez, 31 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Juan Carlos Alvarez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Esther Coitiñho, 21 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Gumersindo Saravia, 23 años, soltero, ganadero, oriental y Mirian Reculusa Piñeiro, 24 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Arturo Acosta, 23 años, soltero, talabartero, oriental y Olga dos Santos, 21 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

9.a Sección —

Santos Rodríguez, 66 años, soltero, jornalero, oriental y Nieves Moreno, 44 años, soltera, oriental.
Emiliano Pereira, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Techera, 31 años, soltera, oriental.

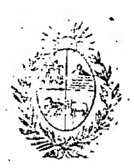
MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 3 de febrero de 1957

Ana Castaño de Pietra, española, 8[illegible] años, viuda, S. Bolívar 1206.
Benigna Crosa de Rodríguez, oriental, 86 años, viuda, P. A. Cabrera 3969.
Silverio Duthu Avalos, oriental, 56 años, casado, Cardal 3178, Apto. 1.
Waldo Peregrino Etchegoyen Senlle, oriental, 24 años, soltero, Colorado 1964.
Josefa González de Caride, oriental, 53 años, casada, 8 de Octubre 2594.
Francisca Guerrero de Gil, española, 68 años, viuda, Hospital Vilardebó.
José Iribarnegaray, oriental, 58 años, casado, Hosiptal Maciel.
Juan Lanzaro, italiano, 74 años, casado, Isla Gorriti 2132.
María Maya de García, española, 80 años, viuda, J. J. Quesada 3475.
Francisco Martínez, oriental, 70 años, soltero, Hospital Militar.
Jcan Bautista Marano, oriental, 6[illegible] años, casado, Martín García 1585.
Hilario Melgarejo, oriental, 67 años, casado, Hospital Militar.
Ramón Dionisio Pérez, oriental, 7[illegible] años, casado, Gavilán 4475.
Juan Antonio Rassa Odelo, oriental 8[illegible] años, viudo, Paso de la Española 133.
Elsa Margot Recalde, oriental, 4 días, Hospital P. Rossell.
Rosendo Rodríguez, español, 68 años, casado, Ramos 4273.
Doroteo Villalba, oriental, 68 años, soltero, Asilo P. del Campo.



DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

75ª SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Diciembre 13 de 1956

PRESIDE EL ARQUITECTO ARMANDO I. BARBIERI
(PRESIDENTE EN EJERCICIO)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre adquisición de los "Grandes Hoteles Teatros Casinos" de Rivera y Carmelo. — Carp. 1578|953. — Reps. 200|955, 35 y 80.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2.o — Tratado de amistad, comercio y desarrollo económico, con los Estados Unidos de América. — Carp. 1628|950. — Rep. 149.

3.o — Normas sobre el uso de la locomoción oficial. — Carps. 1061 y 1065. — Reps. 207 y 208.

4.o — Franquicias aduaneras para la importación de automóviles. — Carp. 612|955. — Rep. 178.

5.o — Continúa la exposición del señor senador Bagattini, sobre la gestión del Directorio de la Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Carp. 894.

6.o — Informe en minoría de la Comisión Investigadora en la Administración de los Ferrocarriles del Estado, sobre la proyectada adquisición de durmientes. — Carp. 368|955. — Rep. 121.

7.o — Designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

8.o — Modificaciones al presupuesto vigente en la Secretaría del Senado. — Carp. 1074. — Rep. 227.

9.o — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Vigilante 2.o del Hospital Pasteur. — (El plazo constitucional vence el 24 de diciembre de 1956). — Carp. 793. — Reps. 109 y 213.

B) Enfermero 1.o del Hospital Pasteur. — (El plazo constitucional vence el 24 de diciembre de 1956). — Carp. 1000. — Rep. 214.

C) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 24 de diciembre de 1956). — Carp. 1001. — Rep. 215.

Ch) Costurera del Centro Departamental de Rivera. — (El plazo constitucional vence el 24 de diciembre de 1956). — Carp. 1002. — Rep. 216.

D) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 24 de diciembre de 1956). — Carp. 1003. — Rep. 217.

E) Chófer de 1.a del Garaje del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 24 de diciembre de 1956). — Carp. 1004. — Rep. 218.

F) Auxiliar 1.o de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 24 de diciembre de 1956. — Carp. 1005. — Rep. 219.

G) Oficial 4.o del Ministerio de Relaciones Exteriores. — (El plazo constitucional vence el 26 de diciembre de 1956). — Carp. 1008. — Rep. 220.

H) Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira. — (El plazo constitucional vence el 2 de enero de 1957). — Carp. 688. — Reps. 44 y 228.

I) Conserje 2.o del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 2 de enero de 1957). — Carp. 827. — Reps. 122 y 229.

J) Enfermera 1.a del Centro Auxiliar de Salud Pública de Batlle y Ordóñez. — (El plazo constitucional vence el 2 de enero de 1957). — Carp. 1014. — Rep. 230.

K) Guarda Sanitario del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas. — (El plazo consti-

tucional vence el 2 de enero de 1957). — Carp. 1015. — Rep. 231.

L) Enfermero 2.o del Hospital Maciel. — (El plazo constitucional vence el 2 de enero de 1957). — Carp. 1016. — Rep. 232.

LL) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Artigas. — (El plazo constitucional vence el 2 de enero de 1957). — Carpeta 1017. Repartido 233.

M) Nurse del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 2 de enero de 1957). — Carpeta 1018. Repartido 234.

N) Enfermera 3ra. del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constiucional vence el 2 de enero de 1957). — Carpeta 1019. Repartido 235.

Ñ) Nurse del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 2 de enero de 1957). — Carpeta 1020. Repartido 236.

O) Tesorero - Ecónomo de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía. — (El plazo constitucional vence el 3 de enero de 1957). — Carpeta 1028. Repartido 237.

P) Chofer del Instituto Antirrábico. — (El plazo constitucional vence el 9 de enero de 1957). — Carpeta 432. Repartidos 203 y 245.

Q) Enfermera 1ra. del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú. — (El plazo constitucional vence el 9 de enero de 1957). — Carpeta 716. Repartidos 61 y 246.

R) Lavandera del Centro Departamental de Salud Pública de Melo. — (El plazo constitucional vence el 9 de enero de 1957). — Carpeta 717. Repartidos 60 y 247.

S) Chofer del Garaje Central del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 9 de enero de 1957). — Carpeta 720. Repartidos 62 y 248.

T) Guardián de la Colonia Sanatorial "Doctores Bernardo Etchepare - Santín Carlos Rossi". — (El plazo constitucional vence el 9 de enero de 1957). — Carpeta 733. Repartidos 82 y 249.

U) Lavandera Planchadora 2da. del Hospital Vilardebó. — (El plazo constitucional vence el 9 de enero de 1957). — Carpeta 1034. Repartido 250.

V) Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel. — (El plazo constitucional vence el 9 de enero de 1957). — Carpeta 1035. Repartido 251.

X) Enfermera 3ra. del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 9 de enero de 1957). — Carpeta 1036. Repartido 252.

Y) Oficial 1.º Pintor del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 9 de enero de 1957). — Carpeta 1037. Repartido 253

Z) Mecánico Encargado de Instalaciones y Esterilización del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 9 de enero de 1957). — Carpeta 1038. Repartido 254.

Z-1) Enfermera 2da. del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 9 de enero de 1957). — Carpeta 1039. Repartido 255.

Z-2) Auxiliar 1.º de la Dirección de Vialidad. — (El plazo constitucional vence el 9 de enero de 1957). — Carpeta 1044. Repartido 256.

Z-3) Funcionario del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional. — (El plazo constitucional vence el 13 de enero de 1957). — Carpeta 459. Repartidos 224|955. 52 y 258.

Z-4) Inspectora de Visitadoras y Encargado de Comedor del Instituto Nacional de Alimentación. — (El plazo constitucional vence el 4 de enero de 1957). — Carpeta 1048. Repartido 259.

Z-5) Enfermera 2da. del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 15 de enero de 1957). — Carpeta 1050. Repartido N.º 260.

Z-6) Foguista de la Dirección de Hidrografía. — (El plazo constitucional vence el 27 de enero de 1957). — Carpeta 1066. Repartido 261.

Z-7) Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel. — (El plazo constitucional vence el 7 de febrero de 1957). — Carpeta 1021. Repartido 262.

Z-8) Partera del Hospital Pasteur. — (El plazo constitucional vence el 7 de febrero de 1957). Carpeta 1022. Repartido 263.

Z-9) Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur. — (El plazo constitucional vence el 10 de febrero de 1957). — Carpeta 1082. Repartido 264.

Z-10) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Paysandú. — (El plazo constitucional vence el 10 de febrero de 1957). — Carpeta 1083. — Repartido 265.

Z-11) Funcionario de la Dirección de Ganadería. — (El plazo constitucional vence el 11 de febrero de 1957). — Carpeta 1085. Repartido 266.

Z-12) Tenedor de libros de 2da. Clase de la Dirección General de Institutos Penales. — (El plazo constitucional vence el 14 de febrero de 1957). — Carpeta 861. Repartidos 144 y 267.

Z-13) Marinero presupuestado de la Dirección de Hidrografía. — (El plazo constitucional vence el 17 de febrero de 1957). — Carpeta 1089. Repartido 268.

Z-14) Auxiliar 3.º de la Dirección de Hidrografía. — (El plazo constitucional vence el 18 de febrero de 1957). — Carpeta 1092. Repartido N.º 269.

Z-15) Oficial 2.º de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. — (El plazo constitucional vence el 27 de febrero de 1957). — Carpeta 1112. Repartido 270.

Z-16) Enfermera 3ra. del Hospital Fermín Ferreira. — El plazo constitucional vence el 27 de febrero de 1957). — Carpeta 1113. — Repartido 271.

Z-17) Cartero de la Oficina Departamental de Correos de Salto. — (El plazo constitucional vence el 6 de marzo de 1957). — Carpeta 1122. — Repartido 272.

Z-18) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 7 de marzo de 1957). — Carpeta 1125. Repartido 273.

Z-19) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú. — (El plazo constitucional vence el 7 de marzo de 1957). — Carpeta 1126. Repartido 274.

Z-20) Enfermera 1ra. del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 12 de marzo de 1957). — Carpeta 1138. Repartido N.º 275.

10—Primera discusión general y particular del proyecto de resolución por el que se contribuye a la instalación del Club Empole. — Carpeta 965. Rep. 225.

1

A la hora 19 y 50, entran a Sala, los señores senadores: **Bagattini, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bayley, Bove Arteaga, Blanco Acevedo, Brause, Cardoso, Cordones Alcoba, Cutinella, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Fernández, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Goyén, Haedo, Penadés, López Toledo, Mattos, Raffo Frávega, Sancho Barceló, Silva, y Tróccoli.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: **Collazo, Cusano, Rodríguez Larreta y Vignale.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

"Cámara de Senadores.
El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo al Inspector de 3.a Clase del Cuerpo de Guardias de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales, señor Ariel Constantini. — (Carpeta N.o 1150).
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.
La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se establece el régimen de Carnet de Trabajo para todas las personas que desempeñan actividades en la industria de la construcción. — (Carpeta N.o 1149).
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.
La Cámara de la Construcción del Uruguay remite un escrito relacionado con el proyecto de ley, sobre suspensión de desalojos y lanzamientos. — (Carpeta N.o 1095).
—A sus antecedentes.
Hay número para sesionar.
Está abierta la sesión.

3

La Mesa da cuenta de que acaba de recibir una comunicación telefónica de la Junta Departamental de Colonia, al

haberse enterado por la prensa de que no había llegado a destino el telegrama en el cual solicitaba ser oída por la Comisión de Hacienda y confirma o ratifica su pedido, lo que pongo en conocimiento de los señores senadores.

En cuanto a la otra parte, referente a la investigación, ella quedó a cargo de la Secretaría que ya realizó las primeras gestiones para tratar de aclarar el hecho.

4

Correspondería que hiciera uso de la palabra, de acuerdo con lo resuelto en la sesión anterior, el señor senador Echegoyen, quien no se encuentra en Sala.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Está en la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR BAYLEY. — No era para hoy su exposición; es un cuarto intermedio; no hay exposiciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si es un cuarto intermedio, corresponde que siga en el uso de la palabra el señor senador Barrios Amorín.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Ya ha llegado el señor senador Echegoyen.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa deja a consideración del Cuerpo, el asunto, aunque, si se trata de un cuarto intermedio —repito—, corresponde que siga en el uso de la palabra el señor senador Barrios Amorín.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente? Ya que se ha hecho mención de mi persona, expreso que entiendo que hay una única interpretación: se dispuso un cuarto intermedio para seguir luego oyendo al señor senador Barrios Amorín. Yo no tengo derecho a hacer uso de la palabra.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Barrios Amorín.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — No tengo ningún inconveniente en oir al señor senador Echegoyen.

Previamente, señor Presidente, voy a requerir dos pronunciamientos del Cuerpo. Pediría que el Senado autorizara que la publicación del Boletín Informativo correspondiente a la sesión de ayer se aplazara por 24 horas, porque los que intervinimos en ella, debemos estar todos en las mismas condiciones más o menos, no habiendo podido leer lo que dijimos, ya que se hizo el repartido hoy a mediodía y tuvimos que asistir a varias comisiones donde se trataban asuntos importantes, por lo que nos encontramos en la Casa desde las cuatro de la tarde. Podría aplazarse la publicación del Boletín Informativo de la sesión de ayer y la del de hoy, por 24 horas en cada caso.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Barrios Amorín.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 21).**

6

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — El otro pronunciamiento que quiero solicitar del Senado es que este Cuerpo haga suyos algunos pedidos de informes, a los que me referí en el día de ayer, formulados hace meses a los respectivos ministerios, sin haber recibido la respuesta consiguiente. Todos tenían que ver, es claro, con el tema que estamos tratando y los solicité oportunamente con el propósito de formar mi convicción o concepto. Pero como este proyecto de ley va a seguir su elaboración y supongo que irá a parar a la otra Cámara puede volver a ésta y no sabemos cuánto tiempo llevará la consideración del mismo, en consecuencia, siempre será útil que los informes vengan a nuestro conocimiento.

En el día de ayer hice referencia a éstos pedidos de informes que no me han sido remitidos por los organismos a los cuales se los solicité. Informes solicitado al Ministerio de Instrucción Pública el 14 de agosto de 1956, relacionados con la compensación del 25 o|o de los sueldos que percibe el personal de casinos; con el arrendamiento o cesión de un local para sede de la Comisión Honoraria de Juegos de Azar; con una partida de 10 mil pesos por cuatro meses para gastos de la Comisión Honoraria de Juegos de Azar; con una partida de 200 mil pesos para habilitación de los casinos de Rivera y La Paloma; informes solicitados en octubre de este año al Ministerio de Instrucción Pública, relacionados con alguna resolución autorizando a la Comisión Honoraria de Juegos de Azar a invertir cientos de miles de pesos para adquirir implementos de juego, prescindiendo, entre otras cosas, del requisito de la licitación pública y varios apartados más a que dí lectura ayer; informes solicitados al Concejo Departamental de Colonia, sobre el importe de las ganancias obtenidas por el Casino de la ciudad de Carmelo en cada uno de los años transcurridos desde 1941, y varios puntos más de los que dí lectura en el día de ayer; informes solicitados el 12 de setiembre al Ministerio de Hacienda para conocer la naturaleza y monto de los créditos otorgados por el Banco Hipotecario del Uruguay a los propietarios de los Hoteles Casinos de Rivera y Carmelo y contratos de prenda que pueda haber realizado el Banco de la República.

Como han pasado meses y algunos de esos informes pudieron suministrarse hace tiempo en pocos días u horas, quisiera que el Senado hiciera suyo estos pedidos de informes, reiterando la voluntad que yo había expresado en oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Senado hace suyos los pedidos de informe a que ha hecho referencia el señor senador Barrios Amorín.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. 16 en 21).**

7

—Continúa en uso de la palabra el señor senador Barrios Amorín.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — En el día de ayer había expuesto varias circunstancias, varios episodios o varios actos de Gobierno que, a mi juicio, caracterizan la errónea política, que, en materia de juego, sigue el Gobierno de la República.

Hoy voy a referirme a otro acto más que tiene el mismo significado, sólo a uno más; pero me detendré en el comentario, algunos minutos.

Es a este acto al que me referí ayer cuando dije que hubiera deseado que estuviera presente en Sala el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, porque lo considero grave y, a mi juicio, requeriría una inmediata intervención del Poder Ejecutivo para dejarlo sin efecto.

Ya hice alguna mención a este episodio cuando hablamos en Sala del problema del Presupuesto General de Gastos.

Me refiero, señor Presidente, a un sorprendente decreto ilegal dictado por el Poder Ejecutivo, por el cual otorgó dos años más para la explotación del juego, a la Empresa concesionaria del Casino San Rafael. La autorización que tenía esa empresa para explotar el juego en San Rafael, venció el 23 de marzo del año actual, según así lo había admitido reiteradamente el Poder Ejecutivo, según así lo establecían estudios valiosos y asesoramientos profundos hechos con mucha anterioridad al vencimiento del término de la concesión.

Pues bien, señor Presidente: dos días antes de vencer el término de la concesión, de vencer los 10 años, el Poder Ejecutivo, previo un asesoramiento del momento y para el momento, olvidó todo lo anterior y resolvió darle dos años más a la empresa cuya concesión vencía el 23 de marzo.

Vamos a comentar este decreto. Es una resolución dictada contra la ley, contra los precedentes, contra las opiniones de asesores, y olvidando resoluciones del propio Poder Ejecutivo.

De todo ésto prescindió el Poder Ejecutivo en virtud de un asesoramiento del momento, según acabo de decir.

Es éste acto de una entidad tal, que justificaría una interpelación al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social que yo realizaré o intentaré que el Senado me acompañe a realizar, si tras la exposición, planteamiento, aclaraciones y consideraciones que voy a hacer, el Poder Ejecutivo no se decide, —espero que se decida—, a restablecer las cosas a su cause natural, a restablecer la legalidad y dejar sin efecto aquella resolución ilegal.

De paso digo que este episodio demuestra cuán llena de peligros está toda esta materia del juego, de la explotación del vicio del juego; cuán llena de peligros para todos los que actuamos en la esfera gubernamental y cuán necesario es que se siga una férrea política restrictiva en esta materia.

Los interesados —en el caso que comento— en explotar el vicio en provecho propio, han podido arrancar o han logrado este decreto ilegal de un Poder Ejecutivo integrado por hombres honrados. Me hago totalmente responsable del calificativo, por lo menos con referencia a algunos Consejeros de Estado a quiénes conozco a través de toda mi vida; de los otros, a quiénes no conozco con la misma intensidad y extensión, digamos, no tengo derecho a creer otra cosa si no de que se trata de hombres honrados. Pero, señor Presidente, esto demuestra, repito, cuán necesario es que en la materia se sea muy estricto. No quiero dejar de agregar que también comprendo en el calificativo de honrado al señor Ministro de la época que patrocinó o autorizó con su firma este decreto, a quien todo el país, a justo título, tiene por un hombre de bien.

El texto de la resolución del Poder Ejecutivo a que voy a referirme es el siguiente: "Declárase que el plazo conce-

nal de la autorización otorgada a la empresa Pizzorno Lussich y Compañía por resolución del 16 de agosto de 1939, transferida luego a la empresa Fosara S. A. (resolución de 26 de noviembre de 1948) para explotar juegos de azar en el Hotel Casino Balneario San Rafael, debe contarse desde el 15 de diciembre de 1948, fecha en que quedó comprobada la inversión mínima exigida por el artículo 5.o de la ley de 25 de setiembre de 1911 y comenzaron a explotarse en dicho hotel casino los juegos de azar".

El planteamiento del problema es éste. El 16 de agosto de 1939 se concedió autorización, por 10 años, para explotar el juego a la empresa del Hotel San Rafael.

En 1947, por otro decreto se declaró interrumpido el término de los 10 años por el período comprendido entre el 26 de marzo de 1941 al 4 de noviembre de 1947, o sea por un período de 6 años 7 meses y 7 días.

Aquel plazo de 10 años, pues, que había comenzado el 16 de agosto de 1939, vencerá el 15 de agosto de 1949, pero en mérito a haberse declarado interrumpido durante 6 años, 7 meses y 7 días, se extendió hasta el 23 de marzo de 1956. Esta es la conclusión legal.

La autorización para jugar por 10 años, se concedió a la empresa de San Rafael, de acuerdo a la ley de juegos de azar de 1911. El artículo 3.o de esa ley dice que la autorización sólo podrá otorgarse por plazo mínimo de 10 años, y por 10 años se otorgó.

El artículo 5.o establece que será condición indispensable para obtener la autorización, comprometerse a emplear —oigan bien los señores senadores— comprometerse a emplear en construcciones, etc., una suma mínima de pesos 500.000.00.

La condición, pues, para autorizar la explotación del juego, es comprometerse a emplear $ 500.000.00. La empresa se compromete a emplear $ 500.000.00, y se da la autorización.

El plazo se cuenta desde que se compromete, y no desde que emplea los $ 500.000.00 porque la ley no dice otra cosa, sino que se requiere que se comprometa a emplear, no que emplee los $ 500.000.00, y no desde que se empieza el juego, sino que la ley habla desde que se comprometa a emplear los $ 500.000.00 y no desde que se empieza a jugar.

La ley no habla de plazo a contar, sino desde que se compromete, o sea desde que se concede la autorización por haberse comprometido. La autorización se concede si se compromete a emplear $ 500.000.00.

La autorización vencida el 23 de marzo de 1956, se llevó, pues, a mi juicio ilegalmente, hasta el 15 de diciembre de 1958. En vez de vencer la concesión, la explotación del juego, el 23 de marzo de 1956, vencerá el 15 de diciembre de 1958, es decir, que la empresa podrá explotar el juego en las temporadas 1956-1957 y 1957-1958. Se le beneficia con la explotación del juego durante dos temporadas, desde diciembre a abril, y si prospera la iniciativa a que me refería ayer, de autorizar el juego durante todo el año en los balnearios, la empresa será beneficiada con dos temporadas —las temporadas legales actuales de juego— y 2 años de juego.

El Poder Ejecutivo no tiene facultades para prorrogar las concesiones de juego, como lo ha hecho en este caso.

Todo órgano de gobierno no tiene más competencias que las asignadas por la Constitución, o por la ley desarrollando los preceptos constitucionales.

Creo haber demostrado en otra oportunidad en este Cuerpo, que la Constitución impide al propio legislador difundir el juego; pero es innegable que el Poder Ejecutivo no puede autorizar que funcione por dos años más un casino, en momentos en que, por mandato de la ley y vencimiento de la concesión debió ser clausurado.

Como consecuencia de esto, a mi juicio, se ha violado la ley en beneficio de una empresa particular. Vean los señores senadores que se ha dictado esa resolución contrariando hasta uno de los fundamentos del proyecto que está a consideración del Senado. Por este proyecto de ley se adquiere el casino de Rivera y se adquiere el casino de Carmelo, que está funcionando este último en manos de un concesionario.

La Comisión informante ha dicho en su oportunidad, y el Poder Ejecutivo aceptó el pensamiento, que una de las razones que hay para aprobar el proyecto de ley que está a consideración de este Cuerpo, consiste en sacar de manos de particulares la explotación del juego: caso de Carmelo.

Es uno de los argumentos que se da para justificar la adquisición del casino de Carmelo, por este proyecto de ley. Buena política me parece, o menos mala que la otra: si ha de explotarse el vicio, que por lo menos lo explote el Estado y no lo aprovechen los particulares.

Ese, que es uno de los propósitos o motivos inspiradores del proyecto de ley que estamos considerando, ha sido dejado de lado o está en contradicción con la actitud del Poder Ejecutivo, otorgándole dos años más a una empresa particular, para que siga explotando el juego en San Rafael.

Más aún, señores senadores, está en contradición esto, con la orientación señalada en todas las leyes sancionadas últimamente en materia de juego de azar.

La ley de 1948, la de 1953 y la de 1956 sobre juego de azar, todas ellas buscaron fundamentalmente que los juegos de azar los explote el Estado. No habrá legalmente más concesiones de juego de azar a particulares; se considera inconveniente que sean los particulares los que exploten esos juegos.

Esta orientación de todas las leyes dictadas en los últimos años, es también dejada de lado, o está en contradicción con la resolución del Poder Ejecutivo, dando dos años más a una empresa particular para que explote los juegos de azar de San Rafael.

Además, por si todo esto fuera poco, estos dos años se los dan a una empresa que ha disfrutado de una concesión y que como concesionaria no se ha comportado correctamente; no cumplió correctamente con sus obligaciones: violó más de una vez la concesión y defraudó al Estado en los aportes que debía hacer al mismo.

Quiere decir, que incurrió en causal bastante para que se hubiera revocado y declarado la caducidad de la concesión. A esta empresa, que así se comportó, se le premia con dos años más para que disfrute de la explotación del juego.

Todo esto que acabo de afirmar, de que la empresa violó la concesión, defraudó al Estado y faltó a sus obligaciones, está suficientemente constatado y comprobado en la investigación que en 1952 realizó el Senado de la República sobre el funcionamiento de los casinos.

Pero, para dictar este decreto que yo he calificado de sorprendente, en qué se funda el Poder Ejecutivo? El decreto de resolución lo he leído. ¿Cuáles son los fundamentos del mismo? El Poder Ejecutivo se funda en esto: dice que la facultad de señalar el día en que comenzó a correr el plazo de 10 años para que la empresa explotara el juego es "facultad discrecional" del Poder Ejecutivo.

Cuando concedió la autorización para jugar, en agosto de 1939, el Poder Ejecutivo tenía la facultad de decir desde qué día empezaban a correr los 10 años.

Pudo haber dicho entonces que entregaba el derecho de explotar el juego durante 10 años a la empresa de San Rafael, y que esos 10 años se contaban desde agosto de 1939 o desde agosto de 1940 o desde julio de 1945. Pudo haber señalado el día inicial el plazo de 10 años. No lo hizo en ese decreto, en esa autorización, en esa concesión, el Poder Ejecutivo; pero tenía la facultad de hacerlo. No estamos en 1939; estamos en 1956. Pero aquella facultad de fijar discrecionalmente el día en que comenzaba a contarse el plazo, la tenía el Poder Ejecutivo. No la usó, pero no la ha perdido dice el Poder Ejecutivo. No la usó en 1939, puede ejercerla en 1956. Lo que pudo hacer en 1939, indicando en qué día empezaban a contarse los 10 años, lo hace en 1956. Tiene la facultad discrecional y la usa para resolver que el plazo empezó a contarse el 15 de diciembre de 1948.

Esta es la base o el argumento central que el Poder Ejecutivo ha tenido para dictar su resolución diciendo que la concesión de San Rafael no vence el 23 de marzo de 1956; vence el 15 de diciembre de 1958, porque el Poder Ejecutivo, tiene la facultad de decir si lo quiere que los 10 años empezaron a contarse el 15 de diciembre de 1948.

El Poder Ejecutivo dictó esa resolución, según acabo de decirlo, en mérito a un asesoramiento requerido ya cuando vencía el término de los 10 años. Es el dictámen producido por los asesores del Poder Ejecutivo, que firman los doctores Justo J. Orozco, Manfredo A. Cikato, Héctor Gros Epiell y discorde con este dictámen, el otro abogado, doctor Alvarez Cortés. No voy a leer ambos dictámentes. Son extensos. Pero sí voy a hacer conocer uno o dos párrafos de cada uno de ellos, los esenciales.

El dictamen de los abogados que sirve de base a la resolución del Poder Ejecutivo, recuerda, refiriéndose a la ley de setiembre del año 11, en mérito a la cual se concedió la autorización para San Rafael, "la condición de que los solicitantes se comprometieran a emplear, en las construcciones, una suma mínima de $ 500.000.00". Agrega que "no decía el artículo 5.o de la ley desde qué momento debía contarse el plazo de la autorización, es decir, si desde la fecha de la resolución del Poder Ejecutivo, o, en cambio, desde que estuviera el local en estado de permitir el comienzo del juego". Agrega más adelante el dictamen de los abogados que sirve de base a la resolución del Poder Ejecutivo, señores senadores: "Pero si al dar la autorización el Poder Ejecutivo no ha dicho nada respecto a la iniciación del plazo, —que es el caso—, ¿cuándo comienza éste a computarse?" Contestan los abogados: "pensamos que desde la fecha de la resolución del Poder Ejecutivo", que es exactamente lo que yo sostengo: desde la fecha en que se dicta la resolución. Dicen los abogados: "hemos llegado a esta conclusión que concuerda con la de todos los antece-

dentes administrativos existentes". —siempre se había contado así el plazo— "después de reflexionar y pensar todos los argumentos aportados al debate y fundamentalmente porque el artículo 5.o de la ley de 1911 dice que será condición indispensable, para obtener la autorización, comprometerse a emplear en las construcciones e instalaciones de los casinos," etc., etc. "Es decir, que la condición para que el Poder Ejecutivo dé la autorización, radica en comprometerse a edificar e invertir una suma de dinero, y no en edificar o invertir dicha suma. Efectuado el compromiso de hacer esas obras, se ha cumplido la condición y es recién entonces que el Ejecutivo dicta el acto unilateral de autorización. Por ello es que a nuestro entender, no puede hablarse de una condición que se cumpliría cuando se realizan las obras, fecha desde la cual se computaría el plazo"...

En este aspecto el dictamen del Poder Ejecutivo concuerda totalmente con la tesis que yo sostengo y no da apoyo alguno a la resolución del Poder Ejecutivo.

Veamos, sin embargo, que los abogados agregan: "En este caso, el Poder Ejecutivo no fijó en la resolución del 16 de agosto de 1939, la fecha desde la cual se iniciaba el cómputo de los 10 años. ¿Quiere ello decir que no puede hacerlo ahora? Entendemos que esa facultad discrecional que el Ejecutivo tiene dentro de la Ley de 1911, no ha caducado, en virtud de que ningún texto impone tal caducidad...".

Hasta aquí en lo sustancial, el informe de los asesores del Poder Ejecutivo. Entienden, por un lado, que por no haberse indicado desde qué día empezaba a contarse el plazo, éste debió contarse desde la fecha de la autorización: agosto de 1939. Pero entienden que el Poder Ejecutivo tiene todavía ahora, la facultad discrecional de indicar desde qué día puede empezar a contar el plazo.

El otro abogado, doctor Alvarez Cortés, es desde luego, mucho más radical. Dice: "...En manera alguna se ha entendido ni se puede entender que la existencia del plazo del permiso estuviera sometida al cumplimiento de la condición de hacer mejoras, pues, según lo explico, tal condición no ha existido".

Leo, simplemente, párrafos sueltos.

Después agrega: "Las concesiones de servicio público y los actos de poder público, condicionados en favor de particulares, son la excepción en el campo de esta clase de derecho, y, por ello, su nacimiento o su existencia, debe resultar únicamente al amparo de interpretaciones estrictísimas o de excepciones indudables por haber sido claramente estatuídos o por tener a su favor algún texto legal expreso".

Más adelante: "Para terminar me es preciso destacar, que si el plazo expirara en la fecha precitada —el 23 de marzo de 1956— el Poder Ejecutivo no tiene facultades para prorrogarlo ni para conceder uno nuevo, ni para fijar fecha alguna que determine la existencia de un lapso compensatorio o resarcitorio en que la empresa autorizada pueda bancar juego". "Las facultades que tenía en ese sentido, le habían sido conferidas al poder administrador por el artículo 2.o de la Ley 3.909 de 22 de setiembre del año 11, pero ellas han sido sustraídas totalmente por imperio del artículo 7.o de la Ley N.o 11.183 de 18 de diciembre del año 48 que expresamente deroga el artículo 2.o de la Ley 3.909 de 22 de setiembre del año 11".

Pero estas no son, señores senadores, según lo dije ya, las únicas opiniones existentes en materia de computación de plazos para concesiones de juego. Estas son las opiniones emitidas una semana antes de vencerse el plazo de los 10 años y que sirvieron de base al Poder Ejecutivo para resolver, dos días antes del vencimiento de los 10 años, que la empresa tenía dos años más.

Hay muchas otras y muy valiosas opiniones emitidas anteriormente sin el apremio del vencimiento del plazo o para casos absolutamente análogos, opiniones que no voy a leer en extenso, pero que voy a citar.

Está desde luego, señor Presidente, la opinión del doctor Clavijo, asesor del Ministerio de Instrucción Pública que, en esta materia de régimen legal de juegos de azar, tiene verdadera autoridad. Domina la materia. El doctor Clavijo entiende que el plazo para San Rafael vencía el 23 de marzo de 1956.

Y lo sostuvo en un dictamen, no producido una semana o un mes antes de vencer el plazo, sino el 27 de enero de 1955, un año y meses antes de vencer el plazo, cuando se podía estudiar el problema con total serenidad. En ese dictamen no hizo otra cosa que reproducir, robusteciéndolo, su dictamen al respecto, del 4 de mayo de 1952, que dió base el informe de la Comisión Investigadora designada por el Ministerio de Instrucción Pública para concluir estableciendo que la concesión de San Rafael está llamada a expirar el 23 de marzo de 1956 a la hora 24.

Por dos veces, el Poder Ejecutivo había admitido que la concesión de San Rafael vencía el 23 de marzo de 1956. Y repito, ahora, dos días antes de llegar el 23 de marzo de 1956, resolvió que tenía dos años más la empresa de San Rafael.

En ese dictamen del doctor Clavijo se hace referencia a valiosos elementos de juicio. Dice el doctor Clavijo: "Sin perjuicio del pormenorizado análisis que más adelante se efectuará respecto a cada uno de los argumentos esgrimidos por la empresa, esta Asesoría considera útil reafirmar su tesis señalando que ella se apoya en la letra de la ley y en la práctica administrativa invariable seguida hasta el presente con relación a otras concesiones otorgadas de acuerdo con el mismo régimen legal".

Casi nada, señores senadores; esto que sostengo lo dice la letra de la ley es lo que hizo siempre el Poder Ejecutivo en casos de concesiones de juegos de azar: la práctica administrativa invariable.

Pero, agrega el doctor Clavijo: "La prestigian, además, las opiniones el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, del actual titular de la Fiscalía de Corte, doctor don Aníbal R. Apadie Santos y de su antecesor doctor don Melitón Romero. Y, lo que resulta digno de señalarse, por la propia empresa Fosara S. A. y la firma que la precedió en el goce de la concesión, Pizzorno, Lussich y Compañía".

La tesis de acuerdo a la cual se cuenta el plazo desde la fecha de la autorización tiene, pues, señores senadores, en su apoyo, la letra de la ley, la conducta invariable del Poder Ejecutivo frente a cuatro o cinco concesiones de juego que vencieron, la opinión del doctor Clavijo, la opinión del Fiscal de Gobierno de Primer Turno, la opinión ilustre del actual Fiscal de Corte doctor Abadie Santos, la opinión del eminente jurista que fué el doctor don Melitón Romero y la propia opinión de la empresa que sostuvo, en expediente administrativo relacionado con todo esto, con anterioridad, que el plazo se computaba desde la fecha de la autorización, y, agrego yo, lo que no dice el doctor Clavijo: la opinión del propio Poder Ejecutivo que en cuatro casos anteriores, para otras concesiones, había computado el plazo en la forma que yo sostengo que debe computarse y que en dos o más oportunidades aceptó por lo menos ese criterio para San Rafael.

En ese dictamen a que estoy haciendo referencia, que es muy extenso —desde luego que no le voy a dar lectura— hay un párrafo que conviene destacar, señalando las situaciones que pueden producirse. Una vez otorgada la concesión, el solicitante queda en esta situación:

"A) Cumple (en plazo previsto o no) con la inversión prometida, en cuyo caso podrá entrar inmediatamente de verificados estos extremos por las Oficinas competentes, a explotar los juegos, de acuerdo a los términos del acto primitivo. B) No cumple con la inversión prometida (por expiración del plazo o a falta de éste por transcurso del término de diez años fijado en la concesión), en cuyo caso su desinterés ha vuelto inoperante la concesión otorgada, a los efectos de explotar juegos de azar durante el transcurso de aquellos términos".

Además, digo yo, no puede ser de otra manera; pues, en caso contrario, la empresa a la que se le da la autorización para explotar el juego durante 10 años puede esperar hasta el noveno año, por ejemplo, y, entonces, en ese momento, invertir los $ 500.000.00 y sostener que desde ese momento comienzan a correr los 10 años. O, también, puede esperar, no hasta el noveno año, sino hasta el año décimo, duodécimo o décimoquinto, y la concesión que se dió en 1939 sería indeterminada; podría esperar la empresa hasta 1946 o 1956 para decir que recién invierte los pesos 500.000.00 y que, entonces, la concesión comenzaría en 1956. Sería una concesión totalmente librada al arbitrio de la empresa, que podría determinar en que día comienza a jugar.

No creo que el Poder Ejecutivo pueda dar una autorización sin que se sepa cuando comienza el plazo de esa autorización para poder determinar cuando vence el plazo de la misma.

En ese estudio del doctor Clavijo, se cita un párrafo de un dictamen del doctor Melitón Romero, emitido en el año 1943.

Dice así :"En cuanto a la Fiscalía de Corte también se pronunció en estos mismos obrados en forma coincidente con la opinión de la Asesoría Letrada (dictamen del doctor don Melitón Romero de fecha 13 de agosto de 1943)". Y el doctor Romero dice: "... la demora en verificar la condición mencionada perjudica evidentemente a los propios concesionarios (si se invirtió o no la cantidad de pesos 500.000.00 que requiere la ley) quienes por la circunstancia apuntada no pueden aprovecharse de los beneficios de la concesión y entre tanto corre el término fijado en la autorización para la explotación de los juegos de azar".

Aunque la empresa no invierta los $ 500.000.00, o no se verifique la inversión el plazo de la autorización va corriendo.

El doctor Abadie Santos, en dictamen del año 1956, emitido a propósito del Casino-Rambla Hotel, en caso ab-

solutamente análogo, para saber desde cuando comienza el plazo, dice: "Existe una verdadera jurisprudencia administrativa que hasta ahora no ha impugnado ningún interesado (ningún interesado se ha atrevido a levantarse contra la jurisprudencia administrativa) en el sentido de que esos años cronológicos —10 años— se cuentan desde la emisión del acto que concede la autorización". Desde el momento en que se concede la autorización se cuentan los diez años, no desde el momento en que se invirtieron los $ 500.000.00.

Está es una opinión del doctor Abadie Santos, de 1948.

Pero, en el año 1951, estudiando el problema de Rivera, de si a Rivera le corresponden diez o veinte años de concesión, el mismo Fiscal de Corte, doctor Abadie Santos, reitera su posición, su tesis, y dice "que en lo concerniente en particular al elemento plazo, la concesión de Rivera lo fijó en diez años, y lo hizo en términos expresos, claros y precisos, de suerte que ni jurídica ni racionalmente ha podido ni puede entenderse al respecto otra cosa que no sea que esa concesión conforme al acto constitutivo de la misma, regularmente documentado en el instrumento respectivo, vencerá a los diez años de su otorgamiento, esto es, precisamente, el 21 de agosto de 1952..."

Diez años pues a contar del otorgamiento de la concesión.

La concesión de Rivera se otorgó el 21 de agosto de 1942, vence el 21 de agosto de 1952. Aunque los pesos 200.000.00 que debían invertirse en el casino de Rivera para que pudiera explotarse el juego, recién se invirtieron en 1944, no se les ocurrió contar el plazo desde 1944, sino desde 1942, fecha del otorgamiento.

No está demás que lea lo que agrega el doctor Abadie Santos, claro que no estudiando la fecha de vencimiento del plazo, sino si correspondían 10 o 20 años, pero es sobre Rivera, cuyo asunto estamos tratando y dice: "Las conclusiones que se dejan enunciadas, —cuyo estricto ajuste a los hechos resultantes de autos parece innegable— patentizan la absoluta falta de fundamento y del mínimo asidero jurídico del pedido a dictamen, haciendo evidentísima la sinrazón del mismo".

"Es más: esas circunstancias aparecen a tal punto de manifiesto en autos, que para este Ministerio la pretensión deducida resulta, —y así debe decirle sin ambages—, enteramente inexplicable; y por ello mismo, incompatible, la gestión en vista, con la seriedad y corrección de conducta contractual exigibles a todo concesionario, con mayor razón tratándose de una empresa de la entidad financiera, y de la especialización en los negocios de la índole del de autos: de la sociedad anónima solicitante".

Vean, señores senadores, que esta Sociedad Anónima carente de seriedad y cuya gestión denuncia incorrección, es la misma con la que el Estado entraría, en virtud del proyecto que estamos considerando, a formular un nuevo convenio, vinculándose en tramitaciones que podrían prolongarse a través de mucho tiempo, empresa carente de seriedad y corrección en el cumplimiento de la concesión.

Señor Presidente: el doctor Clavijo recuerda los siguientes precedentes en que hubo concesión de juego y se computó el plazo desde la fecha de autorización, no desde el día que se comprobó la inversión del capital ni del día en que se empezó a jugar. Así se hizo con el Casino Nogaró de Punta del Este. Se computó el plazo desde el día de la autorización. Así se hizo en el caso del Hotel Planeta de Atlántida. La resolución que autorizó a jugar fué de diciembre del 39 y venció, se declaró caducada el 12 de diciembre del 49. Así se hizo en el caso del Rambla Hotel, exactamente igual. Así se hizo en el caso del Míguez Hotel. La resolución fué del 41, la resolución que autorizó a jugar, y venció el plazo en el 51.

Agrega el doctor Clavijo que la resolución que ahora se impugna por la empresa, la de que el plazo vencía el 23 de marzo del 56, "fué dictada a consecuencia de una petición de la empresa y que hacía caudal, precisamente, de la forma de computar el plazo y su firma fué precedida por una constancia firmada conjuntamente por la empresa titular originaria de la concesión y la que le sucedió en virtud del traspaso aludido, en cabal aceptación de todos y cada uno de sus términos". También la empresa sostuvo que había que computar el plazo a partir de la autorización de la concesión.

Y, el párrafo final del informe del doctor Clavijo es ilustrativo en otros aspecto, dice: "Las aspiraciones de la empresa, en virtud de lo expuesto, sólo podrían contemplarse por una renovación del plazo originario. Pero ella es imposible jurídicamente hoy, por cuanto el artículo 7.o de la Ley 11.183 de 18 de diciembre de 1948, derogó el artículo 2.o de la ley 1911 que es el que confiere al Poder Ejecutivo la facultad de otorgar autorizaciones para explotar juegos de azar, prohibición en la que debe reputarse comprendida —dado el espíritu restrictivo que la motivara— la potestad de renovar las ya existentes.

En suma, la extensión del plazo de la concesión de que disfruta el Casino "San Rafael" sólo podrá lograrse por vía de la ley. En sede administrativa cabe como única conclusión que en el estado actual está llamada a expirar indefectiblemente el 23 de marzo de 1956, a las 24 horas".

Bien, señor Presidente; de todo esto queda en pie que el Poder Ejecutivo dictó la resolución que impugno en mérito a juzgar que mantenía la facultad discrecional de señalar desde qué día empezaba a contarse el plazo. Se deduce así, claramente, del decreto del Poder Ejecutivo a que hice referencia. Está precedido de un único considerando que voy a leer, para que se vea en qué fundó el Poder Ejecutivo su resolución. "Considerando que el Poder Ejecutivo (sin compartir los argumentos de la empresa relativos a la fecha de iniciación del cómputo del plazo dentro del régimen de la Ley N.o 3.909 de 1911, cree que la fijación de esta fecha constituye una facultad discrecional del Poder Ejecutivo, que debe ser ejercida mediante una racional apreciación de las circunstancias particulares de cada caso. Esta competencia que no fué usada por la administración al otorgar la autorización originaria (resolución de 16 de agosto de 1939), puede ser empleada con posterioridad. En el presente caso, después de largas y complejas tramitaciones administrativas, recién se comprobó la inversión mínima de $ 500.000.00 exigida por el artículo 5.o de la Ley 3.909 en diciembre de 1948 y el día 15 de ese mes comenzaron a explotarse los juegos de azar en el Hotel Casino "San Rafael".

Parece pues de evidente justicia y de innegable equidad, que sea esta la fecha que se fije para iniciar el cómputo del plazo decenal. Como dice Jeze: "si el concesionario debe construir primeramente una obra pública cuya explotación es el objeto de la concesión, resulta más razonable fijar el punto de partida en la fecha de terminación de la obra".

Tal es el fundamento del Poder Ejecutivo y tales son las opiniones que yo he creído del caso hacer conocer a los señores senadores, sobre la manera de computar el plazo.

El Poder Ejecutivo debió señalar la fecha de iniciación de los diez años, al dictar su resolución en 1939. Como no lo hizo, sostiene, ahora, que tiene la facultad discrecional de hacerlo, y lo señala en 1956. En 1956 usa la facultad que tenía y que podía usar en 1939 y que no usó.

Yo digo que aún esto, que es poco argumento, es erróneo. La fecha de comienzo de los 10 años es la fecha de la autorización. Pudo señalar otra fecha para el comienzo, pero al no hacerlo, estuvo señalando la fecha de autorización como comienzo del plazo.

Es absurdo que el Poder Ejecutivo no supiera cuándo comenzaba a correr el plazo de los 10 años. No se conceden autorizaciones así.

Un ejemplo de lo más simple, de lo más elemental, pero claro como casi todas las cosas simples cuando son verdad, sería éste: si a mí se me ocurre, en este momento, presentar una nota al Senado de la República, pidiendo licencia para faltar durante 30 días, presento la nota fechada hoy, 13 de diciembre, solicitando autorización para faltar 30 días y, agrego, "a contar o a partir del 25 de diciembre".

Si el Senado me da la licencia durante 30 días, ha indicado o resuelto que se cuenten a partir del 25 de diciembre.

En cambio, si me limito a pedir autorización hoy, para faltar durante 30 días sin decir desde cuando se cuenta, y el Senado vota y me concede la licencia ¿desde cuándo se cuenta? Desde el día de hoy; desde el día que lo vota pues no se ha expresado que sea desde otra fecha. Esto es muy sencillo, muy claro. Si dentro de 15 días yo pretendo que esa licencia que se me concedió, de 30 días, se cuente a partir del 25 de diciembre, es una pretención ilegítima. Yo podría pedir que se me den 12 días más de licencia, pero no que se resuelva que el tiempo transcurrido no transcurrió. El Senado no podrá resolver el 25 de diciembre que la licencia votada hoy empezó a correr el 20 o el 29 de diciembre. Podrá concederme 10 o 15 días más, pero de ninguna manera resolver que el plazo transcurrido no transcurrió.

Este es el caso, señores senadores.

En el año 1939 se concedió un plazo de 10 años para que se jugara. No se dijo desde cuándo se empezaban a contar los 10 años, pero 17 años después, ¿se puede resolver que los años empezaron a contarse 9 años después? ¿Que el tiempo transcurrido no transcurrió? Parece un planteamiento incorrecto y el ejemplo será muy sencillo y elemental pero, a mi juicio, es convincente.

Además, no es eso sólo. En todo este expediente hay un elemento que no puede olvidarse, y es que en 1947 —según yo ya hice referencia, creo, en alguno de los dictámenes leídos— se dictó un decreto por el cual se declaró interrumpido durante 6 años, 7 meses y 8 días, el término de la concesión de que disfrutaba San Rafael. La concesión se otorgó en 1939. En 1947 se dictó un decreto diciendo que el plazo estaba interrumpido. Se interrumpió un plazo. Según se hizo presente en el Senado hace dos o tres sesiones, sólo puede interrumpirse un plazo que ha empezado a co-

rrer, o que está corriendo; no puede interrumpirse un plazo que no ha corrido.

Cuando en 1947, la empresa y el Estado, de común acuerdo, resolvieron interrumpir por 6 años y meses el plazo de que disfrutaba San Rafael, es porque partían de la base de que ya estaba corriendo, o había empezado a correr.

Pues bien, señores senadores: ese plazo que en 1947 se declaró interrumpido, según la resolución del Poder Ejecutivo a que me refiero, de ahora, habría empezado a correr recién en 1948.

SEÑOR CHIARINO. — Es un galimatías.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — En 1948 empezó a correr, pero antes, en 1947 se había interrumpido ese plazo, que se dice que no había empezado a correr.

No es esto solo, señores senadores. Hay algo más, con otro sentido.

Si la base de la resolución del Poder Ejecutivo consiste en que tiene la facultad discrecional de señalar qué día empezó a correr el plazo, los 10 años, si es facultad discrecional del Poder Ejecutivo, facultad que pudo usar para señalar qué día empezó a correr el plazo, yo pregunto por qué usa esa facultad discrecional en beneficio de la empresa; por qué usa esa facultad para darle dos años más y no para contemplar los intereses públicos, para coincidir con la política que quiere señalarse en este proyecto de ley que estamos estudiando con respecto a Carmelo, para orientarse en la misma forma en que se orientan todas las leyes sobre juegos de azar desde 1948 hasta ahora?

¿Por qué usa la facultad discrecional para darle dos años más? Se me podrá recordar lo que expresa el considerando del Poder Ejecutivo: en mérito a que se empezó a jugar el 15 de diciembre de 1948. Yo digo que aún ese argumento, de hecho, es erróneo. Hasta en eso se equivoca el Poder Ejecutivo.

En San Rafael no se empezó a jugar el 15 de diciembre de 1948; se jugó ya en 1947. En la investigación parlamentaria de 1952 a que he hecho referencia, está suficientemente comprobado. Si lo que se quiso fué darle 10 años a partir del momento en que se empezó a jugar, tendría que haberse señalado el año 1947, como iniciación del juego, para terminar en 1957. No se empezó en 1948 para terminar en 1958. Se le da un año más, aún con el criterio que el Poder Ejecutivo dice aplicar.

Pero aunque no fuera así, aunque se hubiera empezado en 1948, que no es verdad, ¿cuál es el fundamento que se esgrime para usar la facultad discrecional en forma de favorecer los intereses privados de quienes explotan el vicio?

El argumento sería la equidad. Recién se aprobó la inversión de $ 500.000.00 en 1948. Lo dice el considerando del Poder Ejecutivo: la equidad.

Señor Presidente: los gobernantes administradores tienen que cuidarse mucho al manejarse con equidades. La equidad es un concepto subjetivo que depende de la aprobación de cada uno, y que se presta corrientemente para muchas cosas, y hasta para cualquier cosa. Hay pocos pensamientos más acertados en Derecho que aquel que afirma que "la equidad más equitativa" es la de la ley.

El Poder Administrador, el Poder Ejecutivo, no tiene derecho a apartarse de la ley por equidad. Es mero ejecutor de la voluntad legislativa, de la voluntad de la ley. Tiene el deber de cumplir la ley y no puede dejar de cumplirla por razones de equidad ni por ninguna otra razón.

La equidad es un elemento de juicio muy valioso que debe tener en cuenta el legislador al elaborar la ley, pero el administrador no tiene más equidad que la del mandato legal. De otra manera, invocando la equidad para apartarse del cumplimiento de la ley, uno u otro gobernante, éste o el de más adelante, un día se apartarán de la ley en nombre de la equidad para caer en la arbitrariedad, en el privilegio y en el favoritismo o en la injusticia. La verdadera garantía en el estado de derecho es cumplir la ley, y no dejar de cumplirla en nombre de la equidad.

A todo esto agrego que la empresa incurrió reiteradamente en la causal de caducidad por violación de la concesión, y a esta empresa que violó la concesión se la premia con dos años más en la explotación del juego.

Y por si algún riesgo se viera en las medidas que pudieran adoptarse en cuanto a determinar el cese de la concesión, digo que no hay riesgo alguno, porque la autorización para bancar el juego en San Rafael fué dada al amparo de la ley de 1911 que puede ser derogada en cualquier tiempo sin que apareje responsabilidad alguna para el Estado, según lo establece en su artículo 8.o.

Esto no es todo, sin embargo, señores senadores.

Yo me permito llamar la atención sobre el riesgo de este precedente, sobre las consecuencias que este precedente podría tener para el propio Estado, frente a otros concesionarios. Es decir, llamar la atención sobre el peligro de esta interpretación.

Pensemos simplemente en los dos casos que están a consideración del Senado: el problema de Rivera y el de Carmelo. Sabemos que la empresa concesionaria de Rivera pretende que su concesión debió ser por 20 años y que el Poder Ejecutivo resolvió que era por 10, y esos 10 años los contó a partir de la fecha de la autorización. Es así como en 1952, declaró terminado el plazo de la Concesión para jugar en Rivera, contando los 10 años a partir de la fecha del decreto de resolución que autorizó el juego en dicha ciudad.

Sin embargo, señores senadores —creo que ya lo dije— la inversión mínima que debía hacerse en Rivera para que se pudiera jugar era de 200 mil pesos, y esto solo se comprobó en 1944. Aplicando el criterio que se estableció para San Rafael, la concesión de Rivera debió vencer en 1954, y repito se declaró vencida en 1952. Esto puede significar que la empresa, que amenaza con pleitear porque no le dan 20 años, aduzca el precedente de San Rafael, el criterio recientemente aceptado por el Poder Ejecutivo, para decir que se declara caducada su concesión dos años antes de que venciera y pretender por ello alguna indemnización.

Sé que este peligro se adelantaron a preverlo los abogados del Poder Ejecutivo, puesto que en el último párrafo del dictamen a que hice referencia contemplando esta hipótesis, para asesorar al Ejecutivo, dicen, esto: "Por último debe hacerse notar que ninguna otra empresa podrá iniciar acción contra el Estado por daños y perjuicios, en virtud de no haberse adoptado en otros casos soluciones análogas, porque han transcurrido más de cuatro años desde la terminación de las últimas autorizaciones (Artículo 39, Ley 11.925)".

Es verdad que el artículo 39 de la ley de presupuesto del año 1953 estableció que todo crédito contra el Estado caduca a los cuatro años y que habiendo transcurrido cuatro años de la fecha en que se declaró terminada la concesión de Rivera no habría lugar a indemnización alguna. Sin embargo, no debe olvidarse esto: la concesión de Rivera se declaró terminada en 1952. Si el Poder Ejecutivo se hubiera equivocado y hubiera despojado a esa empresa de dos años de la explotación del juego, en ese momento, 1952, habría nacido el derecho de la empresa a reclamar contra el Estado. Es dudoso que una ley dictada en 1953 pudiera privar a esa empresa de un derecho ya adquirido. Habría que admitir el efecto retroactivo en beneficio del Estado, en virtud de la ley del Estado. Ello es dudoso. En cualquier caso, aunque pudiera hacerse efectiva esa disposición, siempre creo que podría argumentarse que habría responsabilidad por acto legislativo.

Lo mejor, señor Presidente, lo que habría que hacer para evitar este riesgo es que el Poder Ejecutivo suprima el antecedente, rectifique su conducta, reconozca que se equivocó y declare que la concesión de San Rafael venció el 23 de marzo de 1956, ajustando la solución al derecho y a la naturaleza de las cosas, mucho más —no tengo por qué no decirlo— cuando hay diferencia entre San Rafael y Rivera.

La ley para autorizar la concesión del juego por diez años en San Rafael, establecía o requería que la empresa se comprometiera a invertir 500 mil pesos. En este caso en que se requiere que la empresa se comprometa a invertir 500 mil pesos, se contó el plazo no desde el momento en que se comprometió, sino desde el momento en que efectivamente los invirtió. En cambio, en el caso de Rivera, la ley requería la inversión de 200 mil pesos, por lo menos, pero hablaba de la efectiva inversión de 200 mil pesos. En este caso, en que la ley requiere la efectiva inversión de 200 mil pesos, le cuentan el plazo desde que se autorizó y no desde que los invirtió efectivamente. En cambio, en el caso en que la ley exige simplemente que se comprometa a invertir, le cuentan el plazo no desde que se compromete, sino desde que se invirtió efectivamente. Y lo mismo pasa con Carmelo. para evitar el riesgo, lo que hay que hacer es suprimir el precedente erróneo, inconveniente, ilegal.

En el caso de Carmelo, señor Presidente, se ha entendido que la concesión es por 20 años. La autorización se dió en 1941. La Concesión vence, pues, según así se ha resuelto, en el año 1961. Sin embargo, es verdad que en 1941 cuando se dió la autorización, en Carmelo no se había invertido la cantidad de dinero necesaria para que se pudiera jugar. Recién en 1948, siete años después, el Estado pudo comprobar que, efectivamente, se había invertido la cantidad necesaria para qué pudiera entrar a funcionar la concesión. Si se aplica a Carmelo el criterio que se ha aplicado generosamente a San Rafael y se cuentan los 20 años a partir del momento en que se invirtió efectivamente el dinero, la concesión de Carmelo no vence en 1961, sino en 1968, es decir que tendría 7 años más de lo que todos aceptan que le quedaría a la empresa de Carmelo, 12 años aún para explotar el juego.

Y vean los señores senadores que, como la situación ha cambiado y el turismo argentino parece que empieza o va a empezar, no sería sorprendente que la empresa de Carmelo, ante las perspectivas de explotar el juego durante doce años más, se desinteresara de esta ley y no hiciera

convenio que los señores senadores quieren autorizar por la misma. Porque debe saberse que, aunque se vote esta ley, si la empresa de Carmelo quiere, no ajusta su conducta a estas disposiciones legales; no están obligadas de ninguna manera a aceptar este convenio. Está libre de la obligación de hacerlo.

Para evitar este riesgo o esta pretensión, señor Presidente, y para no dar fundamento a este riesgo o pretensión, ¿qué es lo que hay que hacer? Lo que hay que hacer es que el Poder Ejecutivo suprima la solución excepcional, rara y de privilegio dictada para San Rafael y ajuste la situación de San Rafael al mismo criterio con que ha ajustado todas las otras concesiones, vuelva las cosas a su cauce y las deje tal como estaban, dando por vencida la concesión de San Rafael el 23 de marzo de 1956.

Todo esto demuestra, señor Presidente, lo que dije al principio: que en esta materia hay que moverse con una gran estrictez y una gran severidad, porque la gente que maneja esta clase de negocios anda buscando y siempre encuentra medios, para sacar ventajas.

Es así como San Rafael ha conseguido dos años más, a mi juicio ilegalmente; como antes el Casino del Nogaró, cuando venció la concesión, logró bancar, durante 15 días más, en plena temporada de verano, a pretexto de que se había demorado 15 días en notificarle la resolución que declaraba vencida la concesión, cuando sabía muy bien el día que la concesión vencía; pero bancaron 15 días más, lo que les representó una utilidad líquida de $ 99.000.00.

Bien, señor Presidente: este episodio de San Rafael, que creo haber presentado con toda claridad y con toda crudeza, es un elemento más, para demostrar que, en materia de juego, en nuestro país estamos haciendo mal que cumplimos una política errónea. Tengo la esperanza de que el Poder Ejecutivo reconozca que se equivocó y restablezca las cosas a su cauce. Así, al menos, corresponde hacerlo.

Y con este ejemplo, cuya exposición doy por terminada, clausuro, también, lo que podría haber llamado el capítulo referente a los hechos o índices reveladores de cuán equivocada es la política que se sigue en el país en materia de juego.

Podría hablar mucho con referencia al proyecto concreto que está a nuestra consideración. Pero yo recuerdo que en 1955 lo consideré en su aspecto jurídico y financiero, haciéndole muy serias observaciones, que todavía, ninguna Comisión dictaminante ha tomado en cuenta, y que a mi juicio hacían imposible que se votara aquel proyecto de ley, que es éste.

No voy a repetir lo que entonces dije. Hablé muy extensamente entonces; pero, por las dudas, por si se ha olvidado, voy a hacer la simple enunciación, en dos minutos, de los argumentos que expuse para sostener que este proyecto de ley no puede votarse.

En primer lugar demostré, lo que acabo de decir hace un instante. Ya en 1955, la empresa Satur que es con la que se haría el convenio, estaba desvinculada de toda obligación de aceptar esta ley. No está obligada a aceptar esta ley. La aceptará si quiere y si le conviene. Corremos el riesgo de sancionar una ley, con todo el proceso que ella demanda, que después no tenga efecto alguno. Dependerá de la voluntad de la empresa. Ley cuya vigencia, pues, dependerá de las conveniencias de una empresa. No es muy recomendable.

En segundo lugar, el Estado tiene una situación creada frente a la empresa. Está ligado por el convenio-concesión tanto para Rivera como para Carmelo. Al término de ambas concesiones, los bienes pasan al poder del Estado y el Estado tiene que pagarlos. Hay una vinculación creada. Hay un convenio existente que obliga al Estado, señala sus derechos y obligaciones.

Por este proyecto de ley, se sustituye el actual convenio por un nuevo convenio más gravoso para el Estado.

La sanción de este proyecto de ley obliga al Estado a pagar más de lo que tendría que pagar para adquirir los mismos bienes si no se aprueba esta ley. Los argumentos que se han hecho que yo conozco, al menos, para defender este cambio de situación, son que existen riesgos por algunas pretensiones o pleitos que podría plantear la empresa, que conviene evitar.

Eso es lo que en 1955 discutimos aquí, bajo el título de "cuestiones opinables".

Estas pretensiones de la empresa, el Estado puede reconocerlas o negarlas; pero tendrían, según se dice, valor para determinar que el legislador, ahora, acepte pagar más de lo que está obligado a pagar para adquirir los mismos bienes de Satur.

Estas cuestiones opinables o argumentos a favor de esta tesis de agravar las obligaciones del Estado, son las siguientes:

Se dice que la empresa de Rivera pretende tener 20 años de concesión y el Estado la dió por terminada a los 10 años.

Bien, a este respecto yo he leído hoy —y la comenté muy extensamente en 1955— la opinión del Fiscal de Corte, doctor Abadie Santos, que considera totalmente carente de fundamento esa pretensión, diciendo que ella caracteriza la falta de seriedad y de corrección de la empresa. El argumento de la empresa es deleznable y rechazable. La empresa pretende que el Estado le ha cobrado algunos impuestos indebidamente, tales como los impuestos cobrados para la Lucha Antituberculosa. Parecería que en esta pretensión la empresa tiene algún fundamento legal, o, por lo menos, hay algún precedente. El Estado reconoció, frente a la empresa de San Rafael, que no había tenido derecho a cobrar los impuestos para la Lucha Antituberculosa y los devolvió.

Parecería, pues, que esta pretensión tuviera algún fundamento legal. Pero dije entonces y repito ahora, que, en la hipótesis de que debiera devolverle algo cobrado indebidamente, siempre sería mucho menos de lo que la empresa ha defraudado al Estado ocultando sus ganancias y no entregando los aportes que legalmente estaba obligada a entregar.

En tercer lugar, como otra de las cuestiones opinables, se presentaba la pretención de la empresa en lo relacionado con los terrenos sobre los cuales se construyeron los edificios de Carmelo y de Rivera.

De acuerdo con la concesión, la empresa debe aceptar el 75 o|o del valor de los bienes. La empresa ha pretendido que en el 75 o|o a pagar por el Estado no están comprendidos los terrenos sobre los cuales edificó y que, sobre ésto habría que pagarle el 100 o|o.

Recuerdo que en 1955, cuando discutimos en esta Sala este argumento, la Comisión informante y el que habla nos pusimos de acuerdo en que la pretensión de la empresa era insostenible. Y vamos, entonces, al otro argumento que más se ha hecho valer; que es el siguiente: la ley dispone que la empresa "deberá manifestar su consentimiento en recibir el 75 o|o del valor de los bienes que pasan al Estado en 10 cuotas anuales y al 5 o|o de interés".

De acuerdo con el convenio y con la ley la empresa deberá manifestar su consentimiento en recibir el 75 o|o del valor de tasación de los bienes. La empresa ha pretendido que ella no ha dado su consentimiento y que, por lo mismo, tiene derecho a reclamar el 100 o|o.

Esta pretensión es igualmente inaceptable. La condición sobre el 75 o|o del valor de los bienes figura en la ley de 1936. La empresa pidió la concesión invocando esa ley. El Estado le dió la concesión fundándose en esa ley. La empresa aceptó la concesión, aceptando las condiciones de esa ley. Y es la ley que dice que deberá pagarse el 75 o|o.

No cabe la menor duda de que la empresa está obligada a aceptar el 75 o|o del valor de los bienes para pasarlos al Estado.

En consecuencia no hay ninguna razón, a mi juicio, valedera, como para que el Estado, el legislador, ahora, acepte pagar, más de lo que está obligado a pagar.

Al respecto, señor Presidente, ya dije en 1955 y voy a repetir ahora ¿recuerdan los señores senadores en que cambian las obligaciones del Estado frente a la empresa aceptando este proyecto?

Yo se los voy a decir: actualmente el Estado adquiere los bienes de la empresa Satur, pagándole el 75 o|o del valor según tasación de los bienes, más el 5 o|o de interés, en 10 cuotas anuales iguales. Si se aprueba este convenio, el Estado tendrá que pagar por esos bienes el 100 por ciento del valor de tasación de los mismos. El Estado está obligado, repito por si algún señor senador no me oye, a pagar el 75 o|o del valor de los bienes, y con esta ley tendrá que pagar el 100 o|o. Le regala a la empresa un 25 o|o del valor de los bienes.

Y no es eso solo. Sobre ese 75 o|o el Estado tiene el deber de pagar el 5 o|o de interés, durante 10 años. Con el proyecto de ley que estamos considerando, tendría que pagar el 6 o|o, en vez del 5 o|o, y, ahora, tiene que pagar el 5 o|o sobre el 75 o|o del valor, y en cambio con este proyecto de ley tendría que pagar el 6 o|o sobre el 100 o|o del valor.

Claro que esto no sería en forma permanente, pero sí en un lapso indefinido, porque ese 6 o|o tendría que pagarlo el Estado una vez que los bienes pasen a su patrimonio que es a los 15 días de firmado el nuevo convenio hasta que haga efectivo el pago. Es decir que pagará el 6 o|o mientras se discuta el valor de los bienes, que tendrían que ser objeto de tasación, y que en gran parte dependerá de que la empresa se conformara o no con el valor de la tasación. Podría discutirse durante mucho tiempo esa tasación, y mientras tanto cobraría el 6 o|o.

En definitiva, señor Presidente, y para que ningún señor senador se llame a engaño, repito que el Estado está obligado a pagar el 75 o|o más el 5 o|o de interés sobre ese 75 o|o del valor de los bienes, y si los señores senadores votan este proyecto, tendrá que pagar el 100 o|o del valor

de los bienes, más el 6 o|o de interés sobre ese 100 o|o del valor.

Dicho esto así, y mientras no se desvirtúe, no hay ningún senador que pueda darle el voto a este proyecto de ley; no podrán hacerlo, mientras no se desvirtúe lo que acabo de decir, porque sería hacerle un regalo de dinero a la empresa.

Voy a otro aspecto muy importante del problema. Se hace caudal de la forma o medio de pago que tendrá el Estado.

Actualmente el Estado está obligado a pagar en dinero, el 75 o|o del valor de los bienes, más el 5 o|o de interés. Está obligado a pagar en dinero, en efectivo. De acuerdo a la fórmula del proyecto de ley, pagará en títulos de deuda.

Hay dos fórmulas a enfrentarse: la actual pagando en dinero efectivo, y la que se propone, pagando en títulos de deuda.

Vamos a ver qué conveniencia tiene el Estado en pagar en títulos de deuda, en vez de pagar en dinero, en efectivo.

Yo pondría un ejemplo aplicable al caso, para ver si logro hacerme comprender. Supongamos que llega el momento de pagar uno de los dos Hoteles-Casinos, el de Rivera; supongamos que a los bienes de Rivera se les asigna un valor de $ 1:000.000.00, cantidad que no debe estar muy lejos de la tasación posible, ya que la última de 1954 fué de $ 900.000.00 y fracción.

Si a los bienes del Casino de Rivera que va recibir el Estado se les asigna un valor...

8

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? El Senado ha quedado sin número. Se levanta la sesión.

(Es la hora 21 y 20 minutos).

Arquitecto ARMANDO I. BARBIERI
Presidente en Ejercicio

José Pastor Salvañach — Alfredo Frioni
Secretarios

Celestino M. Rubio
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 206 — Montevideo, Viernes 15 de Febrero de 1657 — Núm. 15042

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1935 y 1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 (reeditado)	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se enthegan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital	Hasta $	$	
	20.000.00	50.00	la página
De $ 20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" " 50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" " 100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" " 200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" " 300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" " 400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" " 500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" " 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" " 3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" " 4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" " 5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 38 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO FANTONI BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1265 Feb.13-v. mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ASUNTA o ASUNTA MARIA BOGNI de PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1214 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELFINO o CEVERINO o SEVERINO DELFINO REYES o REYES BRUCHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1151 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARDUINA MAUTONE o MAUTONE FERULLO DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1152 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA BASTERRECHEA o BASTARRECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1451 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALISTO o CALIXTO SANCHEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1242 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FELIX FACELLI ALBERGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1237 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RAVENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19510 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VARELA FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19583 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLORINDA CAVANI DE SIMONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1481 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INDALECIA PEREZ CARADUJE y de don JOSE MARIA VEGA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1385 Feb.13-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1263 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LACAZE, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1264 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1223 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELVIRA VILLAR DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1117 Feb.7-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES BER SZWAICER KNEIDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 18495 Dic.5-v.dic.17. Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO BELLOMO REGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1046 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1047 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MARTIN BALARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1088 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO REVELLO VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1074 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALVAREZ MAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19687 Dic 26-v dic 31. Feb.1º-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TRUJILLO o JUAN A. TRUJILLO o JUAN ANTONIO TRUJILLO SUNIGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19609 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1099 Feb.6-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA VIAÑA DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1367 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DIAZ DE MAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1255 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BONOMI BURGHI o RAUL FLORIANO BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1266 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA SAGARDIA DE BARRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1267 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1096 Feb.6-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA NICASIA QUINTANA DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1092 Feb.6-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1093 Feb.6-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA BARRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 1048 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COSTA o DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19901 Feb.1.o-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ROTUNNO DE CORVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18072 Dic.24-v.dic.31.
Feb. 1º-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE (GIUSEPPE) AMEGLIO MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 350 En.12-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ISNARDI BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1324 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO BALEA o BALEA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1329 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MIGUELEZ o JOSE MIGUELEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — Eduardo González Neiro, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1325 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMON FAJARDO y ESPERANZA FAJARDO DE BUZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1268 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA BIDEGAIN o VIDEGAIN de BIASOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1269 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PURO JUAN CARLOS BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1190 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA ETCHEBARNE DE MARIJUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1144 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA AURORA MANUELA VIALE o VIALE GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 185 Feb.6-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GALEANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 1485 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX FEDERICO (FRIEDRICH) WICHELHAUSEN ROSENSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. —Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1 $12.00 10|pub. 1486 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VALLARINO o VALLARINO GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1487 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO PIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1488 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERVASIO ENRIQUE GUILLOT MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1957 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1445 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PEÑARANDA MORENO DE GONZALEZ AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1447 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1448 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERVACIO COLMAN o COLMÁN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 1449 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO JUAN o CLAUDIO JUAN JOSE CONFALONIERI OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1450 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SOFIO DIAZ o DIAZ o DIAS TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19685 Dic.31-v.dic.31.
Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CARMEN TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1382 Feb.13-v.feb 23

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN REBELLA o REVELLA PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevidee, Febrero 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1383 Feb.13-v.feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FIGLIAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1384 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SCAGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1328 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sa-

ber la apertura de la sucesión de DOROTEA DOLORES o DOLORES DOROTEA GIACUSA DE PERCIVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1326 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO LABBÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1957.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1327 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VICTORIANO HECTOR FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1361 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN o JUAN ESTEVAN GANDOLFO GHIRARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1359 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA VILLANUEVA DE LUTZ o AURORA VILLANUEVA OLIVERA DE LUTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1360 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RUFINO SOIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1366 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1223 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA DIANA MARIA MARABOTTO o MARABOTTO CALCAGNO DE GRENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1224 Feb.9-v.feb 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO MANUEL CEALA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1225 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA o MARTA FLORENCIA ENA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1226 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ZAWRZYKRAJ o ZAWRZYKRAJ KURILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1227 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO CARLOS ONS PEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1189 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARMA RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1188 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL o ISABEL LARREA o LARRES DE LAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1154 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO DIBUENO o DEBUENO VENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1153 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROGELIO o ROGELIO FRANCISCO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1187 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO OSTROVSKY u OSTROVSKI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 12|pub. 1118 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ o VICENTA BEATRIZ ALVAREZ IRIGOY DE PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1119 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA RAWEK DE BURSZTYN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1120 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1121 Feb.7-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LOPEZ o LOPEZ FONSALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19375 Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CAYAFA SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1498 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VILA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1365 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO o SILVERIO FELICIANO GIRALDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1262 Feb.11-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA MARTINEZ DE PENSADO o PENZADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1229 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO CRAVEA BERTONI o BERTONES o CUADRA BERTONI, citándose a los que se crean con derecho a heredarlo, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 1230 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RICARDO o RICARDO EDUARDO ARCHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1122 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MARTINEZ PEREY-

RA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1141 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIACOMO PAPO PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Octubre de 1956 — C Ponce de León A y Lara, Act Adj.
1) $36.00 30|pub. 19900 Feb.1.o-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASTRO CASTRO DE RAMOS o JOSEFA MARIA CASTRO DE RAMOS; o JOSEFA MARIA CASTRO CASTRO DE RAMOS o JOSEFA CASTRO DE RAMOS o JOSEFA CASTRO CASTRO, o JOSEFA CASTRO o JOSEFA MARIA CASTRO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1 $48.00 30|pub. 220 En.12-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL PASCASIO SANTANA, a fin de que quienes se consideren con derecho a ella se presenten a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Para la publicación se habilita la próxima Feria Mayor. — Tomás Gomensoro, Diciembre de 1956. — Gaspar Mello, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 1381 Feb.13 v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo Nº 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA BANEGA, a fin de que quienes se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Para la publicación se habilita la próxima Feria Mayor. — Tomás Gomensoro, Diciembre 11 de 1956. — Gaspar Mello, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 1147 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO AFONSO o AFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1442 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DIONISIA BASIGALUPE o BASIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1443 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ERRECALTE o ERRECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1439 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARCA o JUANA BARCA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1480 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DUVERLINA SILVA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1º de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1415 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GAMUNDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1416 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ANA o ANA SANGUINETTI DE COTROFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1413 Feb.13 v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA PEREZ DE MEIRANA o AMERICA EMETERIA PEREZ DE MEIRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1404 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1405 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA FRANCIA DE REYES o REYE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1406 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA GONZALEZ DE BRUSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1407 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLICIO MORAES SOTTO y OLICIO MORAES SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1408 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDI BERNARDO o BERNARDO RICARDO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1409 Feb.13-v.feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERVANDO GAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Diciembre de 1956. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1410 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PEDRAZZI de BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Diciembre de 1956. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1411 Feb.13-v.feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Diciembre de 1956. — Alba D. de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1352 Feb.12-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENTANCOR de FALERO o MARIA BENTANCUR o BENTANCOUR de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 24 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 1437 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO TURUNDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1438 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1414 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MELINTON CALERO o FELIPE CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1157 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEANDRO VERA ARISTIMUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, 15 de Diciembre de 1956. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1412 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUBRANO o LUGRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, 8 de Noviembre de 1956 — Orlando Olmedo, Juez de Paz.
1) 12.00 10|pub. 1042 Feb.5-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de ALEXANDRE GONCALVES VIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Melo, Febrero 1.o de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 1497 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FLANIGUEN o FRANCISCO DE PAULA FLANIGUEN o FRANCISCO DIPAULA FLANIGUEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 5 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1363 Feb.12-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de NILIA ESTHER CAIRUS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 31 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1403 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1202 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA BERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a los integrantes de las estirpes de sus hermanos prefallecidos. Manlio Antonio Berardo y Silvio Manuel Berardo, integrada ésta por sus hijos Angela, Rita, María Jacinta, Silvio Felipe Manuel, Manlio Alcides, Antonio Domingo, Jaime Celestino, Antonia Celestina, Carlos Alberto, Plinio Gualberto y Rogelio Carmelo Berardo Vilche, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, dentro del referido término bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Diciembre 6 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $60.00 30|pub. 1201 Feb.9-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL o MARIA ARENAS o ARENA DE CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 28 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1116 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELOLA DE LANDECHEA, JUAN BELTRAN o BELTRAN LANDECHEA y JULIAN LANDECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá los procedimientos. — Colonia, Diciembre 12 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escrbano, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19706 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.marz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Octubre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 1204 Feb.9-v.feb.20. Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SITO RODRIGUEZ MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Diciembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1205 Feb.9-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 7 de 1957. — Alberto Abraham, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 1400 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO GUILLEN y de CANDIDA JORGE o BORGES DE GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 7 de 1957. — Alberto Abraham, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 1399 Feb.13-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA LIBORIA PEREYRA DE RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 24 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1300 Feb.11-v.feb 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA BAZZICONI DE MURACCIOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de la publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1301 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA FRANQUEZ DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 29 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1299 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ o PEREZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de la publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1298 Feb.11-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentri de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 22 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 10|pub. 30468 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE INES TOURNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 6 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1476 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO BORGES o BORJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1478 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA FERNANDEZ o PETRONA ISOLINA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 31 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1477 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don NACIANCENO SILVERA LAVEGA o NACIANCENO SILVERA (hijo) o NACIANSENO SILVERA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 12 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 1474 Feb.14-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos sante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Diciembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1452 Feb.14-v.feb.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA o MARIA ANTONIA FRANCISCA DHO DE MIER VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1956 — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1143 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA DELFINA COLLETE DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Setiembre 13 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1464 Feb.14-v.Feb.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA LUISA LURAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Setiembre 25 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1463 Feb.14-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO o MEDARDO o MEDARDO SALUSTIANO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 7 de 1956. — José R. Luna Praderes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1435 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 7 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1426 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO MARCELINO PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 14 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1316 Feb.12-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de la presente publicación. — Salto, 27 de Noviembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1210 Feb.9-v.feb 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 4 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1211 Feb.9-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FALCO y la de SILO GASPAR FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 8 de 1956. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1209 Feb.9-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA GARCIA DE DEARMAS o JUSTA AMALIA GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 6 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1495 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PARADISO PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 2 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1284 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO TAURIZ ASCONEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 26 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1283 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARTINEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 1059 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME DE LA CRUZ PEÑA o JAIME de la CRUZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 26 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1281 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SUSENA AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 2 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1107 Feb.6-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA OLIVERA FALERO DE PINTOS o CATALINA OLIVERO u OLIVERA DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1282 Feb.11-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO RODRIGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 1.o de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1200 Feb.9-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMELA VARELA de SACIAS, SACIA o SASIA o CARMEN V. de SASIA o CARMEN VARELA de SACIAS, SACIA o SASIA o CORNELIA VARELA de SACIAS, SACIA o SASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 12 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 1372 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CACERES CATANE o CATANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Queda habilitada la próxima Feria Judicial, para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1956. — Elio E Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1373 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANELIO COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Queda habilitada la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1956. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1374 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA VIERA de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 1375 Feb.13-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA JULIA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 29 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
2) $12.00 10|pub. 1466 Feb.14-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ESPINOLA o ESPINDOLA DE DREYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1182 Feb.8-v.feb.19.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

De conformidad con lo dispuesto por la ley Nº 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compraventa referentes a solares del balneario Playa Grande, de Piriápolis, de la 5.a Sección Judicial de Maldonado: BICE SANNAZZARO y SATURNINO GALZENATTI, solar 11 manzana 13, padrón 201; ALFREDO REDONDO MARTINEZ, solar 20, manzana 15, padrón 172; ARGENTINO LORENZO OGGERO, solar 21, manzana 21, padrón 396; CARLOS ALBERTO MOLINARI DE CARVALHO, solar 17, manzana 24, padrón 458; CARLOS ALBERTO MOLINARI DE CARVALHO, solar 18, manzana 24, padrón 459; HECTOR ALBERTO EXPOSITO, solar 7, manzana 26, padrón 494; na 27, padrón 522; MELETIO SALVADOR y JOAQUIN y MOISES SUBI, solar 10, manza- ATANASIO CONSTANTINO ICONOMOPULOS, solar 1, manzana 28, padrón 532; DAOIZ VICENTE PEREZ FONTANA, solar 5, manzana 28, padrón 536: ERNESTO DESPAUX, solar 4, manzana 31, padrón 929; ROMADA VILA RODRIGUES, solar 11, manzana 32, padrón 927; OSCAR RECALDE, solar 1, manzana 37, padrón 701; DELIA BARIDON ARMAND UGON, solar 5, manzana 38, padrón 687; NICOLAS CONSTANTINIDIS, solar 10, manzana 38, padrón 692 LUIS ODRIOZOLA, solar 11, manzana 40, padrón 972; JUAN CARLOS AGUIRRE, solar 15, Manzana 41 padrón 960; JUAN CARLOS AGUIRRE, solar 16, manzana 41, padrón 961; MARIA B. SILVERA, solar 2, manzana 42, padrón 889; CESAR L. BONILLA, solar 2, manzana 52, padrón 1.141; BLANCA ROSA ZUCCARINO FURNO, solar 11, manzana 52, padrón 1.166; OTILIA ALVAREZ, solar 13, manzana 57, padrón 1.222; LEONEL ARMANDO ARISTIMUÑO GHISOLI, solar 8, manzana 60, padrón 1.259; MARIA CRISTINA SANTORO, solar 2, manzana 61, padrón 1.112; ROSA ELENA LETTIERI de DANDOLO, solar 3, manzana 69, padrón 1.034; EMILIO LOMBARDERO, solar 1, manzana 74, padrón 674; ALDO J. GIACOMONE, solar 4, manzana 4, padrón 283; AGUSTIN CUESTA y PEDRO SONCINI, solar 1, manzana 16, padrón 134; AGUSTIN CUESTA y PEDRO SONCINI, solar 2, manzana 16, padrón 135; RADIO AMERICA, solar 7, manzana 12, padrón 234. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — CESAR DE FERRARI. — CARLOS MARIA FONTANA.
2) $84.00 15|pub. 1032 Feb.4-v.feb.20.

BANCO DE SAN JOSE
(SUCURSAL CORDON)

Caducidad de promesa de compra-venta

Por lo que determina la ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, artículo 10, se hace saber a las personas que más abajo se indican, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título o modo, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin regularizar sus atrasos, habrán caducado los derechos que les acuerdan sus respectivos compromisos de compraventa, expedidos por el Banco de San José y que pudieran corresponder sobre los solares que se individualizan a continuación: ALBERTO YAFE: Domicilio: Rivera 2557, Ciudad. Solar Nº 11, manzana 41, plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Febrero-Marzo 1951; 7.a Sección Judicial de Canelones, propiedad de "Playas y Campos S. A. — VICTORIA IVONNE PEREZ: Domicilio: Millán 3734. Ciudad Solar Nº 8, manzana 48, plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Febrero-Marzo de 1951; 7.a Sección Judicial de Canelones; propiedad de "Playas y Campos S. A.". — IGNACIO FERNANDEZ: Domicilio: Avda. Italia 4095. Ciudad. Solar Nº 1 manzana 36, plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Octubre de 1950; 7.a Sección Judicial de Canelones, propiedad de "Playas y Campos S. A." — LUIS ALBERTO, MARIA JULIA y MIRTA R. FERNANDEZ: Domicilio: Cochabamba 5387. Ciudad. Solar Nº 7, manzana 53, plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Febrero-Marzo de 1951; 7.a Sección Judicial de Canelones, propiedad de "Playas y Campos S. A.". — ENRIQUE BORGES. Domicilio: 18 de Julio 1645. Ciudad. Solar Nº 16, manzana 32, plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Octubre de 1950; 7.a Sección Judicial de Canelones, propiedad de "Playas y Campos S. A.". — MARIA MAGNOU DE TRUFO: Domicilio: Pereira 2918 bis. Ciudad. Solar Nº 3, manzana 29, plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Octubre de 1950; 7.a Sección Judicial de Montevideo, propiedad de "Playas y Campos S. A.".

Se hace constar que todos estos solares forman parte del padrón en mayor área número 11.257, del Balneario 'Marindia" y que el Banco de San José actúa en calidad de mandatario de la sociedad propietaria. — Montevideo, Enero 29 de 1957.
2) $84.00 15|pub. 924 En.31-v.feb.16.

BANCO DE PANDO
CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10º de la ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado en el artículo referido, sin que se haya

efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en inmediaciones de la ciudad de Pando, 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, solar Nº 10, padrón Nº 1946, prometido en venta por los señores Carlos A. y Héctor A. Praderio a Nicanora Pérez, se hace saber a la mencionada promitente compradora o a sus herederos o causahabientes que, transcurridos quince días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Por Banco de Pando: Angel Alberti, Gerente.
Banco de Pando: Gral. Artigas 1001 (Pando).
2) $30.00 15|pub. 893 En.30-v.feb.15.

3-Convocatorias Comerciales

JONES Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA
AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 21 de Febrero de 1957, a las 9 y 30 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 555, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, Enero 20 de 1957.
3) $36.00 15|pub. 947 Feb.1.o-v.feb.18.

BANCO DE SORIANO
EX CAJA POPULAR DE MERCEDES
Convocatoria a asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 de Marzo de 1957 a las 18 horas en la Sede de la Institución, calle Artigas y Florida, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas (artículo 41) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondiente al 13 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 3.o Elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (artículo 14 y 50), Elección de Síndico y suplentes respectivos.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 34). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 39). Cada accionista no podrá ejercer más de tres representaciones, debiendo autentificarse la firma del poderdante ante un escribano, un Juez de Paz o una Institución bancaria. A ningún accionista podrá computársele más de seis votos en total. Los hijos menores de edad podrán ser representados en la asamblea del banco por sus padres o por otros accionistas, previa carta-poder otorgada por ambos cónyuges, a menos que le haya sido quitada judicialmente a alguno de ellos o se haya convenido que sea uno de los padres que ejerza la Administración y se haya inscripto el convenio en la sección respectiva del Registro General de Embargos e Interdicciones. Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas, que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas depositar las acciones en las Oficinas de esta Institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 19 de Marzo corriente a las 17 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un banco o institución responsable, debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado al banco dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Roberto Hounie, Presidente. — Enrique Broggi, Secretario.
3) $64.00 10|pub. 1063 Feb.5-v.feb.15.

LA URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero de 1957, a las 11.30 horas, en el local de la calle Florida 1265 (4º piso), con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección del Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 15|pub. 1208 Feb.9-v.feb.26.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR Y CIA. LTDA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Trigésimoctava convocatoria

De acuerdo con el artículo 21, inciso "H" de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 38.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 1º de Marzo de 1957, a las 17 horas, en el local social, Cerrito N.o 302, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio al 31 de Diciembre de 1956; 2) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3) Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio; 4) Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende al 38.o ejercicio social.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deben registrar su acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma. (Artículo 25). — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Carlos Montheil Lacroix, Presidente.
3) $36.00 15|pub. 1195 Feb.8-v.feb.25.

ARBESA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Arbesa Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Febrero de 1957, a las 17 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334 esquina 14, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1956-57.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 12 del día 25 de Febrero de 1957. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 1315 Feb.11-v.feb.21.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES (C.O.U.R.E.C.O.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décima asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Febrero de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de demostración de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1956, con el dictamen del Síndico; 2.o) Remuneración al Directorio y Síndico correspondiente al ejercicio 1956; 3.o) Designación de un Director por el término complementario de dos años (artículo 8.o) y un Síndico titular y un suplente, por un año (artículo 11); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, calle Solís 1533, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Febrero de 1957. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 1312 Feb.11-v.feb.21.

"HORACIO ACOSTA Y LARA S. A."

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 28 de Marzo de 1957, a la hora 10, en el local social de la calle 20 de Febrero N.o 2302, a los efectos de considerar el siguiente orden de asuntos:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 9º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 3.o) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Para poder concurrir al acto, se deberán registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, dentro del plazo que vence dos días antes de la fecha señalada para realizar la asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 1303 Feb.11-v.feb.21.

COSOPRE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 12, 14 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 21 de Febrero de 1957, a las 19 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1356, piso 3º, escritorio 15, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1956; 3) Designación de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir en el domicilio indicado, con tres días de anticipación como mínimo, las acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 1260 Feb.11-v.feb.19.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 22 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en la sede del Banco, calle Cerrito N.o 425, el día 19 de Febrero de 1957, a las 17 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico; 3.o) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el 4º ejercicio correspondiente al año 1956; 4.o) Designación de miembros titulares y suplentes para el Directorio, por el período 1957-1959 (artículos 23 y 32 de los estatutos); 5.o) Nombramiento del Síndico titular para 1957 y fijación de su remuneración; Nombramiento del Síndico suplente.

Nota: 1º De acuerdo a lo prescripto en el artículo 24 de los estatutos, para asistir y formar parte de la asamblea, es necesario que los accionistas o quienes legalmente los representen, inscriban sus acciones en el Registro de Accionistas, en la Gerencia del Banco, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea, mediante el depósito de las mismas o de los correspondientes certificados bancarios; 2.o) A partir del día 15 de Febrero de 1957, estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Institución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 (letra F), de los estatutos sociales, la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. — El Directorio.
3) $33.00 5|pub. 1257 Feb.11-v.feb.15.

COMPAÑIA DE NEGOCIOS FINANCIEROS Y RURALES S. A.
(COMFIRU S. A.)

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1957 en Misiones 1481, primer piso, a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1956; 2º Elección de Síndico y suplente; 3º Remuneración de Directores y Síndico; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha arriba mencionada sus acciones o recibo de depósito de las mismas expedidas por un Banco o sociedad financiera. — El Directorio.
3) $14.40 6|pub. 1362 Feb.12-v.feb.18.

SANZ-CARLSSON S. A.

De conformidad con el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero del corriente año, a las 18 horas, en la calle Sierra 1676, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) El proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de los miembros de Directorio, Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en el domicilio de la Sociedad, sus acciones o certificados correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 1421 Feb.13-v.feb.15.

FIMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Febrero de 1957, a la hora 17, en su sede social de la Avda. 18 de

Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1956; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 1402 Feb.13-v.feb.20.

COMPAÑIA DE MAQUINAS Y SISTEMAS COMERCIALES S. A.

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su sede social, Agraciada 1464, el día 1º de Marzo de 1957, a las 19 y 15 horas, para considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance anual correspondiente al 10º ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1956 e informe del Síndico; B) Elección de tres miembros titulares del Directorio por el nuevo período; C) Elección de dos miembros suplentes del Directorio por el nuevo período; D) Elección del Síndico y su suplente; E) Fijar la remuneración que corresponda al Síndico por el ejercicio vencido; F) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente a la asamblea.

Nota: Para tener derecho a participar en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, así como la carta-poder para ser representados en la asamblea, en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la misma y de acuerdo a lo establecido por los artículos 25 y 28 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 1398 Feb.13-v.feb.18.

CONATEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de los estatutos, se hace una primera convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Ejido 1690, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, del balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956, e informe del Síndico; 2) Aplicación de las utilidades del ejercicio; 3) Determinación de la remuneración del Síndico; 4) Designación del Síndico titular y Sídico suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. — Montevideo, Febrero de 1957. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 1499 Feb.14-v.feb.16.

BARRACA PUNTA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Ponemos en conocimiento de los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha dispuesto convocar a asamblea general ordinaria de accionistas, la que tendrá lugar en nuestro local social el día sábado 23 de Febrero próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 2º) Destino de las utilidades; 3º) Elección de tres Directores y de sus suplentes; 4º) Elección de Síndico titular y de su suplente; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad en Punta del Este, un día antes del fijado para la asamblea, de acuerdo al artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 1482 Feb.14-v.feb.16.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera citación el número de accionistas que requieren los estatutos sociales, se les convoca por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1957, a las 11 horas, en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre Nº 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria y balance general del año 1956 (artículo 10 de los estatutos).

Se previene que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, las decisiones tomadas en esta asamblea de segunda convocatoria, serán válidas sea cual fuere el número de votantes. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 1? se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad, calle 12 de Diciembre Nº 911.

El registro se abrirá el día 15 de Febrero en curso y se cerrará el 26 del mismo a las 15 horas — Cr. Agustín D. Gorlero, Presidente. — Santiago Fabini (hijo), Secretario.

3) $32.00 10|pub. 1434 Feb.14-v.feb.25.

ERIS SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de Febrero de 1957, a las 15 horas 30 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309 Ap. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1956; 2º) Elección de Síndico titular y suplente; 3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

El depósito de acciones deberá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Febrero de 1957. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 1458 Feb.14-v.feb.16.

LA ESTRELLA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de La Estrella S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de Febrero de 1957, a las 15 horas 15 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309 Ap. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1956; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El depósito de acciones deberá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Febrero de 1957. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 1457 Feb.14-v.feb.16.

SOBERANA SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Soberana Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de Febrero de 1957, a las 15 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309 Ap. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1956; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El depósito de acciones deberá eectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Febrero de 1957. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 1456 Feb.14-v.feb.16.

O. K. INDUSTRIA RENOVADORA DE NEUMATICOS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo Nº 32 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1957 a las 18 horas en el local social, calle Garzón 863, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración del balance general, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias; 2º Elección de Síndico titular y suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A continuación de la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 28 de Febrero de 1957 a las 18 horas se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a las 18 y 30 horas a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1º Formación de filial en la República Argentina; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las asambleas deben depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario de las mismas hasta 48 horas antes del fijado para las asambleas. — Montevideo, Febrero de 1957. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 1432 Feb.14-v.feb.16.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó la titular del sepulcro 511 del cementerio del Buceo, doña MARIA COMESAÑA DE ZENARDO solicitando trasladar al Osario General, los siguientes restos: Dolores Figari de Autrand, Zahara Figari, Pedro Lorensan, Sara Austrand de Morador, Atalivia Autrand Figari, Fernando Etcheverry, Lolar Morador de Ríos, Julio Reyes Reissig, Sara Sixta Quiroga de Insaugarat, María Fontana de Icardi, Alberto Austrand Figari, Roque Rodríguez Broncini, Leonarda López de Delgado, Zoila Etcheverry, María Narbais de Bruno y Carlos Morador Otero, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen noventa días de plazo para darle otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Enero de 1957. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 646 En.19-v.may.14.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Ventura Dionisia Alcain de Pernas, Gregorio, Luis Alberto y Héctor Manuel Alcain, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 1737 del O.o del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario general, procedentes del local mencionado los restos de: Elvira Casal de Grajales, Catalina Caini de Regueira, Andrés Wonenburger, Víctor Anichini, María E. O. de Previtale, María Casal, Juan Ravezza, Amelia Torres, Derlindo Velázquez, Elida Aguerreberre, Dolores Aguerreberre, Víctor Azurco, Un Párvulo, Ramón Grajales, Elvira Wonenburger, Margarita Wonenburger, Juan González, Josefina Guijarro, Cristina Vianchi, Luis Rodríguez, Angela María Rica, Francisca Bengochea de Aguerreberre, María Villever de Casal y 4 urnas sin chapa, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — La Dirección.

4) $216.00 90|pub. 19513 Dic.21-v.ab.9.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Roberto Chiporra c|MARIA PISANO BONFIGLIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 422), se hace saber al público que por resolución del día 15 de Agosto de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Roberto Chiporra o Ciporra o Cipurra y María Pisano Bonfiglio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1150 Feb.8-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARMEN VICENTE y ORENTINO MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Lo. 51, fo. 458, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Orentino Martínez o Martínez Gómez Carmen Vicente o Vicente Pena, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7º de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 19633 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS ALBERTO PEÑAGARICANO y SARA ALICIA NARDO DE PEÑAGARICANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 51, F.o 693, se hace saber que por resolución de fecha 5 de Diciembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos Alberto Peñagaricano y Sara Alicia Nardo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 19934 Feb.6-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "SOLLA, MAXIMO y ZUNINO, HORTENSIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 54 F.o 521, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Máximo Solla Trillo y Hortensia Zunino Rolla y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo

hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1368 Feb.12-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "ALVES, JOSE LOURENÇO y SEVERI, MARCELA MARGARITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 54, F.o 392), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: José Lourenço Alves y Marcela Margarita Severi Eevaro y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Amílcar Mántaras. Actuario.
5) $40'00 20|pub. 19989 Feb.1.o-v.feb 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Correa Silva de Chacharo Aurora con SANTIAGO CHACHARO GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 de Setiembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Santiago Chacharo Gómez y Aurora Correa Silva. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1279 Feb.11-v.mz.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SANCHEZ PONCE DE LEON JUAN C. y MALVINA HORTA CASTRO DE SANCHEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 1º de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Sánchez Ponce de León y María Malvina Horta Castro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 1095 Feb.6-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha 3 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de MARTIN RAMIREZ FUNES y TERESA BOCCARATO BIBBO, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley N.o 10.783, de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19741 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: LEONOR COSTA DE GARCIA y HECTOR GARCIA CONDE. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución de fecha 11 de Junio de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Leonor Costa de García y Héctor García Conde, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19613 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ostolaza, Aurelio Julián con PEREZ, BLANCA LIDIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Aurelio Julián Ostolaza u Ottolaza y Blanca Lidia Pérez; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 1.o de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1139 Feb.7-v.mz.1º.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Visca Monesiglio, Roberto Ricardo contra IRAZABAL IGARZA, MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Roberto Ricardo o Roberto Ricardo Rodolfo Visca Monesiglio y María Mercedes Irazábal Igarza, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1358 Feb.12-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María Clotilde Bozzolo con CARLOS MARIA ROSSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 42 F.o 312, se hace saber que con fecha 14 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Carlos María Rosso y María Clotilde Bozzolo Polti. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub.1272 Feb.11-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEDRO AREN y BLANCA NELLY TELLECHEA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 42 F.o 264, se hace saber que con fecha 6 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Luis Aren y Blanca Nelly Tellechea. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1169 Feb.8-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María de las Mercedes Fitz Patrick con ALVARO MACHORDOM. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Libro 41 Folio 498, se hace saber que con fecha 25 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alvaro Machordom Comins y María de las Mercedes Fitz Patrick Pereda. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1075 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Antonio Pena c|MALKE ELIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 41 F.o 289, se hace saber que con fecha 18 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Pena y Malke Elías. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19742 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BUDIÑO, EUDOCIO y PRAXEDES DEL PRATTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 35 Folio 194), se hace saber que por auto de fecha 14 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los precitados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y habilítase la próxima feria judicial mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 902 En.30-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JOSE MARIA MEILAN y MARGOT FONCAULT de MEILAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 21 F.o 557 N.o 735), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Meilan y Margot Foncault, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, Diciembre 27 de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
5) $48.00 20|pub. 808 En.26-v.feb 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha Diciembre 19 de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARCELINO PORTO o DA COSTA PORTO y BLANCA ELOISA SILVEIRA DE PORTO, (Lº. 19, Fº. 173), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de la presente publicación. — Salto, Diciembre 26 de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 789 En.25-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos caratulados: "Alicia del Horno de Faggiani c|ALCIDES F. FAGGIANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lº 30 Fº 550, se hace saber que por resolución de fecha 18 de Octubre de 1956, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Alcira Iris del Horno de Faggiani y Alcides Felipe Faggiani, por lo que se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 1º de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 1199 Feb.9-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 16 de Noviembre de 1956, es decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don CLAUDIO FIDEL PEREZ y doña MARIA SILVA, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, Ley Set. 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1378 Feb.13-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace aber que por auto de fecha 2 de Enero corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don FLORENTINO ANEIROS y doña MARIA CENOZ, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la presente Feria Judicial para las publicaciones. — Tacuarembó, Enero 15 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1094 Feb.6-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 6 de Noviembre corriente, s edecretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don MAXIMO LEMOS y doña JUANA MOURIÑO, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, Ley Setiembre 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 115 Feb.1.o-v.feb.23.

6—Disoluciones de Sociedades

"UNION COMERCIAL"

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Lategui y Bazán Hnos., que giraba en plaza en el ramo de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, en Francisco Gómez Nº 899, de esta Capital, vendiendo el señor Felipe Lategui Tellechea su parte proindivisa a los señores Juan Pedro y Diego Bazán Landaburu, quienes a su vez constituyen la sociedad Bazán Hnos., tomando a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — FELIPE LATEGUI TELLECHEA. — Juan Pedro Bazán Landaburu. — HILDA NELLY LANDABURU. — Diego Bazán Landaburu. — CONCEPCION MARIA TERESA LE ROSE.

6) 32.00 20|pub. 1083 Feb.5-v.feb.27.

FIDUCIARIA URUGUAYA LIMITADA

De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber la disolución de esta Sociedad. Acreedores presentarse calle Buenos Aires 350. — Montevideo, Enero 24 de 1957. — Los Liquidadores.

6) $16.00 20|pub. 842 En.28-v.feb.19.

"RULLO Y GALEANO LIMITADA"

Comunicamos que se ha disuelto totalmente la Sociedad "Rullo y Galeano Ltda." de esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Gerardo Rullo. Los interesados deben presentarse con los justificativos en el domicilio de la misma. — Minas, Enero 24 de 1957. — GERARDO RULLO. — HAROLDO E. GALEANO.

6) $24.00 20|pub. 1011 Feb.4-v.feb.26.

SOCIEDAD "GASTALIO"

Hacemos saber que se ha disuelto la Sociedad "Gastalio", que en el ramo de talleres ópticos giraba en esta plaza, haciéndose cargo del activo y del pasivo don Alejandro Liori. Acreedores presentarse en la calle Buenos Aires 462, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1957. — ALEJANDRO LIORI.

6) $16.00 20|pub. 1062 Feb.5-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad que para la explotación del Almacén emplazado en la calle 21 de Setiembre Nº 3098 de esta ciudad, integraban los señores GREGORIO PEDRO GARCIA TRAPOLINI y ELADIO GARCIA, vendiendo el primero al segundo su cuota parte de capital en el mencionado negocio. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el comercio indicado. — Montevideo, 31 de Enero de 1957. — GREGORIO PEDRO GARCIA TRAPOLINI. — LEONTINA ANGELA FRATESI DE GARCIA.

6) $32.00 20|pub. 1127 Feb.7-v.mz.1º.

"R.A.F. LIMITADA"

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el 31 de Diciembre de 1955, fué totalmente disuelta la razón social "R.A.F. Limitada", que la formaban las siguientes personas: Juan Pedro Rege Bartolino, Ricardo Alberto y Arturo Frioni Duffau, el 1º casado en únicas nupcias con María Marcelina Irigoyen, el segundo soltero, y el tercero casado en únicas nupcias con María Angélica Dorelo, explotando esa sociedad el ramo de fabricación de tejidos en general, importaciones, representaciones, venta, con sede en Montevideo, actual calle Felipe Caballero Nº 3984. Se ha hecho cargo del activo y pasivo de dicha entidad el señor Juan Pedro Rege Bartolino, desde el 1º de Enero de 1956, siendo de su cuenta, cargo y beneficio toda la actividad de dicha entidad industrial comercial. — Montevideo, Febrero de 1957. — JUAN PEDRO REGE. RICARDO ALBERTO FRIONI DUFFAU. — ARTURO FRIONI DUFFAU.

6) $48.00 20|pub. 1422 Feb.13-v.mz.9.

Con intervención de la Dra. Nuri Rodríguez Olivera, se ha proyectado la disolución de la sociedad integrada por los señores Carlos Rodríguez y Ricardo Martínez, para la explotación del Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, Horno de Pizza y Fainá y Billar, que giran en 8 de Octubre 2547, ciudad de Montevideo, haciéndose cargo del activo y pasivo total el señor Ricardo Martínez, quien compra la parte de los demás. Acreedores en 8 de Octubre 2563. Disposiciones aplicables: Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — CARLOS RODRIGUEZ. — ETERPINA OLIVERA DE RODRIGUEZ. — RICARDO MARTINEZ.

6) $32.00 20|pub. 1401 Feb.13-v.mz.9.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Amparo Díaz Castro de Castro Sánchez contra GERMAN CASTRO SANCHEZ, auxiliatoria", Libro 51 F.o 670, y "Amparo Díaz Castro contra GERMAN CASTRO SANCHEZ. Divorcio unilateral", L.o 53 F.o 11, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Germán Castro Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Febrero de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30433 Feb.12-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA JULIA LAPORTE, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (Lº 46, F.o 591), y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 46 F.o 592), que le inició su esposo Isabelino Correa. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30368 Feb.7-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Genoveva Barreiro Gordano contra RUBEN LORENZO LUZARDO. Divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado Ruben Lorenzo Luzardo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R.20|4|55) 10|pub. 30417 Fb.11-v.fb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Modesto Jerez Chiribao contra MARIA ANTONIA FLEITAS. Divorcio" y en el de auxiliatoria, seguidos por el acto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Antonia Fleitas, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30343 Feb.4-v.mz.12.

8—Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, don Raúl Paravís, dictada en el sumario Nº 39 año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NESTOR LA RUFFA LA VALLE, para que comparezcan ante la D. Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1955. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.

8) 36.00 30|pub. 845 En.28-v.mz.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
PAVIMENTO BITUMINIZADO
Decreto de 20 de Diciembre de 1955

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la Avda. Larriera entre Avenida Manuel D. Rodríguez y Conjunción Ruta 3, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de la Avenida pavimentada. — San José, 15 de Enero de 1957.

8) $60.00 30|pub. 858 En.28-v.mz.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES
Secretaría
Pavimentación de la Ciudad de Trinidad

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto de la Junta Departamental de Flores de fecha 2 de Setiembre de 1949 y de la Ley número 9.408 y sus ampliaciones, se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las siguientes calles: República Española entre 19 de Abril e Inés Durán; Carlos Ma. Ramírez entre Tacuarembó y Paysandú, entre Santa Lucía y Paysandú; entre 19 de Abril y Santa Lucía, entre Inés Durán y 19 de Abril; Tacuarembó entre Carlos Ma. Ramírez y Rivera y entre Carlos Ma. Ramírez y 25 de Mayo; Paysandú entre Carlos Ma. Ramírez y 25 de Mayo y entre Carlos Ma. Ramírez y Rivera; Santa Lucía entre Carlos Ma. Ramírez y Rivera y entre 25 de Mayo y Carlos Ma. Ramírez; 19 de Abril entre Carlos Ma. Ramírez y Rivera y entre Carlos Ma. Ramírez y 25 de Mayo; República Española entre 19 de Abril y Santa Lucía, entre Manuel Oribe e Inés Durán y entre Manuel Oribe y Gral. Flores; Manuel Oribe entre Rpca. Española y Batlle y entre Fco. Fondar y Rpca. Española; Inés Durán entre Rpca. Española y José Batlle y 19 de Abril entre Rpca. Española y José Batlle; Florida entre Sma. Trinidad y Pte. Berro, entre Sma. Trinidad y Fray Ubeda, entre Fray Ubeda y 25 de Agosto; Lavalleja entre Sma. Trinidad y Pte. Berro, entre Sma. Trinidad y Fray Ubeda, entre Fray Ubeda y 25 de Agosto; Fray Ubeda entre Florida y Lavalleja, entre Independencia y Lavalleja y entre Independencia y Piedras; Independencia entre Fray Ubeda y Sma. Trinidad; Santísima Trinidad entre José Batlle y Florida, entre Lavalleja y Florida y entre Lavalleja e Independencia; Lavalleja entre 18 de Julio y Treinta y Tres, entre Artigas y 18 de Julio, entre Artigas y Brasil; 18 de Julio entre Florida y Lavalleja, entre Lavalleja e Independencia; Artigas entre Lavalleja e Independencia, entre Florida y Lavalleja; 25 de Mayo entre Santa Lucía y Paysandú; Presidente Berro entre Florida y Lavalleja, para que dentro de treinta días a contar de la fecha, se sirvan pasar por la Oficina Municipal de Pavimentación, con el fin de efectuar el reconocimiento de sus cuentas por concepto de pavimento y cordón. — Trinidad, Enero 7 de 1957. — J. Gualberto Sala, Secretario. — J. Ricardo Rodríguez, Enc. Of. de Pavimentación.

OFICINA MUNICIPAL DE PAVIMENTACION

8) (C.C.) 30|pub. 30140 En.18-v.feb.21.

P. L. U. N. A.

P.L.U.N.A., emplaza al funcionario del Departamento Técnico señor Angel Ojeda a reintegrarse de inmediato a sus tareas bajo apercibimiento de considerar vacante el cargo. — Gerente General.

8) (C.C.) 3|pub. 30448 Feb.13-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|CORNELIA GONZALEZ DA VILA y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 Folio 381), se emplaza a Julio Da Vila o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 81.205 (ochenta y un mil doscientos cinco), ubicado en la calle Felipe Contucci entre Gillapi y San Martín: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30359 Feb.7-v.mz.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|MARIA JULIA CHALA IRIGARAY y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 401), se emplaza a Rodolfo Chala Irigaray, Irene Chala Irigaray y la estirpe de Julio Irigaray o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 37.842 (treinta y siete mil ochocientos cuarenta y dos) ubicado en la calle Rivera Indarte entre Martín Berinduague y Emilio Romero): A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30361 Feb.5-v.mz.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 400), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 79.428 (setenta y nueve mil cuatrocientos veintiocho), ubicado en la calle Burgueño entre Itacumbú y cierre al N.E. o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los integrantes de la sucesión de Amelia Legrand de Cren: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentati-

va de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C C.) 30|pub. 30360 Feb.5-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Agustina Pellicer de Balzo c|WALTER W. HATTON. Ejecución de hipoteca" (L.o 52 F.o 556), se cita, llama y emplaza a doña Mary Martín de Hatton; a María Patricia, Juana, Walter, Kenneth y Diego Adán Hatton, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $72 00 30|pub. 703 En.23-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Rocha, Margarita c|SUCESION DE CONCEPCION ROCHA. Posesión notoria de estado civil" (Lº 54, Fº 234), se cita, llama y emplaza a los herederos e interesados en la sucesión de doña Concepción Rocha, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que les sigue la misma Margarita Rocha, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 30369 Fb.7-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a TEODORO JOSE VITANCURT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Dominga Burdeniuck, (L.o 44, F.o 329). — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 19850 Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Simón Burcatovsky e Hijo c|WOLF POLIWA. Cobro de pesos", L.o 41 F.o 551, se cita y emplaza a don Wolf Poliwa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 1156 Feb.8-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "DORA CORBO" "Renuncia de mandato" se cita y emplaza, por el término de noventa días, a Josefa Hayne de Lajut, a Cecilia o Rahme Cecilia Lajut Jettar, a Jorge Jettar, a María Emilia Raijme o Rosa Lajut Kabarite y Wadig Kabarite, a Raúl Lajut o Laud Rahme y su cónyuge Silvina Guedes Lajut a Bechara Lajut o Bechara Lahud Deud y Anice Cury, y a José Antonio Lajut, a fin de hacerles conocer la renuncia, por parte de la escribana Dora Corbo, del mandato y sustitución de mandato, que con fecha 15 de Diciembre de 1955, y por ante el escribano José S. Ibiñete, le confirió don José Antonio Lajut, y el cual se halla inscripto en el Registro Departamental de Poderes de Flores, en fecha 17 de Diciembre de 1955, con el N.o 96 al F.o 88; y a la vez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Trinidad, Diciembre 14 de 1956. — Ramón D. Quetruga, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 19454 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|JUAN VALDENEU y J. REINES o sus sucesores. Emplazamiento", se cita, llama y emplaza a Juan Valdeneu y J. Reines, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble, padrón N.o 132, ubicado con frente a la calle D. Nº 20, entre las D. Nº 19 y D. Nº 18 del Balneario "La Paloma", 10ª Sección Judicial de Rocha, calle pavimentada por la Empresa actora y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 1353 Feb.12-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|La sucesión de TERESA GALLO DE TERRENO. Emplazamiento", se cita, llama y emplaza a Teresa Gallo de Terreno, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquéllos que se consideren con derechos al inmueble padrón Nº 8, ubicado con frente a la calle D. Nº 14, entre las del Faro y D. Nº 25 del Balneario "La Paloma", 10ª Sección Judicial de Rocha, calle pavimentada por la Empresa actora y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 1354 Feb.12-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|J. PIAVE o JOSE PIAVE o PIAVONE o PIOVENE. Emplazamiento", se cita, llama y emplaza a J. Piave o José Piave o Piavone o Piovene, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquéllos que se consideren con derechos al inmueble padrón Nº 189, ubicado con frente a la calle D. Nº 26, entre Avda. P. 30 y D. N 6 del Balneario "La Paloma", 10ª Sección Judicial de Rocha, calle pavimentada por la Empresa actora y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 1355 Feb.12-v.mz.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE SORIANO
Por disposición del suscrito Juez de Paz de la once sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular o universal de ALBERTO SALAMBEHERE o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural, ubicada en esta sección, empadronada con el N.o 487, con una superficie de 5.557 hectáreas 7.107 metros cuadrados, que linda: por el Norte, con Juan Gastón Hounié y Juan Dubourdieu y Manuela F. de Salamberre; por el Este, con el Río Negro, Rodríguez Ramos S. A. y Frudencio de Pena; por el Sur, con Ramiro Sainz Rasines y señora; por el Oeste, con Oscar Symonds, Julio Goñi, sociedad Juan de Dios Goñi, Juan Goñi, Sociedad Goñi Hermanos, Julio Goñi y Arroyo Vera, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante éste Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos de Soriano, por cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Tala, Noviembre 19 de 1956. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.
8) (Dec. 21-7-34 30|pub. 34146 Feb.1.o-v.mz.9.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la once sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular o universal de doña MANUELA F. DE SALAMBEHERE o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural, ubicada en esta sección, empadronada con el N.o 486, que tiene una superficie de 1.474 hectáreas 4.660 metros cuadrados y que linda: por el Este, con el Río Negro; por el Sureste y Suroeste, con sucesión de Alberto Salamberre; y por el Noroeste, con Julio Gastón Hounié y Juan Dubourdieu Abal, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos de Soriano por cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Tala, 19 de Noviembre de 1956. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 30|pub. 34147 Feb.1º-v.mz.9.

9—Expropiaciones

U. T. E.
(PLAN RINCON DE BAYGORRIA)
La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la UTE, hace público que, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes 9.722 y 12.023, de 18 de Noviembre de 1937 y 10 de Noviembre de 1953, respectivamente, el Directorio de la UTE, por R. 56. 127.716, de fecha 21 de Diciembre de 1956, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, el predio ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Durazno, propiedad del señor Martín Abero, empadronado con el N.o 3892. El plano parcelario correspondiente se halla en exhibición en la Oficina Topográfica de la U.T.E., Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (7º piso), y en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno. —
9) $24.00 10|pub. 1261 Feb.11-v.feb.22.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que por resolución del día 24 de Diciembre de 1956, dictada en los autos caratulados: "MARTA BLANCA ALSINA. Incapacidad", se declaró a la nombrada en estado de incapacidad para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándose curador de la misma a su esposo Elías Vicente Siutto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 1218 Feb.9-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de Diciembre, en expediente "MASCARÓ BOZZANO, RAFAEL. Incapacidad" (L.o 54 F.o 285), se ha declarado incapaz a Rafael Mascaró Bozzano, designándose curadora del mismo a Leonor Mascaró Bozzano. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1956. (Obtuvo auxiliatoria). — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) (R. 20-4-55) 10|pub. 30370 Feb.7-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CLARO ANICETO GUTIERREZ. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 19 de Agosto de 1955, declarando en estado de incapacidad a don Claro Aniceto Gutiérrez y designándosele curador a su hermano don Carlos Federico Gutiérrez, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 25 de Octubre último. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 1234 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "POSE CORGO, ALFREDO. Incapacidad", se hace saber que por resolución dictada el 14 de Noviembre último fué declarado en estado de incapacidad don Alfredo Pose Corgo, designándose curadora definitiva a doña Haydée Pose Corgo, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria de 15 del actual. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 1276 Feb.11-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "BIBIANA GENOVEVA CHERRO. Incapacidad", se hace público que por resolución de este Juzgado de fecha 27 de Noviembre de 1956 fué declarada en estado de incapacidad doña Bibiana Genoveva Cherro. — Canelones, Diciembre 29 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
10) $8.00 10|pub. 1181 Feb.8-v.feb.19.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: RAQUEL CECILIA CEROLINI, domiciliada en General Paz 1481 dice: Que optando al título de Escribana y Procuradora ofrece el testimonio de la escribana Martha Fernández Moledo y del señor Vicente Lamberti, quienes informarán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Raquel Cecilia Cerolini.—Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Juanángel L. Cianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 1397 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente es-

crito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. MOISES MALOGOLD GERSZUNOWICZ, constituyendo domicilio en Gonzalo Ramírez 1543 Ap. 5, para todos los efectos legales, el señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1.o y 6.o de la ley N.o 12.156, de fecha 22 de Octubre de 1954, del señor Juez solicito: 1.o) Se reciba la información de los testigos señores Arón Zatorski y Diego Corral, domiciliados en Cebollatí 1560, piso 8, ap. 41 y Clara 4572, respectivamente, los que serán interrogados al tenor del siguiente cuestionario: 1) Por las generales de la ley; 2) Qué concepto moral le merece la vida y costumbres del compareciente; 3) Por la razón de sus dichos; 2) Que una vez aprobada la presente gestión se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Será justicia. Moisés Malogold Gerszunowicz." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $32.00 10|pub. 1253 Feb.11-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — UGO TEJEDOR GATTI, domiciliado en Nicaragua 1778, para optar al título de Procurador pide: Se interrogue a Luis Saltó y Omar Pereyra que presentaré, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ugo Tejedor Gatti." — Montevideo, 5 de Febrero de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 1250 Feb.9-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ADEMAR RAUL MARTINEZ SANCHEZ, domiciliado en Lavalleja 2205, digo: Que optando al título de Escribano, solicito se tome declaración a los señores Fabián Burgueño y Edison Wibmer Altuna, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — A. R. Martínez Sánchez." — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 1323 Feb.12-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado compareció don JOSE MEIDLER, a efectos de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó se le expida testimonio. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

11) $12.00 10|pub. 1357 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CASCO SEIJO, HECTOR. Información de vida y costumbres" (L.o 46 F.o 675), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Treinta y Tres Nº 1512, piso 2.o, escritorio 8, de esta ciudad, a los efectos de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Roberto S. Bowley y Carlos Zugasti, con domicilios en las calles Rincón 487, piso 10º y Dufort y Alvarez 3276, de esta ciudad, respectivamente; y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 1138 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VALENTINI DE HERNANDEZ, MARTHA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Martha Valentini de Hernández, constituyendo domicilio procesal en Cerrito 661 bis, escritorio 4.o, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Lirio Rodríguez y Dr. Mario Zoppis sobre mi honradez y costumbres morales, sirviéndose expedir testimonio. — Martha Valentini de Hernández". — Montevideo Febrero 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 1193 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "RAIMONDO, LUIS MIGUEL. Información de vida y costumbres' (L.o 35 F.o 194), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito cuyo texto a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. — Luis Miguel Raimondo, domiciliado en Colonia, calle Rivera 283, ante el señor Juez se presenta y dice: Que a efectos de inscribirse en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Tomás Gottero y Moisés Cuenca, domiciliados en esta ciudad, los que serán examinados al tenor del interrogatorio que sigue: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Desde cuándo le conocen y qué concepto les merece la vida y costumbres; 3.o) Por la razón de sus dichos; mandando aprobada dicha información, se le expida el testimonio respectivo. Que se admita la presentación de los ejemplares de los diarios que acrediten la publicación de los edictos que corresponden, sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase proveer de conformidad. — (Firmado:) Luis Raimondo". — Colonia, 20 de Diciembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

11) $36.00 10|pub. 1172 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor CESAREO REGINO AUDIFFRED. Credencial Cívica D B A. Nº 1714, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, conforme a lo dispuesto por las leyes Nos. 11.923 y 11.924 del 27 de Marzo de 1953 y decreto reglamentario del 20 de Julio de 1954, ofreciendo a tales efectos la deposición de los testigos señores Doroteo Juan Canale y Saturnino Cantera Adrados, domiciliados en esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación.— Maldonado, 4 de Febrero de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 1379 Feb.13-v.feb.23.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.201. — Segundo llamado. — Hierro ángulo y tejido de alambre. — Apertura: 25 de Febrero de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.197. — Segundo llamado. — Envases de cartón corrugado. — Apertura: 19 de Febrero de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.221. — Suministro de agua a los buquestanques del Organismo y|o arrendados. — Apertura: 22 de Febrero de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.222. — Transportes de combustibles a granel desde P. Paysandú a varias localidades. — Recepción: 21 de Febrero de 1957, a las 15 horas. — Apertura: 19 de Marzo de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.223. — Tratamiento superficial bituminoso a distintos caminos. — Apertura: 12 de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.224. — Bombas surtidoras. — Apertura: 9 de Abril de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.225. — Muebles metálicos. — Apertura: 14 de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.226. — Máquinas extractoras de aceite.— Apertura: 27 de Marzo de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.227. — Mangueras para extinción de incendio. — Apertura: 26 de Febrero de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.228. — Impermeables. — Apertura: 25 de Febrero de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.229. — Aparatos fotostáticos. — Apertura: 28 de Marzo de 1957, a las 16 horas.

C. P. de P. Nº 92. — Venta de vidrio roto. — Apertura: 26 de Febrero de 1957, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 30399 Feb.9-v.feb.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 291|57. — Segundo llamado. — Suministro de caños "Bergman" y "Simplex". — Apertura: Febrero 22, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8|pub. 30423 Feb.11-v.feb.19.

N.o 296|57. — Suministro de aislaciones de fibra vulcanizada para señales eléctricas. — Apertura: Marzo 14, hora 10. — Valor del pliego de condiciones: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 15|pub. 30384 Feb.8-v.feb.25.

N.o 289|57. — Segundo llamado. — Suministro de escobas, escobillas y cepillos. — Apertura: Febrero 15, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8|pub. 30375 Feb.7-v.feb.15.

Nº 295|57. — Suministro de lámparas eléctricas para usos especiales. Apertura: Marzo 14, hora 9. Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 7 y 30 y 11 y 30 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 15|pub. 30326 Feb.1º-v.feb.18.

Se avisa a los interesados que en el aviso publicado en la prensa para el suministro de estopa común, donde dice Licitación Nº 294|57 debe leerse Licitación C. M. 199|56, 3er. llamado, quedando en vigencia todas las condiciones expresadas en el pliego respectivo. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8|pub. 30456 Feb.13-v.feb.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.114

Segundo llamado

Adquisición de 200 durmientes de madera dura

Fecha de apertura: 12 de Marzo de 1957, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin R. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 14 de Febrero de 1957. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30466 Feb.14-v.feb.16.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

Segundo llamado a licitación pública Nº 215

Suministro de cañería y cuplas para bomba de pozo profundo, y cilindros-pistones, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle Martí 3379 (Pocitos) Montevideo, donde podrán adquirirse por $ 2.75, en horario de oficina. El acto de la licitación será para el 25 de Febrero de 1956 a las 10 y 30 horas, en la oficina citada. — La Gerencia del Interior.

12) (C.C.) 7|pub. 30422 Feb.11-v.feb.18.

Gerencia de Montevideo

Nº 132. — Ejecución de las obras de ingeniería civil necesarias para la construcción de una tubería en la Villa del Cerro. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 11 de Marzo de 1957, hora 9. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 8.00.

Nº 133. — Construcción de un depósito regulador del sistema de agua para la Villa del Cerro. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 11 de Marzo de 1957 hora 10 — Valor de los pliegos de condiciones: $ 5.25.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir dentro del horario de 8 a 12 horas.

Los actos de recepción y apertura de propuestas se realizarán en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 8 de Febrero de 1957. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 30403 Feb.9-v.feb 15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública para el suministro de las instalaciones de revestimientos y mamparas de madera, que habrán de alhajar el local para las oficinas de la Agencia "Rivera". El pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos pueden retirarse en la Sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica, abonando la suma de $ 5.00 el ejemplar.

Apertura de propuestas: miércoles 6 de Marzo de 1957 a la hora 16 y 30 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Febrero de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 30469 Feb.14-v.feb.21.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Licitación pública Nº 18.599

65 000 fórmulas Nº 23

Apertura: Viernes 15 de Febrero de 1957, hora 10.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio: calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 1º de Febrero de 1957. — La Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30358 Feb.5-v.feb.15.

Proveeduría General
LICITACION PUBLICA Nº 18.500
Segundo llamado. — Hora 10
12 (dos) Gabinetes (Ficheros) Metálicos
Fecha de apertura: Miércoles 20 de Febrero de 1957

Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde podrán retirar todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, 7 de Febrero de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30414 Feb.9-v.feb.20.

Nº 18.593. — 240.000 Fórmulas Nº 38
Primer llamado
Nº 18.594. — 360.000 Fórmulas Nº 37
Primer llamado

Fecha de apertura: Lunes 25 de Febrero de 1957. — Horas: 9 y 30 y 10.

Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851 (tercer piso), donde se podrá retirar todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Febrero de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30413 Feb.9-v.feb.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, primer llamado, con fecha de apertura y lectura de propuestas para el día 18 de Febrero de 1957 a las horas que se indican, para la adquisición de los siguientes artículos:

Comestibles, hora 9. — Verduras, hora 10. — Carbón y leña, hora 11. — Quesos frescos y semiduros, hora 12.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden consultarse en las Oficinas del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficinas. — La Secretaría.

12) (C.C) 9|pub. 30383 Feb.8-v.feb.18.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición e instalación de ciento ochenta (80) aulas desmontables, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en las oficinas del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de las mismas — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 15 de Febrero de 1957 a las 9 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10.pub. 30353 Feb.5-v.feb.15.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
PRIMER LLAMADO

La Comisión Nacional de Educación Física llama a licitación pública para la adquisición de tornillos y bulones para la construcción de aparatos y afines deportivos, destinados a los Talleres del Instituto, cuyas características se detallan en el pliego de condiciones que puede ser retirado de la sección Adquisiciones, en la calle Soriano 882.

Las propuestas deben ser presentadas en los sellados de ley, dirigidas al señor Administrador General, calle Soriano 882, ciñéndose en un todo a las disposiciones generales pertinentes a licitaciones públicas, establecidas en los decretos del 6 de Febrero de 1911 y 15 de Julio de 1936, disposiciones complementarias y concordantes.

Fíjase el día 26 de Febrero de 1957, hora 10 a|m., para la apertura de las propuestas, en presencia de los interesados que concurran al acto. (Sección Adquisiciones). — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — La Administración General.

12) (C.C.) 5|pub. 30434 Feb.12-v.feb.16.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 30
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios para la adquisición de 12.000 matrices para mimeógrafo, formato oficio, para usarlas en mimeógrafos marca "Gestetner", en cajas de 48 unidades c|u., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 21 de Febrero del corriente año, a la hora 10. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — La Contaduría General.

12) (C.C.) 9|pub. 30426 Feb.12-v.feb.21

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Hormigonado de la Avenida Dr. Claudio Williman 5.a Etapa de la Pavimentación de los Barrios Residenciales.

Llámase a licitación por segunda vez, para la ejecución de las obras de pavimentación con firmes de hormigón de la Avda. Dr. Claudio Williman, que se detallan en los recaudos contenidos en el proyecto para la pavimentación de la 5.a Etapa del Plan General de Obras en los citados barrios.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental el día 18 de Febrero de 1957 a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, previa documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en esta Dirección de Obras del Concejo Departamental cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de pesos 15.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la Construcción de Obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse de un segundo llamado las propuestas se abrirán cualquiera sea el número de proponentes. — Maldonado, Febrero 7 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.

12) (C.C.) 5|pub. 30453 Feb.13-v.feb18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
CONSTRUCCION DE 66 NICHOS EN EL CEMENTERIO "NUEVO"
Segundo llamado

1º Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de 66 nichos en el Cementerio "Nuevo", de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 20.00 cada ejemplar, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas en el sellado de ley y timbres administrativos correspondientes, se recibirán hasta la hora 10 del día 27 del mes en curso, en la repartición mencionada precedentemente.

3º El Concejo Departamental, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Febrero 8 de 1957. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Esc. Elbio Benia Comas, Secretario.

12) (C.C.) 3|pub. 30449 Feb.13-v.feb.15.

LLAMADO A LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA DISTINTAS OBRAS MUNICIPALES

1º Llámase a licitación para el suministro de materiales para distintas obras municipales, a cargo de la Dirección de Urbanismo, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 3.00 se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta el día 28 del mes en curso, hasta la hora 10, en la Repartición mencionada precedentemente.

3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Paysandú, Febrero 7 de 1957. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.

12) (C.C.) 5|pub. 30424 Feb.12-v.feb.16.

Llamado a licitación para el suministro de cubiertas para motoniveladoras

1º Llámase a licitación para el suministro de cubiertas para motoniveladoras, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 21 del mes en curso, en la repartición mencionada precedentemente.

3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Febrero 6 de 1957. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.

12) (C.C.) 5|pub. 30420 Feb.11-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 1|1957

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: Calzada Sur del tramo de Ruta 10, Carretera Interbalnearia, comprendido entre las progresivas 59 K. 318.03 y 61 K. 908.96 incluyendo el Puente sobre el Arroyo Solís Chico en le Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120, 4º piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 27 de Febrero de 1957 a la hora 10. — Montevideo, 11 de Febrero de 1957. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30457 Feb.13-v.feb.23.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 9|957

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la Escuela Nº 75 de Estación Atlántida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 37.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Febrero de 1957, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 8 de Febrero de 1957. — Departamento de Secretaría y Administración.

12) (C.C.) 7|pub. 30444 Feb.12-v.feb.19.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-1957

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de formularios impresos y libros en blanco, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 2.o.

Las propuestas se abrirán el día 20 del corriente mes a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 8|pub. 30419 Feb.11-v.feb.19.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 8|957

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de las Escuelas Nos. 47 y 108 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 45.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Febrero de 1957, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Febrero de 1957. — División Adm. y Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30415 Feb.9-v.feb.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA
Licitación Nº 11

El Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura llama a licitación pública Nº 11, primer llamado, para la impresión de un folleto titulado "Jornadas técnicas del Ministerio de Ganadería y Agricultura", de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del expresado Servicio, calle Cerrito Nº 315, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán a las 9 horas del día 28 de Febrero corriente, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 13 de 1957.

12) ((C.C.) 3|pub. 30458 Feb.14-v.feb.16.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 2

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de semillas de hortalizas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 12 de Marzo próximo a la hora 10. — Montevideo, Febrero 11 de 1957.

12) (C.C.) 3|pub. 30464 Feb.14-v.feb.16.

LICITACION Nº 3

Llámase a licitación pública por el suministro de 5 máquinas de coser tipo "Industrial", de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 11 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1957.

12) (C.C.) 3|pub. 30465 Feb.14-v.feb.16.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para la venta de materiales en forma total o parcial, según los grupos. — Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 20 de Febrero de 1957, a las 10 horas, en presencia de los interesados. — Los

pliegos de condiciones de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30408 Feb.9-v.feb.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 51
Adquisición de seis vehículos automotores tipo pick-up, con cabina cerrada y caja metálica. — Precio C.I.F. — Informes: Departamento Comercial e Industrial, Cerrito Nº 488, lunes a viernes de 13 y 30 a 17 y 30 horas. — Fecha y hora de apertura: Marzo 1º de 1957, a las 15. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30412 Feb.9-v.feb.18.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA Nº 52
Impresión mensual del Boletín del Instituto Nacional de Colonización por el año 1957
Informes: Departamento Comercial e Industrial, Cerrito 488.
Lunes a viernes de 13 y 30 a 17 y 30.
Fecha y hora de apertura: Lunes 11 de Marzo de 1957 a las 15. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30462 Feb.14-v.feb.22.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 1
Tercer llamado
Llámase a licitación pública para la venta de residuos de comidas del Instituto. — La apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Febrero de 1957, a la hora 8 y 30. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la sección Contaduría de esta Escuela Militar. Avenida General Garibaldi Nº 2313, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30 horas. — La Dirección.
12) $12.00 10|pub. 1115 Feb.7-v.feb.18.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación pública Nº 127
Segundo llamado
Llámase a licitación para adquirir un silo aéreo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas; sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: Febrero 21 a las 10 horas, en la sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 7|pub. 30432 Feb.12-v.feb.19

Licitación pública No 5
Segundo llamado
Llámase a licitación para venta de hasta 30.000 litros de vino, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas; sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 20 de Febrero a las 10 horas, en la sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 8|pub. 30431 Feb.12-v.feb.20.

OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA
SEGUNDO LLAMADO
Llámase a licitación (segundo llamado), para la impresión de ochocientos ejemplares de dos volúmenes de los "Documentos del VII Congreso Postal Américoespañol", en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 1334, primer piso, apartamento 1, todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Febrero corriente a las 10 y 30 horas, en la sede de esta Oficina. — Montevideo, 14 de Febrero de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30460 Feb.14-v.feb.25.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
PRIMER LLAMADO
El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública N.o 68, para adquirir artículos de escritorio.
Licitación Pública N.o 68 (primer llamado). — Vence el 28 de Febrero de 1957, a las 10 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Proveeduría del SODRE, calle Mercedes 815, desde las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Gerencia General, en presencia de los interesados que concurran, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 4 de Febrero de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30381 Feb.8-v.feb.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 28
Segundo llamado
Artículos: Beta tejida, Piola catalana, Sardinet, Meollar.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 25 de Febrero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30450 Feb.13-v.feb.18.

Licitación pública Nº 18
Cuarto llamado
Artículos: Hilo, Agujas, Alfileres, Tiza, Cintas métricas, Cuchillos, Aceite, Ganchos, Papel para moldes.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 23 de Febrero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30451 Feb.13-v.feb.18.

Licitación pública Nº 9
Cuarto llamado
Artículos: Cadenillas barbadas, Cuerda, Bombas reloj, Faroles, Mantillas, Faroles bombillos, Cabos, Cuchillas, Chairas, Hachas, Cinta, Jarras, Limas triángulo, Sierras, Carretillas, Máquinas picar carne, Horquillas, Escofinas, Palas, Piedras, Zapapicos, Serruchos, Básculas, Driza, Enjaretados, Ollas, Rastrillos, Pinzas, Calderas, Baldes galvanizados, Espuelas, Tijeras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 21 de Febrero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30452 Feb.13-v.feb.18.

Licitación pública Nº 25
Segundo llamado
Artículos: Libros, Hojas para libros, Hojas de papel cuenta, Libretas
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 18 de Febrero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30430 Feb.12-v.feb.16.

Licitación pública N.o 24
Segundo llamado
Artículos: Chapas, Estaño, Plomo, Canillas, Caños, Codos de hierro, Flotadores, Niples Llaves de paso Tapones galvanizados, Sifones, Reboces, Uniones dobles. Caño plomo, Fibras de canilla, Canillas de lavatorio, Mechas uniones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 19 de Febrero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30429 Feb.12-v.feb.16.

Licitación pública N.o 26
Segundo llamado
Artículos: Papel secante, Papel copia, Papel florete, Papel carbónico, Papel embalaje, Almohadillas, Broches, Biblioratos, Cintas, Carpetas Lápices, Lapiceros, Libros, Libretas Gloy o similar, Gomas, Hilo acarreto, Plumas, Tiza blanca Tinta, Tinteros, Sobres, Alambre, Máquinas perforadoras, Reglas, Leznas, Cinta celulosa, Chinches, Máquinas sacapuntas, Etiquetas Manila, Borradores, Mojadedos, Cinta hilera, Plomos, Papel absorbente, Matrices, Tinta Líquido corrector Cartulina.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 19 de Febrero de 1957, a las 9 horas. Montevideo, Febrero 8 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30427 Feb.12-v.feb.16.

Licitación pública N.o 17
Cuarto llamado
Artículos: Semillas, Clavos, Cera, Lija, Harina de mandioca, Alambre, Agujas, Hilo, Cemento, Cerote.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 21 de Febrero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30428 Feb.12-v.feb 16.

Licitación pública Nº 35
Primer llamado
Artículos: Heladeras a kerosene y eléctrica, tipo familiar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 22 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30406 Feb.9-v.feb.20.

Licitación pública Nº 32
Primer llamado
Artículos: Cámaras y cubiertas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 22 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30407 Feb.9-v.feb.20.

Licitación pública N.o 33
Primer llamado
Artículos: Alpargatas azules.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 20 de Febrero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30391 Feb.8-v.feb.19.

Licitación pública N.o 34
Primer llamado
Artículos: Sierras eléctricas sinfín, para cortar carne.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 20 de Febrero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30392 Feb.8-v.feb.19.

U. T. E.
LICITACION Nº 4464|57
Un transformador de alta potencia
(Transferencia de fecha)
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 5 de Abril de 1957, a las 16 horas, la licitación por un transformador de alta potencia, trifásico para corriente alterna de 50 c|s. — Montevideo, 13 de Febrero de 1957. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30459 Feb.14-v.feb.25.

LICITACION PUBLICA N.o 4.481|57
Plantación de árboles
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Marzo de 1957, a las 10 horas, para contratar la plantación de árboles en la zona residencial y de parque de Rincón de Baygorria (11.a Sección Judicial de Durazno), sobre una superficie del orden de las 125 Hás. se destinará a ser arborizada en forma de bosquetes, rodales, árboles aislados, etc., un área que en conjunto será aproximadamente 90 Hás., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 7 de Febrero de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30385 Feb.8-v.feb.19.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 14 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 [illegible])

2.a Sección

ALBERTO VICTOR MUÑOZ, 30 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado [illegible] de

Mayo 481 y ANA SILVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 481.

3.a Sección

HECTOR PEREZ, 28 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Buenos Aires 226, ap. 4 y VICTORIA ACOSTA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 226, ap. 4.

4.a Sección

RONALDO FRANCISCO VIOTTI, 22 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Andes 1235 y ALBA MARIA HENRIQUES DE LIMA, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Andes 1235.

PABLO MANUEL CASTRO, 36 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Andes 1235 y MARIA ANA ONEGA, 20 años, soltera, española, domiciliada Andes 1235.

EDUARDO PABLO CASTELLS SARNIGUET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1308, ap. 4 y MABEL JOSEFINA VITTONE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. Obes 1308, ap. 4.

7.a Sección

RAFAEL COHEN CAPUYA, 58 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Maldonado 1664 y REBECA ACHER, 55 años, soltera, turca, domiciliada Maldonado 1664.

ARNALDO GIUNTOLI, 30 años, soltero, odontólogo, italiano, domiciliado Tacuarembó 1651 y EUGENIA ESMERALDA DARELLI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tacuarembó 1651.

ARMANDO CUOCO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1742 y JANE ALICE BURNS, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Mercedes 1742.

MANUEL CONRADO CABO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1077 y ESTHER RENEE FORTEZA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1077 apto. 10.

CARLOS LORENZO NOLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1487 apto. 3 y MAGALIS YOLANDA SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1487.

EVIS AGUIAR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1569 y RITA ALVAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1569.

EMILIO NIELSEN OLSEN, 29 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Durazno 1692 y GLADYS ETHEL MORE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1692.

8.a Sección

PABLO DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1623 y NELLY CARDOZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Madrid 1623.

ENRIQUE JOSE BUENDIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1261 apto. 3 y GLADYS MARGARITA VERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1911.

FERNANDO CESAR PENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Tajes 1267 y LUZ CURBELO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Tajes 1275.

9.a Sección

HECTOR SAETTONE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Melilla 7002 y GLORIA MIRTA BAUDIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla 9491.

ISIDORO ALSINA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro de Valdivia 5355 y GLADYS PIERINA PASINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro de Valdivia 5355.

10.a Sección

VICTOR MARIA TUFANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 5285 apto. 13 y ADELA ROGELIA POSTAY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 5285 apto. 13.

NORBERTO MANCINI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Chamizo 4117 y JUSTA NORIS FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2328 apto. 6.

ALEJANDRO DAVISON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3265 apto. 1 y DALVA NIEVES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 3265 apto. 1.

ALFREDO GUMERSINDO ANTELO PENA, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mataojo 1934 apto. 5 y CARMEN LORENZO, 21 años, soltera, española domiciliada Mataojo 1934.

LENIN PERE, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comercio 2378 apto. 1 y BLANCA LILA VOLPI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2378.

LUIS ALBERTO CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4277 apto. 17 y ESTHER MANUEL-USHER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República de Chile 4277 apto. 17.

BLAS DAVID TORIANI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1722 y SARA FARALDO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1520.

JULIAN ARTUCHE BARRETO, 33 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2277 y DOMINGA RAQUEL RODRIGUEZ AGUILAR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial D 3743.

ENRIQUE UNGO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Euskal Erría 3770 y MARIA ELVIRA SORIA FALERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Euskal Erría 3770 apartamiento 1.

BONEVAL ALMEIDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2659 y CHELA RAQUEL NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2659.

JOSE ARTIGAS SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3615 apto. 1 y AIDA FILOMENA BIARDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3659.

MANUEL RIOS MOURE, 23 años, soltero, plomero, español, domiciliado Donizetti 1361 apto. 4 y MARIA GONZALEZ ABELLA, 25 años, soltera, española, domiciliada Donizetti 1361.

13.a Sección

CASIMIRO LUCIO GONZALEZ, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 17 Metros 4646 y RAMONA LOPEZ RODIL, 37 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Oficial 17 Metros 4652.

DONATO PUENTE NAYA, 49 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Charcas 2229 y JOSEFA ELIDA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 2229.

ANTONIO NIKSAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 4039 y CELIA OJEDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1765.

JOSE GALDINO PAREDES, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Japón 1779 y CHELA MARIA BALADON, 25 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Bélgica 1782.

14.a Sección

RUBEN ANDRES MIRAS FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Estole 3033 y CAROLINA MARGOT BERGARA GONZALEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Estole 3033.

JUAN CALIXTO OTTAVIANELLI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Ramón 944 y GLADYS GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Ramón 942.

AGUSTIN CASTRO CAPETILLO, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3747 bis y MARIA GRACIA NIPOLI AMETRANO, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3747.

PABLO ROBERTO LOPEZ CARABALLO, 18 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Olivos 1030 y MARIA SARA MAROTTO BADIA, 17 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Olivos 1030.

18.a Sección

FRANCISCO CAYUELA, 24 años, soltero, industrial, español, domiciliado Charrúa 2163 y ALICIA ANTONIA INOCENCIA NAVARRO, 28 años, soltera, española, domiciliada Charrúa 2161.

CESAR HORACIO OYUELA, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Doctor D. Terra 1580 y MARTA BLANCA JUANA CASABAL, 34 años, soltera, argentina, domiciliada doctor D. Terra 1580.

ELIAS DOMINGUEZ, 51 años, soltero, educacionista, ecuatoriano, domiciliado Brandzen 2151 y ROSA MONTOBBIO, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Brandzen 2151.

ENZO CARLOS PIENDIBENE, 40 años, soltero, pintor, domiciliado Bartolito Mitre 2813 y HERMINIA GARCIA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2513.

PEDRO CARLOS PIÑA, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Juan Paullier 1445 y GLADYS MONFINO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2211.

ANTENOR SILVEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1445 y MARGARITA SIGNORELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1141.

FEDERICO HELMUT HESSE, 52 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Baltasar Vargas 1258 y MATILDE ALABAN, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1258.

ALFREDO ARTURO MOLLO VIERA, 28 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado B. Artigas 570 y GLORIA VERNAZZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 570.

20.a Sección

GERMAN LOZANO, 31 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Emancipación 4618 y MARIA DELIA GALAIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4618.

CARLOS ELOY BLANCO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ladines 123 y ALBA LILY SALABERRY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4259.

RAUL FIGUEROLA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado S. Martínez 4160 y ANA MARIA GALLAGI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4160.

ALBERTO BEDIN, 26 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado General Hornos 4678 y ANGELINA RIGO RIGHI, 24 años, soltera, italiana, domiciliada General Hornos 4678.

VALERIANO ZAPATA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Peña 555 e INES FRANCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Peña 555.

ERNESTO CESAR RECOBA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 36 y CAROLINA ESTECHE, 35 años, soltera, obstétrica, oriental, domiciliada Pilar Costa 36.

22.a Sección

MANUEL BARROS, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Panela 3458 y MARIA OBDULIA SOUTO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3458.

ORESTES ALBIN, 36 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado R. Hortiguera 4042 e IRMA SANCHEZ SCALONE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 4042.

BERNARDINO JAIME RAMA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado G. Acha 4034 y NELLY GIVIAQUE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada G. Acha 4034.

PRAXEDES DE LEON, 39 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Arrieta 3266 y ALBINA ORFILIA LOUSTAUNAU, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Arrieta 3266.

JUAN WALTER MARTINEZ, 24 años, soltero, talabartero, oriental, domiciliado Santa Ana 3439 y LILA BLANCA RAMOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3439.

NICASIO PORTILLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3466 y MARGARITA ENRIQUETA PORCELLO, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Aréchaga 3438.

NELSON LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás de Herrera 4089 y LILIANA OLIVERA DIAZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Nicolás de Herrera 4089.

RUBEN OSCAR ORDOQUE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3616 y SILVIA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3616.

EUSTAQUIO COLON PEREYRA, 43 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Propios 3074 y CELICA AMANDA GIMENEZ, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Propios 3074.

AVELINO FERNANDEZ PIÑO, 30 años, soltero, mozo, español, domiciliado José Revuelta 3455 y SALADINA ALVAREZ FERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3455.

RICARDO AUGUSTO SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Figueredo 3968 Apto. 3 y JESUSA NELLY PINO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Figueredo 3968 Apto. 3.

BRAULIO ISABELINO SERRON, 55 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agaces 3732 y TEODORA URSINA MELGAREJO, 39 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Agaces 3732.

MEDARDO CORNELIO AGUILAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3284 y ROSALIA CORREA LLANES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3295.

RUBEN HERNANDEZ PEREYRA, 29 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Isabela 3397 y MARIA ELENA FERNANDEZ MARQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3397.

JUAN GRUNWALD, 33 años, divorciado, técnico metalúrgico, austríaco, domiciliado G. Tell 4302 y ANNA PRONCZUK, 29 años, soltera, polaca, domiciliada G. Tell 3402.

FELICIANO MODINO ALONSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 3370 y MARIA JOSEFINA MUZZOPAPPA, 21 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Francisco Plá 3369.

ANTONIO PERANTONIO, 30 años, soltero, encargado de fábrica, italiano, domiciliado Erlich 3911 y DOLORES CELIA MACHADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Erlich 3911.

WALTER TERRANOVA SPOSATTI, 32 años, soltero, mosaiquista, oriental, domiciliado Marne 3471 (bis) Apto. 1 y JOSEFA LEONOR MENCIONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marne 3471 (bis) Apto. 1.

FIDEL CARREIRO, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4015 y ELENA EDUVIGES MIQUEIRO, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4015.

ROQUE MASNER, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan F. Martínez 3486 apto. 7 y ESTHER PEÑA MORENO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan F. Martínez 3488.

JOSE GERVASIO ARTIGAS, 38 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado General Flores 3411 y ROSA FRANCISCA MONTES DE OCA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3411 apto. 2.

DELMAR JOSE DA ROSA, 30 años, soltero, textil, brasileño, domiciliado Francisco Pla 3960 y GLORIA SOLEDAD VALLARINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Pla 3964.
JOSE PEDRO SABANI, 25 años, soltero, maquinista textil, oriental, domciliado Chiavari 3289 y MARIA ANGELICA COTZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 3289.
JUAN ANTONIO CHAGAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carabelas 2433 y JUANA OCAMPO, 30 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Carabelas 3433.

24 Sección

GABINO IRENEO DEMESTOY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3240 e INES LOPEZ LEIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3240.
CARLOS VICENTE MARFETAN, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bustamante 1837 y ORFILIA HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 3626.
PEDRO OSVALDO BRIANO, 30 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Alarcón 1510 apto. 4 e IRIS ABIGAIL FELIPA CAL ETCHEVERRY, 30 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Alarcón 1510 apto. 5.
$2.00 3|pub. v.Feb.16.

Montevideo, Febrero 13 de 1957.

2.a Sección

SANTIAGO URRUTIY, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Lobos 1535 y MARIA HELENA SOUZA, 27 años, soltera, brasilera, domiciliada Isla de Lobos 1535.
ANGEL ALCIDES COSERO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guaraní 1491 e HILDA ALBA CARDOZO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1491.

6.a Sección.

LORENZO GARCIA CENTURION, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yaguarón 1373 y GLORIA DOMINGUEZ OLIVERA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaguarón 1573.
LIRIO PEREZ, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1445 Ap. 2.o y CELESTE SACCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1445 Ap. 2.
RUBEN ARANCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Largo 1403 Ap. 4.o y CATALINA BARRIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. Largo 1403 Ap. 4.o.

9.a Sección

DONATO CORREA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirayú 2103 y MARIA HONORINA TORT, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pirayú 2103.
SAVINO SARTI, 34 años, soltero, armador, italiano, domiciliado Vecinal 2818 y ARDUINA COMPIANI, 32 años, soltera, italiana, domiciliada Vecinal 2818.
FROILAN AVILA, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Fco. Pizarro 5319 y SANDINA DE DOMINICIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5739.
RUBENS ANSELMO PEREZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lanús 5708 y MARIA ELVIRA ALVARIZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5473.
RUBILAR AQUINO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acahay 5822 y LINA MABEL RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1772.
PABLO TORRES, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Casavalle 5256 y HENA ALTIERI, 25 años, soltera, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5268.
MARIO RUBEN GONZALEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1762 y PILAR MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1762.

10.a Sección

JUAN MANUEL ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sevilla 15 y ELSA MARIA ROJAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Espinosa 1515.
WASHINGTON LORENZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2182 y MIRTA NELIDA PEREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2182.
GUALBERTO JOSE PASTORINO 23 años, soltero, parquetista, oriental, domiciliado F. Cardozo 2000 y TERESITA CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 2085.
ARIEL VEGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Stgo. Nievas 2244 y BEATRIZ ORFILIA ABELENDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2241.

11.a Sección

RAMON LAURINDO DE CUADROS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ceilar 3071 y MARTINA MARIA DELGADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ceilar 3086.

TOMAS PEREYRA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B. A. Saravia 3647 y ELIDA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 3707, ap. 5.
CARLOS MARIA GONZALEZ, 30 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Güemes 3130 y ELVIRA CHESSIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 3128.
HECTOR ANTONIO SEDES, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Sainz Rosas 4906 y DIONISIA JOSEFA PEDREIRA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 4906.
ABEL LORENZO PRIEU, 27 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Avenida 17 metros 4716 e HILDA BEATRIZ DE LOS SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 17 metros 4716.
ANDRES RAMON DUARTE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3511 y MARGARITA NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, Osvaldo Martínez 3511.
RUBEN ARIEL CUSTIEL, 23 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Juan J. Raissignier 2531, ap. 3 y ADELAYDA TERESITA MORAES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Raissignier 2531 ap. 3.
WALTER ANSELMO GUZMAN, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 78 y NELLY VICTORIA ALEMAN, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4878.
FRANCISCO STURM, 28 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Camino de la Cuchilla Grande 3989 y HAYDEE FABRA, 28 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Camino de la Cuchilla Grande 3989.
JOSE LUIS TISCORNIA, 21 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Abipones 5911 y TERESA GABRIELA VIERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3372.
VANGEL DZEPOVSKI, 65 años, viudo, jubilado, yugoeslavo, domiciliado, Avellaneda 4113 y ELENA ARES, 65 años, viuda, española, domiciliada 14 de Julio 1533.
RUBER ELPIDIO IZAURRAL, 29 años, jornalero, oriental, domiciliado Rosario 6373 y ELIDA CARMEN SARACHO, 18 años, soltera, oriental, domciliada Rosario 6372.
PEDRO HOMERO LABARTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4644, ap. 1 y JUANA CLIMACA VERON, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4644.
JUAN PEDRO PEREYRA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Novara 3636 y GUMERSINDA BLANCA LATORRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 3636.
HECTOR ALVAREZ, 28 años, soltero, textil, oriental domiciliado Mandisoví 4715 y LOURDES CAMARA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mandisoví 4715.
FRANCISCO MATTEO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Combate 3061 y RAQUEL GALLEGO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4520.
JUAN JOSE GOMEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5119 y CELINA RAMONA ALONSO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5119.

13.a Sección

JUAN CARLOS IRIARTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3904 y MARIA ELENA FELGUEIRAS, 22 años, soltera oriental, domiciliada Berna 1821.
HOMPARSOUM GANEMIAN, 22 años, soltero fundidor, libanés, domiciliado Suecia 2205 y MACRUI ALABACHIAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 2045.

14.a Sección

MENDEL CALIUSETCHII, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1365 y REBECA FINKEL DOYMANAITE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1365, ap. 1.
JOSE MARIA FRAQUE SILVA, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rca. Francesa 777 y GLADYS ESTHER BURGHI LAURENS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rca. Francesa 777.

17.a Sección

RUBEN OMAR PAEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Vecinal 4806 y BLANCA LILIA POSSE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3564.
HONORIO REVILLO, 33 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Carlos A. López 1875 y MARIA ESPERANZA VILLAR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 1865.
JUAN GUALBERTO STUPINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trípoli 3907 y ALBA SONNIA SOCA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Forteza 2904.
PRIMO ANTONIO DESCHAMPS, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Parahiba 5415 y YOLANDA NELLY ACUÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 2264.
RIMEL WALTER GOYENECHE, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Robinson 3536 y GLADYS LOLA ROSA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3536.
ORLANDO HERNANDEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José A. Posolo 3724 y MARIA ESTHER FAGUNDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chapucay 3916.
GUALBERTO JUAN RIJO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Canales 3708 y NIDIA PEREZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Canales 3708.
PEDRO INOCENCIO PEREIRA, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Andalucía 3953 y ADELA MENDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Andalucía 3963
JUAN CASTRO MENDEZ 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 4935 y MARIA ANTONIA PATIÑO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4935.
LUIS ALBERTO BOGADRO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4451 y JULIA IRMA CARBO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4451.
ERNESTO CAMPOS, 44 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Andalucía 3864 y OLGA RIAL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Andalucía 3864.
TELMO PEREZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rancagua 3820 y ELIDA BARBOZA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Rancagua 3822.

18.a Sección

JUAN CARLOS PEREZ, 39 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Durazno 2197 y MARIA DEL CARMEN CANCLINI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2197.
ALBERTO MARIA DAGUERRE, 29 años, divorciado, corredor de bolsa, oriental, domiciliado Bto. Mitre 2621 y ROSARITO LYDA CODESIDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bto. Mitre 2621.
LUIS HECTOR PEREIRA, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ellauri 874 y MARIA ANGELA ANTONIETA DRLIC, 23 años, soltera, argentina, domiciliada J. Ellauri 874.
JUAN JOSE REVELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1292 ap. 4 y ELSA MARGARITA RODRIGUEZ CAMARANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2364.
DAVID ALALACHVILY, 30 años, soltero, comercio, israelí, domiciliado Juan Paullier 1271 y MARTA NATALEVICH, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1271.
DIEGO ALFREDO DOMINGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor E. Pouey 2434 y ROSA ANGELA FERRARO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Baldomir 2476.
HORACIO CHANQUET, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 640 y ADELA SUSANA FOURQUET, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 628, ap. 1.
JULIO CESAR BAUTISTA, 35 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Guaná 2167 y MARIA ELSA VEGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2167.

20.a Sección

LUIS ALBERTO AMARILLO, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4029 e HILDEGOT SCHULZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4029.
AVEDIS SAHAKIAN 62 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado Simón Martínez 4196 e HAIGUHI ERGANIAN, 55 años, soltera, armenia, domiciliada Simón Martínez 4196.
ENRIQUE WALTER CARUSSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4428 y MARIA ELENA PESCE, 22 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Larrañaga 4428
LINO SAUL BAT, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4026 y TULA ZABALEGUI, 30 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Iglesia 4038.

23.a Sección

FRANCISCO SUAREZ, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Accidentalmente en el Hospital Militar, y JOAQUINA SOARES, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3000.

24.a Sección

RUBEN NELSON DUMET, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3309 y MARIA CRISTINA RENAULT JORGE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarra 1930 bis.
GERMAN CARLOS ROMANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chacabuco 1826 y GLADYS DOLORES GARIGLIO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Talcahuano 3540.
FAUSTINO BARDANCA SUAREZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1232 y LYDIA MARINI VIGNOLI, 22 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada José L. Osorio 1233.
LUIS ALBERTO TORREIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3087 y NELLY CAMAROTTE, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Feliciano Rodríguez 3047.
ELIAS ROCHA, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado 14 de Julio 1496 y HERMELINDA BRENLLA AGRA, 24 años, soltera, española, domiciliada Rafael Pastoriza 1443.
14) $2.00 3|pub. v. Feb.18.

15-Pago de Dividendos

EMILIO BENZO S. A.

Se comunica a los señores accionistas que se encuentra a su disposición los dividendos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1956, en el local de la calle Paysandú 1021. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — El Directorio.

15) $6.00 5|pub. 1339 Fb.12-v.feb.16.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el escribano don ROQUE MOLLA, como mandatario de doña Zoraide Albizzatti de Moalli, Elena Moalli de Douglas Scotti, y Armando y Ezio Olimpio Moalli, iniciando en nombre de sus poderdantes juicio de prescripción treintenaria, respecto de los siguientes inmuebles ubicados en la 22.a sección judicial de este Departamento de Montevideo (antes 10.a sección): A) Padrón 104255 (parte). Fracción "A" del plano del agrimensor L. Rodolfo Gepp de Octubre de 1956, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 33.012 el 25 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 171 ms. 24 dms., lindando: 7 ms. 974 mm. al N.O. de frente a la calle Zapucay entre la prolongación de la calle Himalaya y la calle Coruña; 21 ms. 475 mm. al N.E. con el padrón 104254; 7 ms. 974 mm. al S.E. y 21 ms. 475 mm. al S.O., limitando por ambos vientos con la fracción "B" del mismo plano. La fracción descripta es parte del solar 3 de la manzana 14 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Abril de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Mayo siguiente.— B) Padrón 156.900. Solar 5 de la manzana 19 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Enero de 1934, inscripto en la Dirección G. de Avalúos con el Nº 155 el 16 de Marzo siguiente, compuesto de una superficie de 224 ms. 68 dms. lindando: 10 ms. 47 cms. al N.E. de frente a la calle Himalaya entre las de San Antonio y Juan Fco. Martínez; 21 ms. 46 cms. al S.E. con el solar 4; 10 ms. 47 cms. al S.O. con el padrón 72.778 y 21 ms. 46 cms. al N.O. con los solares 6 y 7. — C) Padrón 75.022: Solar "D" de la manzana 22 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Abril de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Mayo siguiente, compuesto de una superficie de 392 ms. 18 dms. lindando: 10 ms. 02 cms. al N.E. de frente a la calle María Stagnero de Munar (ex La Paz), entre las de San Antonio y Juan Fco. Martínez; 39 ms. 16 cms. al S.E. con el solar "E"; 10 ms. 02 cms. al S.O. con el solar "I" y 39 ms. 12 cms. al N.O. con los padrones 75.019, 75.020, 72.725, 75.021 y 76.908. — D) Padrón 72.724. Solar "I" de la manzana 22 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Abril de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Mayo siguiente, compuesto de una superficie de 391 ms. 70 dms. lindando: 10 ms. 02 cms. al S.O. de frente a la calle Felipe Sanguinetti (ex Progreso), entre las de San Antonio y Juan Fco. Martínez; 39 ms. 12 cms. al S.E. con el solar "H"; 10 ms. 02 cms. al N.E. con el solar "D" y 39 ms. 08 cms. al N.O. con los padrones 72.719, 75.017, 75.018 y 75.019. — E) Padrón 156.896 (parte). Fracción "B" del plano del agrimensor L. Rodolfo Gepp de Octubre de 1956, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 33.013 el 25 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 151 ms. 36 dms. lindando: 7 ms. 05 cms. al N.E. de frente a la calle Himalaya entre las de Apóstoles y Juan Fco. Martínez; 21 ms. 47 cms al S.E. con el padrón 156.895; 7 ms 05 cms. al S.O. con la fracción "A" del mismo plano y 21 ms. 47 cms. al N.O. con el padrón 156.897. La fracción descripta es parte del solar 11 de la manzana 25 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Enero de 1934, inscripto en la Dirección G. de Avalúos con el Nº 155 el 16 de Marzo siguiente. — F) Padrón 104.257. Solar 3 de la manzana 34 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Mayo de 1933 inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 1044 el 15 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 217 ms. 85 dms. lindando: 10 ms. 737 mm. al N.O. de frente a la calle San Antonio entre las de Himalaya y Coruña; 20 ms. 29 cms. al N.E. con Olimpio Moalli (padrón 104.258); 10 ms. 737 mm. al S.E. con Olimpio Moalli (padrón 104.263) y 20 ms. 29 cms. al S.O. con los padrones 104.256 y 72.840.; y G) Padrón 104.262. Solar 9 de la manzana 34 del mismo plano del agrimensor Raúl B. Conde de Mayo de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 1044 el 15 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 217 ms. 85 dms., lindando: 10 ms. 737 mm. al S.E. de frente a la calle Zapucay entre la de Coruña y prolongación de la calle Himalaya; 20 ms. 29 cms. al S.O. con Olimpio Moalli (padrón 104.261); 10 ms. 737 mm. al N.O. con el padrón 104.256 y 20 ms. 29 cms. al N.E. con Olimpio Moalli (padrón 104.263. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre los bienes descriptos, especialmente a Benedeto Moalli y Pedro A. Staricco, sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio en todos sus grados, instancias e incidencias, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

16) $492.00 30|pub. 1484 Feb.14-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA ELISA CRUZ. Prescripción". (L.o 38, F.o 277), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elisa Cruz, iniciando juicio por prescripción con respecto a un sobrante de área en el siguiente bien: Un solar de terreno y todo lo que a él acceda, ubicado en la veinte sección judicial de este Departamento, paraje "Paso Molino", empadronado en mayor área con el N.o 47.920 y el que según plano de 'deslinde' del agrimensor Julio Baumgartner, de Junio de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 21.906, el 10 del mismo mes y año, se señala a colna letra "B" y se compone de una superficie de 350 metros 54 decímetros, así deslindados: 10 metros 76 centímetros al Suroeste, limitando con fracción "uno" del plano, por medio con la calle Felipe Caballero; 9 metros 86 centímetros al Noreste, limitando con bien padrón 156.932; 34 metros al Sureste y al Noreste, limitando con la fracción "A" y bien padrón 96.440. El sobrante de área en el bien ya descripto está empadronado con idéntico número y según el plano referido tiene una superficie de 72 metros 1996 centímetros, se individualiza con el N.o 1 y se deslinda así: 10 metros 76 centímetros al Suroeste de frente a calle "Felipe Caballero", entre las de "Marcelino Díaz y García" y Camino "de Catsro", distando el punto medio de dicho frente 76 metros 73 centímetros de la esquina formada con el Camino "de Castro"; igual medida al Noreste, limítrofe con la fracción letra "B" ya descripta; y 6 metros 71 centímetros al Sureste y al Noroeste limítrofe con la fracción "dos" del plano y bien padrón 96.440, respectivamente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Plantier y a los señores Balbino López y Avelino Bouza, componentes de la razón social "López y Bouza", sus herederos o sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los bienes descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 19929 Feb.1.-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "HIPOLITO MACHIN. Prescripción treintenaria. Lº 49, Fº 127", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Juana Dauget, Sebastián C. Sagarra y Flor de María Lenzi y a todos sus sucesores a título universal y singular, así como a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describirán, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los inmuebles objeto del juicio son: A) Una fracción de terreno, señalada con la letra "C" en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Mayo de 1934, registrado en la Dirección General de Avalúos y Bienes del Estado con el N 95 el 20 de Junio del mismo año y según el cual consta de una superficie de 9.871 metros con 49 dms., que se deslindan así: al Este, 61 ms. 26 cms. de frente a Camino (hoy calle de 17 ms.); al Sur, 160 ms. 75 cms., lindando con la fracción "D" del mismo palno (hoy terrenos de Hipólito Machín); al Oeste, 61 ms. 40 cms. lindando con "Sucesión Dalmiro Viña"; y al Norte, 162 ms. 39 cms. con fracción "B" del citado plano. Este inmueble estaba empadronado con el Nº 1898. — B) Otra fracción de terreno, que es parte de la fracción letra "D" del plano anteriormente citado, y que en plano del agrimensor Federico G. Amonte de Agosto de 1949 inscripto con el Nº 5.313 en la Dirección General de Catastro, el día 5 de Setiembre de 1949, se señala con la letra "D. 2" (en mayor área). Superficie: 5.010 ms. 14 dms. aproximadamente, que se deslindan así: al Este, 21 ms. 65 de frente a Camino (hoy calle de 17 ms.); al Sur, línea compuesta de 3 tramos confinando con propiedad de Carlos Ferreira y con la fracción "D.1" del citado plano del agrimensor Amonte; al Oeste, 33 ms. 70 cms. linda con "Suc. Dalmiro Viña"; y al Norte, 160 ms. 25 cms. linda con la fracción anteriormente descripta. Este inmueble estaba empadronado con el Nº 1899. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 27 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $192.00 30|pub. 475 En.15-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "SAUL DUARTE ALMADA. Prescripción adquisitiva. Lº 27, Fº 382", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Saúl Duarte Almada, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble situado en Barrio Arpí, planta suburbana de la ciudad de Melo, 1.a Sección Judicial de Cerro Largo, compuesto de un área de 1260 metros, empadronado con el Nº 3835 de la manzana 342, comprendido dentro de los siguientes límites: 35 metros con la calle Canalejas; 36 metros con la calle Barcelona; 35 metros con Justiniano Tejera y 36 metros con la Suc. de Anarolino Pedrozo. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se previene que la conciliación será tentada previamente. Para la publicación del presente edicto está habilitada la próxima feria mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 1256 Feb.11-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCA FERREIRA DE RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva. Lº 27, Fº 402", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Francisca Ferreira de Rodríguez iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 2185, manzana 52 de la planta urbana de la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo, con un área de 800 metros 61 decímetros, según mensura efectuada por el agrimensor Jaime L. Costa en Julio de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 535, que limita: por el Norte, con Ovidio Olano; por el Este, con la calle Treinta y Tres en una línea de 10 metros 20 decímetros y con el Bulevar Matta en otra línea de 12 metros 30; por el Sur, con Orfilio Fernández y por el Oeste con Delinda Marins Cardozo. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el bien de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para la publicación del presente edicto está habilitada la feria judicial mayor en curso. — Melo, Enero 9 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 383 En.12-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal en autos: "FLORENTINO GOMEZ. Prescripción adquisitiva. (Lº 11, Fº 234, Nº 718), se cita, llama y emplaza a Vicente Mongrell o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio y mejoras anexas, padrón 5011, ubicada en la Quinta 11 del Ejido de la ciudad de Paysandú, 12.a sección judicial, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Luis A. Talamás de Abril de 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú en Mayo del mismo año con el Nº 111 mide una superficie de 5.179 metros 77 decímetros deslindada así: al Norte recta de 87 ms. 37 cms. que separa de propiedad de la Suc. Bernardino Cardozo (padrón 5008); al Sur en 85 ms. 90 cms. de frente a la calle "Dos"; al Este en 52 ms. 80 cms. linda con propiedad de los señores Francisco y Juan Pastorino; y al Oeste en 67 ms. de frente a la calle Carlos Albo (antes Piedras), para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Enero 10 de 1957.— Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 536 En.17-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FRANKLIN NUÑEZ. Prescripción treintenaria (Lº 40, Fº 411)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Porcidonio Núñez y don Juan N. Rodríguez, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Solar Nº 4 de la manzana 117 de la planta urbana del pueblo de Tranqueras, tercera sección judicial del Departamento de Rivera y que corresponde a la manzana Nº 22 del fraccionamiento del agri-

mensor Orosmán Acosta y Viera, el que según plano de mensura del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Marzo 14 de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 856 el 17 del mismo mes y año, se compone de una superficie de mil metros cuadrados dentro de los siguientes límites: Al Norte, línea recta de veinte metros, lindando con la fracción padrón Nº 1033; al Oeste, línea recta de cincuenta metros con el solar Nº 3 padrón Nº 425; al Sur, línea recta de veinte metros con Avenida América, y al Este, línea recta de cincuenta metros con la calle Cuñapirú. El solar deslindado se encuentra empadronado con el Nº 426. — Rivera, Noviembre 24 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 19085 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "PAULINA JAURI DE MENDIA, LUIS ALBERTO, CARLOS GUILLERMO y FELIX MARIA MENDIA. Prescripción adquisitiva. (Lº 19, Nº 685, Fº 383)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Paulina Jauri de Mendia y don Luis Alberto, Carlos Guillermo y Félix María Mendia, iniciando juicio por prescripción treintenaria. de los sobrantes o diferencias de áreas incluídos en el inmueble padrón Nº 131 (antes padrón Nº 214), que forman parte del plano del agrimensor Luis A. Carballo, registrado con el Nº 176, el 24 de Marzo de 1952, padrón 131 de la manzana Nº 22 de esta ciudad de Fray Bentos: A) Pieza 1, de 5 ms. 83 de frente al Sud-Este, a la calle Brasil (antes Progreso); igual fondo al Nord-Oeste con Mendía Hnos.; 5 ms. 70 al Nord-Este con Mendía Hnos. e igual medida al Sud-Oeste, lindando con los sucesores de Félix F. Mendía con una superficie de 33 metros cuadrados, 2.310 cms. cuadrados; B) Piezas 5, 6, 7 y cocina, de 16 metros 11 cms. por 4 ms. 52 cms., fracción interior, enclavada con el siguiente deslinde: al Sud-Oeste, 16 ms. 11 cms. con sucesión Etelvina B. Rivero de Delgado; al Nord-Este, 16 metros 11 cms. con sucesores de Félix F. Mendía; al Sud-Este, en 4 ms. 52 cms. con los mismos y al Nord-Oeste en 4 ms. 52 cms. con la Suc. Chichizola (hoy de Coralio A. Bonti); C) Una franja de 6 ms. cuadrados 9750 cms. cuadrados, fracción interior enclavado y con el siguiente deslinde: al Nord-Oeste en 15 ms. 50 cms. con Suc. Chichizola, hoy Coralio A. Bonti; al Nord-Este en 45 cms. con el padrón Nº 118 que fué de José S. Risso, hoy Hugo Américo Montandon Terra; al Sud-Este en 15 metros 50 cms. con sucesores de Félix F. Mendía; al Sud-Oeste en 45 cms. con la fracción detallada en la letra B) lindando con la cocina del plano mencionado. Forman en conjunto las tres fracciones a prescribir un área de 113 metros cuadrados 0232 cms. cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan en forma a deducirlo ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1956. —

16) $216.00 30|pub. 1259 Feb.11-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "GIL SINFOROSO ESCUDERO y ELIDA MARTINEZ DE ESCUDERO. Prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones, cercos medianeros pagos y restantes mejoras y anexos que le fueren relativos, situada en la 2.a sección judicial de este Departamento de Salto, manzana municipal letra "B" Nº 22 y catastral Nº 247 de la ciudad de igual nombre, barrio denominado Doctor Baltasar Brum, identificada bajo el padrón Nº 3311, compuesta de una superficie, según título de 440 metros, dentro de los siguientes límites: al Oeste, 11 metros de frente a calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín, entre Guaraní y 6 de Abril, por 40 metros de fondo hacia el Este en donde linda actualmente con el padrón Nº 3309 de don Santiago Vedovatti; al Norte, 41 metros con los señores Emilio Vlaeminck, Domingo Ferreira da Silva y Luis Vedovatti, y al Sur igual extensión que su paralela con propiedad padrón Nº 3312 de don Juan A. Pereira. En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre el referido bien, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Diciembre 29 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 543 En.17-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "CARLOS BANCHERO. Prescripción. Lº 14, Fº 340", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Villa de Libertad, 6.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 594, compuesta según plano de los agrimensores Dardo R. Barceló y Marcos Barboza de 29|VIII|956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1050 el 31 del mismo mes y año de un área de 4058 metros 3455 centímetros, que se deslindan así: Noreste, 42 ms. 95 cms., con padrón Nº 592 de Ma. F. Salaberry; Sureste, 94 ms. 49 cms., con la calle Carlos Clauzolles; Suroeste, 42 ms. 95 cms., con calle Ricardo Detomasi y Noroeste, 94 ms. 49 cms. con padrón Nº 593 de Ma. Sarazola de Etchemendy, para que comparezcan a deducirlo en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del C. P. C.). Se hace saber que ha sido habilitado el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Enero 5 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

16) $108.00 30|pub. 1494 Feb.14-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "PABLO RODRIGUEZ. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pablo Rodríguez promoviendo juicio ordinario para que se declare que ha adquirido mediante prescripción treintañal, el dominio del siguiente bien: El solar de terreno ubicado en el barrio Torres, primera sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 3.928, manzana N.o 454, que según plano de mensura del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, de Julio de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 1.089, el 1.o de Agosto de 1956, tiene una superficie de 1.453 metros cuadrados, con 74 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Norte, la sucesión de Angel Rosano, padrón 3.927; al Este Calle Pública N.o 89; al Sur con el padrón 3.929, solar perteneciente a la sucesión de Bentos Barboza; y al Oeste, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza a Enrique Apatía o a sus sucesores a cualquier título; a Juana Cabrera de Torres y su esposo Juan María Torres, sus sucesores o causahabientes; a María Cabrera de Fagúndez y Manuel P| Christy (anteriores dueños); a los actuales linderos; a sucesores de Angel Rosano y de Bentos Barboza, a cualquier título; así como a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el aludido terreno, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien seguir la causa y llenar el requisito de la conciliación. Queda habilitada la presente Feria Judicial para las publicaciones. — Tacuarembó, Enero 10 de 1957. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

16) $132.00 30|pub. 649 En.21-v.feb.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ANGEL SERRANO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de 7 modelos que representan a "un mendigo"; una viejecita; una gitana; una monjita; un niño; un niño de color y un gitanillo, todos en actitud de implorar limosna", de los que se declara autor.— Montevideo, 4 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1177 Feb.8-v.feb.19.

ALFREDO COTUGNO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de 3 motivos ornamentales y un modelo de mueble artístico, de lo que se declara autor. — Montevideo, 5 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1178 Feb.8-v.feb.19.

EXEQUIEL H. CASSARINO, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de un juego de entretenimiento que titula "El Comilón", del que se declara autor. — Montevideo, 6 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1184 Feb.8-v.feb.19.

"CARLOS DE LEON y EDUARDO ROSE, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Adiós a Punta del Este" (Rumba-Canción), de la que se declaran autores de música y letra". — Montevideo, 8 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1308 Feb.11-v.feb.21.

JORGE BRUNO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El Cuarto de Anatol", de la que se declara autor. — Montevideo, 8 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1364 Feb.12-v.feb.22.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN CARLOS MAUBRIGADES y doña MARIA LUISA AMARILLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor María del Carmen Maubrigades Amarillo, pues en la misma donde dice "Mourigade" debe decir "Maubrigades". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30402 Feb.9-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "Sucesión de don ANGEL FERRAIUOLO", (Lº 47, Fº 437), se ha presentado don Ascención Batista por sí y en el ejercicio de la Patria Potestad que ejerce sobre sus menores hijos legítimos Ascensión Mauro y Juana Irene Batista Ferraiuolo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio del compareciente con doña Juana Irene Ferraiuolo, pues donde dice "Ferroinolo" debe decir "Ferraiuolo"; B) La de nacimiento de Ascensión Mauro Batista, pues donde dice "hijo de Juana Irene Ferraínolo" debe decir "Ferraiuolo"; C) La de nacimiento de Juana Irene Batista, pues donde dice "hija de Juana Irene Ferrainolo" debe decir "Ferraiuolo"; D) La de matrimonio de Angel Ferraiuolo y Antonia Curbelo, pues donde dice "Ferraiulo" debe decir "Ferraiuolo"; E) En la de nacimiento de Juana Irene Ferraiuolo, pues donde dice "Juana Irene Ferraiulo" e "hija de Angel Ferraiulo" debe decir en ambos casos "Ferraiuolo"; y F) La de defunción de Irene Ferraiuolo de Batista, pues donde dice "Irene Ferrayola" debe decir "Ferraiuolo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $54.00 15|pub. 1240 Feb.9-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANTONIO DEVINCENSI, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Devicensio" debe decir "Devincensi". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 1 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30380 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA FRANCISCA CALICCHIO, pues donde dice "Calichio" debe decir "Calicchio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1957.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30379 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don RICARDO KING, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues donde figura su apellido paterno como Quin debe decir King; y B) La de nacimiento de sus hijos Dora y Alberto King, pues en la de la primera donde figura la fecha de nacimiento como 14 de Mayo de 1938, debe decir 14 de Mayo de 1933; y en la del segundo, donde figura la fecha de nacimiento como 29 de Diciembre de 1940, debe decir 29 de Diciembre de 1938.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30352 Feb.5-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RAFAEL CARLOS PERRENE y AMBROSIA VIÑOLES pues en ella exis-

ten los siguientes errores: A) Donde el apellido de la cónyuge aparece como "Vignoli" debe decir "Viñoles"; B) Donde figura la madre la cónyuge como "María Vignoli" debe decir "Nicasia Viñoles". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30196 Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LEON WEISTAL e IDA SATKIN, y de nacimiento de OSCAR y VELIA WEISTAL SATKIN en el sentido de que donde el nombre de la contrayente y madre de los inscriptos respectivamente aparece como Aida debe decir Ida, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1252 Feb.11-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA DEL OSARIO GARET NUÑEZ, en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como Lidia, debe decir Lilia por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30401 Feb.9-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CARLOS GROSZ ECKER de 11 de Diciembre de 1933 en 18.a sección Montevideo donde dice "Gros", debe decir: "Grosz". — Montevideo, 26 de Julio de 1956. — Obtuvo Auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30455 Feb.13-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE MARIA RICHIERI FERNANDEZ, de 23 de Enero de 1941 en 18.a sección Montevideo, donde dice "Richeres", debe decir: "Richieri". — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30454 Feb.13-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de SOFIA FORMAGER de 19 de Junio 1923 en 12.a sección Montevideo; nacimiento de ANA DREISEN FORMAGER de 8 de Marzo 1955 en 18.a sección Montevideo; nacimiento de ISABEL DREISEN FORMAGER de 18 Abril 1956 en 18.a sección Montevideo; matrimonio de JULIO DREISEN y SOFIA FORMAGER de 1º Abril 1954 en 5.a sección Montevideo; en todas, donde dice "Formayer", debe decir: "Formager". Nacimiento de AMALIA FORMAGER de 25 Agosto 1928 en 18.a sección Montevideo, donde dice "Amelia" y "Formajer", debe decir: "Amalia" y "Formager"; nacimiento de BERTA FORMAGER de 16 Agosto 1932 en 10.a sección Montevideo, donde dice "Bertha" y "Formayer", debe decir: "Berta" y "Formager". — Montevideo, 20 de Diciembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 1155 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GLODY CAROLINA NALBORCZYK ZAREBA de 2 Octubre 1938 en 20.a sección Montevideo, donde dice "Nalborezyk" y el apellido materno "Nalborezyk", debe decir "Nalborczyk" y "Zareba", respectivamente. — Montevideo, 14 Diciembre 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $22.80 15|pub. 967 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de VICTOR LORETO MONTEIRO y CLARA DE LOS SANTOS, de 4 de Diciembre de 1942, 10ª Sección de Montevideo, donde dice Carmen Díaz, debe decir Clara de los Santos y donde dice "hija de desconocidos" debe decir "Florencio de los Santos y Josefina Díaz. (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 204|55) 15|pub. 30349 Feb.5-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ROSAURO MARTINEZ y DINHORA ELSA MORUZZO, de 6 de Noviembre de 1947, en Adjunta "B", Montevideo, donde dice Elsa Muruzzi debe decir Dinhora Elsa Moruzzo; nacimiento de OLGA MARTINEZ MORUZZO, de 7 de Mayo de 1945, en 18ª Sección Montevideo, donde dice Elsa Muruzze debe decir Dinhora Elsa Moruzzo; nacimiento de ELBIO MARTINEZ MORUZZO, de 22 de Febrero de 1950, en 20ª Sección Montevideo, donde dice Elsa Muruzzi debe decir Dinhora Elsa Moruzzo. (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30351 Feb.5-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de AURA ESPINOSA, de 9 de Noviembre de 1895, en 4ª Sección de Montevideo, donde dice Arnaud debe decir Arnould; matrimonio de JUAN SUSSANICH y AURA ESPINOSA, de 8 de Setiembre de 1926, en 5.a Sección de Montevideo donde dice Susanich debe decir Sussanich. (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 12 de Diciembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30350 Feb.5-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimientos de ERIBERTO ANTONIO SERRES SANABIA, de 18 Diciembre 1939 en 3.a sección Canelones; ROSA ERISTER SERRES SANABIA, de 23 Enero de 1941 en 3.a sección Canelones; MARIA MARGARITA SERRES SANABIA, de 13 Marzo 1342 en 3.a sección Canelones; JUAN JOSE SERRES SANABIA de 23 Diciembre 1944 en 3.a sección Canelones; Matrimonio de ALBERTO SERRES y ROSA BLANCA SANABIA de 24 de Agosto 1939 en 3.a sección Canelones en todas donde dice "Sanabria", debe decir: "Sanabia" — Montevideo, 19 Diciembre 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 683 Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA AMY VINCENT, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de María Eudoxia Amy, debe decir: María Amy. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1430 Feb.13-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO LAMANNA y de ELENA PORTAS, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Lamana, debe decir: Lamanna. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30400 Feb.9-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "IDOLA CELESTINA ROMERO DE OLIVET y otro. Rectificación de partidas. L.º 50. Fº 508", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Idola Celestina Romero y Rodolfo Olivet, y de nacimiento de María Rosa, Olga Teresa y Rodolfo Luis Olivet Romero, estableciéndose que donde en la primera la contrayente figura con el apellido Montero y en las demás partidas la madre de los inscriptos figura con el apellido Montero, debe decir en todas Romero. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 1387 Feb.13-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado GUILLERMINA LUNA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde la compareciente aparece inscripta como hija de padres desconocidos, debe decir que es hija legítima de "Antenor Luna y Juana González da Silva". Se hace constar que se ha auxiliado de pobre para esta gestión. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30378 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictor Angela de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SARA ALIDA ORTISI SOLIS, estableciéndose que dondo aparece inscripta como "hija natural de María Angélica Solís" debe decir que es "hija legítima de Carmelo Ortisi y María Angélica Solís Correa".

Se hace constar que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20,4|5) 15|pub. 30366 Feb.6-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MACHADO, JUAN BANGELITO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija María Flor de Lis, en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como Juan E. Machado, debiendo decir Juan Bangelito Machado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30357 Feb.5-v.feb.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JESUS MARIO RIEIRO, pues donde en la misma y con referencia al inscripto dice: "Jesús María" debe decir: Jesús Mario. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1982 Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PENA, JUANA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella su apellido paterno como "Peña", en lugar de Pena. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Julio E Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 43 Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA LORENZO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mirta Victoria Lorenzo, por figurar en ella la inscripta como hija legítima de Ironimir Golvobis y de Rosa Lorenzo, en lugar de figurar como hija natural, únicamente, de Rosa Lorenzo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30447 Feb.13-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ROSA GIARDINO, solicitando la rectificación de las actas de su nacimiento, en la forma siguiente: En la existente en la Intendencia Municipal de Montevideo, donde el padre de la inscripta figura con el apellido "Gioldino", y el abuelo paterno con el de "Giordino", debe decir: "Giardino"; y donde la madre y el abuelo materno, figuran con el apellido "Maestrangelo", debe decir: "Mastrangelo". En la existente en el Registro del Estado Civil, donde el apellido de su padre y el de su abuelo paterno, figura como "Giordino", debe decir: "Giardino"; y donde el apellido de su madre y el de su abuelo materno, aparece como "Maestrangelo", debe decir: "Mastrangelo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 1207 Feb.9-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña NELIDA ONDINA DIAZ DE AGUIAR, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Buenaventura Aguiar, por figurar en ella dicho señor con el nombre de Ventura, en lugar de Buenaventura. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30393 Feb.8-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don FELICIANO DUQUE, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del sexo femenino debe decir que es del sexo masculino. — La presente gestión se tramita con auxilia-

toria de pobreza. — Canelones, 1º de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30461 Feb.14-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DOMINGA BASILIA AGUERRE FABIAN, promoviendo los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que su nombre aparece escrito Basilia, cuando el verdadero es Dominga Basilia; y el apellido de su padre como el de su abuelo paterno, figura Aguirre, cuando en realidad es Aguerre. — Colonia, 19 de Diciembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1496 Feb.14-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NERIS NONDA LOPEZ. Rectificación de partida". (L.o 21, F.o 543, N.o 681), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Neris Nonda López, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores; donde dice el sexo "femenino" debe decir: "masculino" y donde dice: "hija" debe decir: "hijo" por ser lo verdadero. Se ha concedido al gestionante auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones de ley. — Paysandú, Diciembre 17 de 1956. — Raúl Irigo, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30071 Feb.1.o-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MARIA CRISTINA SILVA y JOSE MARIA SILVA en el sentido de que donde el apellido aparece como Silveira debe decir: "Silva" por ser este el correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Diciembre 21 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30127 Feb.1.o-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña ARTIGAS SAAD MOISES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde se consigna el nombre de "Artigas Moisés Zaá" debe decir "Artigas Saad Moisés" y donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", por ser los verdaderos. Queda habilitada la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1376 Feb.13-v.mz.1º

20—Remates

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos: "Martorell, Ignacio Alberto contra LOPEZ, ANACLETO. Cobro ejecutivo de pesos (Lº 47, Fº 412), se hace saber al público que el día 21 del mes de Febrero, a las 16 horas, en el local de la calle Gral. Enrique Martínez Nº 1787, se procederá por intermedio del martillero D. Juan E. Serga Rodríguez, al remate, al mejor postor, y sobre las 2|3 partes de su tasación, de un automóvil marca "Chevrolet", modelo 1936, empadronado con el Nº 75.464 y matriculado con el Nº 32.027. — Seña 30 o|o. Entrega al día siguiente. — Montevideo, 5 de Febrero de 1957.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 1163 Feb.8-v.feb.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Crédito, Ahorro y Administración de Pando contra JULIAN GRYGIERCZYK y EMA HILDA PRATTO DE GRYGIERCZYK. Reconocimiento de firma" L.o 52 F.o 104, se hace saber al público que el día 23 de Febrero próximo, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Juez de Paz de la 16.a Sección Judicial de Canelones, de los siguientes bienes: A) La finca, edificios y demás mejoras que contiene el solar de terreno que se describe en la letra "B"; B) Los derechos a la compra de un solar de terreno, ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural, paraje denominado "Villa Los Panoramas", empadronado en mayor área con el N.o 726 y señalado con el N.o 1 de la manzana "H", en el plano de mensura y fraccionamiento de los agrimensores Nelson Galmarini y Julio Ceschi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.445, el 24 de Noviembre de 1952, el cual se compone de una superficie de mil quinientos treinta y tres metros mil cuatrocientos cincuenta y cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: Treinta y ocho metros catorce centímetros de frente al Este, a ruta 84, Paso del Andaluz, entre Camino Vecinal de diecisiete metros y Calle número 1, también de diecisiete metros de ancho; Veintiséis metros cinco centímetros al Sur, con solar N.o 2; Veinticuatro metros con quince centímetros al Suroeste con solar número 8; Cuarenta y dos metros veinticinco centímetros al Noroeste de frente a Camino Vecinal de diecisiete metros de ancho; Veinticinco metros siete centímetros al Noreste, en una línea de desarrollo curvo que una la anterior con la primera y que es de frente a la intersección de Camino Vecinal y Ruta N.o 84.

Se previene: 1) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravamen, con todas las mejoras que contiene y al día en los pagos al promitente vendedor del terreno; 2) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada; 3) Que los gastos de escritura, impuestos, comisión del rematador y honorarios que se devenguen, serán por cuenta del comprador; 4) Que los títulos del bien y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, primer piso; 5) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.

Informes: Yaro 1121. Teléfono 501627 o Caja Popular de Pando.
20) $108.80 17|pub. 1018 Feb.4-v.feb.22.

CARLOS LEOPOLDO PLATERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "DONDERO GREGORIO VICTO. Herencia yacente" (Lº 51, Fº 158), se hace saber al público que el 1º de Marzo de 1957 a las 15 horas en el local de la calle Legionarios 2376, por el martillero Carlos Leopoldo Platero, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes mencionados en autos y que en ellos se detallan. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, p. 1º). — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 1461 Feb 14-v.feb.25.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra JUAN CARLOS GONZATTO LANZ. Ejecución de prenda", Lº 51, Fº 277, se hace saber que el día 22 de Febrero del corriente año, a las 10 y 30 horas en el local de la calle Isabela Nº 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Angel Lorenzo Corbal, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: 1 Cámara "Siam" mod. 250 J.4 con compresor "Sello de Oro" Nº 6492 y motor a nafta.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 1369 Feb.12-v.feb.22.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra FRANCISCO BOULLOSA MENDEZ. Ejecución de prenda", Lº 51, Fº 174, se hace saber que el día 22 de Febrero del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, por el martillero Angel Lorenzo Corbal, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Máquina nueva sin uso: 1 Vitrina Siam "Cairo 2" con compresor "Sello de Oro" Nº 10.214, y 1 Compresor "Sello de Oro" mod. "K" de 3|4 H.P. Nº 10229 con enfriador cubos hielo doble; 1 enfriador de cerveza y de agua; 3 puertas para cámara mostrador.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $32.00 10|pub. 1370 Feb.12-v.feb.22.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra RODOLFO PEREZ CANTERO. Ejecución de prenda", Lº 51, Fº 274, se hace saber que el día 22 de Febrero del corriente año, a las 10 y 15 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Angel Lorenzo Corbal, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Máquina nueva sin uso: 1 Cámara mostrador de roble, 8 puertas, con compresor Nº 9750 y enfriador cubos hielo doble.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 1371 Feb.12-v.feb.22.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ASCENCION PEREZ DE GONZALEZ, MARIA PEREZ DE GONZALEZ, DOLORES PEREZ DE DEL RIO, ANTONIA DEBORA GONZALEZ DE LOPEZ y MARIA LIDIA GONZALEZ DE SILVEIRA, Sucesiones. Libro 39. Folio 391", se hace saber que el día 15 de Marzo de 1957, a las 18 horas, en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 2 solares de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contienen, empadronados con el Nº 37.384, situados en la 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalados con los Nos. 6 y 7 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Mayo de 1906, manzana 85-119 del Pueblo Victoria, que se deslindan así: el solar 6 tiene 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Real; igual medida al Este, con el solar 5; 34 metros 36 centímetros al Norte con el solar 7; e igual extensión en el Sur, con los solares 1 a 4, encerrando una superficie de 295 metros 15 decímetros.— Y el solar 7, con igual área que el anterior, tiene 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Real; igual extensión en el Este, con el solar 5; al Norte, en 34 metros 36 centímetros y al Sur, en igual extensión con el Nº 6 ya descripto.

Se previene: 1º Que los solares descriptos serán rematados separadamente; 2º Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas; 3º Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos ó cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. y 4º Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: Ibicuy 1276, esc. 11. Tel.: 83810.
20) $96.00 15|pub. 1444 Feb.14-v.mz.2.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Erosa, Fernández y Cía. contra FAIC S.R.L. Cobro de pesos" (Lº 53, Fº 651), el martillero Juan Márquez rematará, en su salón de ventas calle San José Nos. 872-76, el día 28 de Febrero de 1957 a las 17 horas veinte extractores de aire marca "Frigid" con la base de $ 53.33 cada uno o sean las dos terceras partes de la tasación de autos. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Más informes: San José 872-76. Teléfono: 9-50-40.
20) $16.00 10|pub. 1440 Feb.14-v.feb.25.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANGEL CRISTOBAL CORONEL FERNANDEZ. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 353), se hace saber que por el martillero de la firma señor Luis A. Gazzano el día jueves 28 de Febrero de 1957, en el local calle Colombia número 1335 se procederá al remate público y al mejor postor de todos los bienes inventariados

en autos y que son objeto de esta ejecución. Exposición de 8 a 11 y 14 a 17 horas. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Más informes en nuestro local: Colombia 1335. Tel.: 24256.
20) $20.00 10|pub. 1389 Feb.13-v.feb.23.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos "TARRAB y CIA., ISAAC M. Quiebra" (Lº 53, Fº 665), se hace saber al público que el día 20 de Febrero de 1957 a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 418, se procederá por intermedio del martillero Juan E. Serga Rodríguez, a la venta en remate público y al mejor postor de las mercaderías, máquinas, muebles e instalaciones pertenecientes a esta quiebra y cuyo inventario obra en el expediente de autos. — Seña 30 o|o. La entrega al día siguiente. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $16.00 10|pub. 1142 Feb.8-v.feb.19.

MIGUEL CETRANGOLO (hijos)
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados "Arrillaga Safons Atilio y Otra contra SABORIDO DE DANZI MARIA FELICIA y Otros. Ejecución de hipoteca" L.o 54, F.o 67, se hace saber al público que el día veintiuno de febrero próximo se procederá por el martillero José Cetrángolo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base, cada padrón por separado y al mejor postor, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, de los siguientes inmuebles:

A la hora 15: A) El inmueble empadronado con el N.o 44.931 que lo constituye un solar de terreno, con cuantas mejoras contiene, ubicado en Colón; 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 42 en el plano del ingeniero Silvestre A. Matto de Enero de 1911, compuesto de una superficie de 420 metros y se deslinda así: 10 metros al Sud-Oeste, de frente al Camino Durán distando el punto medio 45 metros de la calle Itá por 42 metros de fondo, lindando por el Sudeste con el solar 43; —por el Noreste con el 115—, y por el Nordoeste con el 41; B) El solar empadronado con el N.o 45.077, que es solar 47 y se compone de una superficie de 843 metros 60 decímetros y se deslinda así: 20 metros, 2 centímetros al Sudoeste, de frente al Camino Durán; 42 metros, 63 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 48; 20 metros al Nordeste, confinando con los solares 109 y 110 que se describirán; y 42 metros al Nordoeste, de frente sobre la calle Itá, por ser esquina; C) El solar empadronado con el N.o 45.015, que es el solar 109 y se compone de una superficie de 410 metros y se deslinda así: 10 metros al Nordeste, de frente sobre la calle Ipané distando el punto medio 15 metros de la calle Itá; 41 al Sudeste, lindando con el solar 108; 10 metros al Sudoeste confinando con el solar 47 precedentemente descripto; y 41 metros al Nordoeste limitando con el solar 110; D) El solar padrón 45.014 que es el solar 110 y se compone de una superficie de 410 metros y se deslinda así: 10 metros al Nordeste, de frente sobre la calle Ipané; 41 metros al Sudeste lindando con el solar 109 precedentemente descripto; 10 metros al Sudoeste confinando con parte del solar 47 antes deslindado; y 41 metros al Nordoeste, de frente sobre la calle Itá, por ser esquina. A la hora 16 y 30: I) El inmueble empadronado con el N.o 71.663 que lo constituye un solar de terreno con las construcciones y cuantas mejoras contiene, ubicado a inmediaciones de la Villa de la Unión, vigésima segunda sección judicial del Departamento de Montevideo, señalando con el número 7 de la fracción F., en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, del 4 de Diciembre de 1912, compuesto de una superficie de trescientos metros, siete decímetros y se deslinda así: nueve metros al Sudeste, de frente sobre la calle Avellaneda entre las calles Quichuás y Carlos Crocker, distando de esta treinta y cuatro metros; treinta y cuatro metros, sesenta y cuatro centímeros al Nordeste, lindando con el solar seis que se describirá a continuación; 9 metros 43 ctms. al Nordoeste, de frente a la calle Monte Caseros entre las citadas Quichúas y Crocker; y 32 metros, 3 ctms. al Nordoeste, lindando con el solar 8; II) El inmueble empadronado con el número 71.664, que lo constituye un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en el mismo paraje y sección judicial que el anteriormente descripto, señalado con el número seis de la manzana F en el plano del agrimensor Silva citado, compuesto de una superficie de 323 metros 51 decímetros y se deslinda así: 9 metros al Sudeste, de frente sobre la calle Avellaneda entre las de Quichúas y Carlos Crocker distando 25 metros de esta: 37 metros, 25 centímetros al Nordeste, lindando con los solares 1 al 5 del referido plano; 9 metros 43 ctms. al Nordoeste de frente sobre la calle Monte Caseros entre las citadas calles Quinchúas y Crocker; y 34 metros, 64 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar 7 precedentemente descripto.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios de la escritura, comisión del rematador y lo que pudiera adeudarse por pavimento, saneamiento, cordón, arrimos y otras mejoras; 3) Que las ventas se efectuarán en el estado actual de conservación en que se encuentran los bienes; 4) Que los bienes se hallan libres de inquilinos, con excepción del galpón sito en Monte Caseros número 3424; 5) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $198.00 15|pub. 929 Feb.4-v.feb 20.

GUALBERTO MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "Lema Jerónimo con FRANCISCO CASTILLO VIGNOLO y otra". Ejecución de hipoteca" (Lº 48, Fº 148), se hace saber que el día 27 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 523, por el rematador señor Gualberto Martínez, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene sito en la primera sección judicial de Rivera, padrón 2591 parte, el que según plano del agrimensor Horacio Rebuffel inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 382 el 22 de Octubre de 1956, tiene una superficie de 770 ms. 3649 cms., deslindados así: 13 ms. 58 de frente al Sur-Suroeste, a Avenida Brasil. Al Oeste-Noroeste, tres rectas: una de 42 ms. 95 que lo separa de padrones 2592 y 2595. Otra de 6 ms. 80, que parte de ésta y corre de Este a Oeste, y 18 ms. 345 que corre del extremo de ésta, de Oeste-Noroeste hacia el Norte, lindando con padrón 2596. Al Norte-Noroeste, 6 ms. 80, lindando con padrón 2582. Y al Este-Sureste, las siguientes rectas: una de 10 ms. 74, otra ésta de Este a Oeste, de 11 ms. 80, otra de 46 ms. 49, otra de 2 ms. 05 de Este a Oeste, y la última de 7 ms. 20, lindando con padrones 2591, 2585 y 2590 respectivamente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales: 2º) Que son de cargo del comprador los gastos, impuestos y derechos de escrituración; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de la ejecución, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $240.00 35|pub. 522 En.16-v.feb.25.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|LUIS MADRIAGA SANCHEZ. Ejecución de prenda", L.o 51 F.o 41, se hace saber que el próximo martes 19 de Febrero a las 16 horas, en nuestro local calle Piedras 318, donde se hallan en exhibición, remataremos sin base, al mejor postor, las máquinas de imprenta embargadas en autos.

Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.
20) $12.00 10|pub. 1128 Feb.7-v.feb.18.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cercic, Rogelio contra DE LA PUENTE, JULIO. Cobro ejecutivo de pesos (Lº 47, Fº 211)", se hace público que el día 22 del actual mes de Febrero a la hora 14 y 30 y en el local situado en la calle Comercio número 21.., se procederá por intermedio del martillero don Rafael Docampo a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de las maquinarias, muebles, útiles e instalaciones del negocio del ejecutado, que fueron embargados y detallados en autos y que se encuentran en el referido local, y de los derechos a la Patente de Giro con licencia de bebidas alcohólicas, empadronada en este Departamento con el número 98.518.

Se previene: Que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso; que la venta se efectuará al contado; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta al serle ésta aceptada y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Febrero 6 de 1957.
20) $36.00 10|pub. 1277 Feb.11-v.feb.21.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Rodríguez, Bebel contra HUGO, WALTER, ALBA y LADOGA RODRIGUEZ. Cesación de condominio" (46 311), se hace saber que el día 27 del actual mes de Febrero, a la hora 9 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Antonio Miralles, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Solar de terreno con su edificio y demás anexos, ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, "Pueblo Victoria", empadronado con el Nº 58.788, compuesto de una superficie de trescientos treinta y nueve metros tres mil cincuenta centímetros (339 ms. 3050 cms.2), con siete metros noventa de frente al S.E. a la calle José María Vidal, entre las de Pedro C. Bauzá y Gobernador del Pino, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar 28, al Este con los solares 15, 19 y 20, y al Oeste con propiedad de José Vernassa.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que lo que pudiera adeudarse por concepto de colector será de cuenta del comprador; 3º) Que la comisión legal del martillero, gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador; y 4º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto; obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana Nº 942, Serie 30) y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, todo de manifiesto a disposición de los interesados, para su examen, en días y horas hábiles. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 1170 Feb.8-v.feb.25.

HECTOR L. ESTABLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "PINJOS KRIZ. Quiebra". (Lº 48, Fº 146), se hace saber al público que el día 1º del entrante mes de Marzo a la hora 15 en adelante y en el local de la quiebra, donde se encuentran los bienes depositados, calle Domingo Aramburú 1701 de esta ciudad, el martillero don Héctor L. Estable procederá a la venta, en remate público, y al mejor postor, sin base alguna, de todas las existencias que en el ramo de taller de radio y electricidad, pertenecen a dicha quiebra, y cuyo detalle consta en el inventario practicado en autos:

Se previene: 1º Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso; 2º Que dada la naturaleza de los bienes a enajenarse, la venta se efectuará al contado; 3º Que el mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1957.
20) $32.00 10|pub. 1320 Feb.14-v.feb.25.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cofimo Ltda. contr. DOUGLAS COSCIA. Juicio ejecutivo. Lº 41, Fº 583", se hace saber al público que el día 27 de Febrero de 1957, en el local de Río Branco 1575, a las 14 y 30, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y bajo la base de las 2|3 partes de la tasación verificada en autos, y por intermedio del rematador don Rafael Docampo de los bienes embargados consistentes en artículos de fantasías varias, cadenas, pulseras, aros, clips, prendedores, collares, llaveros, broches, polveras, peines medallas botones, reloj ku-ku, gargantillas, pendientes, dijes, flores para clips, cubiertos niño, perfumadores, figuras yeso, ceniceros, potich, campana metal, relojes despertadores, etc. Asistirá el señor Alguacil del Juzgado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta y abonar el precio total al retiro de las mercaderías. Y a los efectos legales se hace esta publi-

cació i. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Luis Antonio Larras, Actuario. — Informes: Paysandú 913.
20) $32.00 10|pub. 1278 Feb.11-v.feb.21.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Universal Ltda. contra RICARDO ADOLFO MUNZ WUNDERLICH". Ejecución de prenda (Lº 39, Fº 593)" se hace saber al público que el día 26 de Febrero de 1957 a las 17 horas en el local de la calle Paysandú 1521, por el martillero don Juan Franciullo con la asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, sin base y al mejor postor se procederá al remate público de un Furgón marca "Bradford" matriculado con el Nº 200102.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, comisión legal del martillero e impuestos a los remates. — Montevideo, Febrero 8 de 1957.
20) $24.00 10|pub. 1293 Feb.11-v.feb.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL
Máquina de sumar y restar "Burroughs"

Por orden del Juzgado de Paz de la 4.a Sección de la Capital, en autos: "Compañía Burroughs de Máquinas Limitada, contra ARISTÓBULO FRAGA. Ejecución de prenda. Lº 14, Fº 27, Nº 1509. Remataremos el próximo viernes 22 de Febrero a las 16 horas en nuestro local calle P... 318 una máquina de sumar y restar marca "Burroughs" modelo 90801, Nº P125293D. — Garantía 30 o|o. — Comisión 7 o|o.
20) $ .00 10|pub. 1313 Feb.11-v.feb.21.

GUALBERTO MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Estrella Ures contra LEOPOLDO SANTA CRUZ. Medidas preparatorias (Lº 16, Fº 229), se hace saber al público que el día 2 del mes de Marzo del año próximo venidero (1957), a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Gualberto Martínez, y con la asistencia del Actuario ad-hoc, escribano Enrique I. Falco y Alguacil ad-hoc del Juzgado, a la venta, en remate público, y sobre la base de tres mil pesos, importe éste de los dos tercios de su tasación, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, señalado con el Nº 601 de la manzana Nº 15, en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, de Marzo de 1938, aprobado por la Intendencia Municipal con fecha 2 de Abril del mismo año, e inscripto en la Dirección General de Catastro y A. de B. del Estado, con el Nº 98 el 23 del referido mes y año. Superficie: 338 ms. 99 dms.2; linda: 10.04 ms. de frente al Sur, a calle Nº 5; 20.94 ms. al Sur-Oeste, con frente a calle Treinta y Tres, ambos frentes unidos por una recta de 5 ms. de extensión por ser esquina; 24.92 ms. al Este, con el solar Nº 602, y 14.49 ms. al Norte, con parte del solar Nº 600. Padrón actual: Nº 4163.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; que la comisión del rematador; honorarios del escribano y gastos que demande la escrituración definitiva, serán de cargo del comprador. — Las Piedras, Diciembre 31 de 1956. — Esc. Alcibíades Tiscornia, Juez de Paz.
20) $72.00 15|pub. 1238 Feb.9-v.feb.26.

TIMOTEO H. BARBOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "Mac Coll Eduardo contra BONIFACIO LOPARDO. Cobro ejecutivo de pesos (Lº 30, Fº 544)", se hace saber al público que el 25 del corriente en las puertas de este Juzgado, a las 10 horas, el martillero don Timoteo H. Barbosa, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta al mejor postor y al contado y sobre la base de $ 5.334.00, de un camión marca "Commer-Diesel" matrícula 0-3805, modelo 1951.

Se previene: Que la comisión del señor rematador, así como los demás gastos que legalmente correspondan, serán de cuenta del comprador. — Florida, Febrero 1º de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 1302 Feb.11-v.feb.21.

MIGUEL MUGUERZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARGARITA BENTANCUR DE RODRIGUEZ. Curadora de AGUSTINA D. RODRIGUEZ BENTANCUR. Venia. Nº 956 Libro 30 Fº 535", se hace saber que el día 21 de Febrero próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el pregonero señor Miguel Muguerza, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta con la base de novecientos pesos ($ 900.00), del siguiente bien, propiedad de la incapaz Damiana Agustina Rodríguez Bentancur: Una veinte ava parte indivisa de una finca y terreno, ubicada en la manzana Nº 130 de Mercedes; 1ª Sección Judicial de Soriano, empadronada con el número 1.648, compuesto dicho inmueble en su totalidad, según plano del agrimensor Carlos Magano, de la mensura practicada el 19 de Diciembre de 1956, de una superficie de 698 ms. 67 dms. cuadrados, que se deslinda así: 15 ms. 43 cms. de frente al Sur a calle Roosevelt; 15 ms. 31 cms. al Norte con Carlos Méndez; al Este tres rectas: una de Sur a Norte, de 15 ms. 76 cms.; otra de Este a Oeste; de 15 cms.; y una tercera de Sur a Norte, de 28 ms. 85 cms. y al Oeste otra línea quebrada, a saber: una de Sur a Norte, de 27 ms. 23 cms.; otra de Este a Oeste de 3 ms. 1 cm.; otra de Sur a Norte, de 4 ms. 67 cms.; otra de Oeste a Este, de 2 ms. 67 cms. y otra de Sur a Norte, de 18 ms. 94 cms., lindando: al Este con Gregorio I. Machado y al Oeste con Juan A. y Ruben V. Martegano.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración serán de cargo del o los compradores. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Se hace constar, además, que al solo efecto de a publicación de los edictos se ha habilitado el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 24 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 903 En.30-v.feb.15.

RICARDO MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO SOLANO FRANCO LANCETA. Ejecución de prenda (Lº 30, Fº 387", se hace saber: Que el día 26 del corriente mes a las 9 y 30 horas y en el local del Granero Oficial de esta ciudad, el martillero don Ricardo Mela asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base, al contado y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una máquina de coser "Singer" con motor eléctrico Nº W.592.407; una máquina de coser "Singer" 31-15 Nº G.1489796; una perforadora eléctrica "Junior" Nº 1610893; una perforadora "Thor" Nº 1089583; una morza, una piedra esmeril, 20 metros 60 cms. de pantazote marrón para tapizado; tres vaquetas tapizar Nº 738, dos vaquetas tapizar Nº 707, 26 metros yute para alfombras, un lote de herramientas compuesto de 1 martillo; 1 tijera cortar lata, 1 destornillador, 1 tijera de tapicería, y 1 martillo tapicería; y una máquina de coser "Singer" Nº 592.407 modelo 111 W 101. — Mercedes, Febrero 1º de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $32.00 10|pub. 1198 Feb.9-v.feb.20.

RECEPTORIA DE ADUANA DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Receptor de Aduana de Salto, don Artigas G. Zamora Ipar, en autos caratulados: Nº 1.024|956. FONSECA, RAMON E. y OTROS", solicitan venta mercaderías asunto contrabando (Expediente 929|956)", se hace saber que el día 16 de Febrero de 1957, a la hora 9, en el patio de esta Aduana se procederá con intervención del martillero don Benicio S. Cabral, asistido del Contador y Secretario de esta Aduana, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación de las mercaderías, materia de dichos autos, equivalentes a $ 4.691.13 (cuatro mil seiscientos noventa y un pesos con trece centésimos), las que a continuación se detallan: 122 latas aceite lubricante Shell con 2.440 litros; 4 tambores aceite lubricante Shell con 800 litros; 650 latas grasa lubricante Shell con 1.100 kilos; 7 cajones manteca con 215 kilos; 2 casilleros con 17 botellas vino; 2 cajones pasas de uva con 24 kilos; 1 lata pimentón con 250 gramos; 1 lata dulce de batatas con 5 kilos; 1 saco arroz con 9 kilos; 10 kilos fideos; 288 pastillas jabón tocador; una bicicleta y dos discos fonográficos.

Se previene: A) Que la venta de que se trata se efectúa libre de gravámenes y tributos; y B) Que la venta será al contado, debiendo el adjudicatario de la misma, consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe respectivo, ante la Contaduría de esta Aduana. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, 29 de Enero de 1957. — Bolívar R. Cabral, Encargado de Despacho.
20) $44.00 10|pub. 1068 Feb.5-v.feb.15.

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "Banco de San José c|LUIS CAPUTI SEIJAS. Medidas preparatorias". L.o 14 F.o 201, se hace saber al público que el día 18 de Marzo del próximo año, a las 15 horas, se procederá por el martillero Wáshington B. Sierra, en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de los siguientes inmuebles: A) Dos fracciones de terreno suburbano ubicadas en la primera Sección Judicial de San José, empadronadas en conjunto con el Nº 5.746, a saber: 1º) La fracción Nº 12 del plano del agrimensor Hugo Mascheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 327, el 5 de Diciembre de 1949, de acuerdo al cual consta de un área de 2.194 ms. 51 dms. y linda: al Noroeste con la Ruta Nacional Nº 3; al Norte, línea curva con la mencionada Ruta y Camino a Guaycurú; al Noreste, con este último camino; Sureste; con la fracción Nº 13 del mismo plano y al Suroeste, con parte del solar 1 del mismo plano; 2º) Otra fracción de terreno, contigua a la anterior, que según plano del agrimensor Darío R. Barceló, inscripto en la Oficina respectiva, con el Nº 29 el 23 de Febrero de 1951, consta de un área de 323 ms. que se deslindan: al Noroeste, Ruta Nacional Nº 3; al Suroeste, con la fracción Nº 12, antes descripta; al Sureste, con Mascheroni y Aguirre; y al Suroeste con las mismas personas; y B) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, con la misma ubicación que las anteriores, empadronada con el Nº 3.701, que formó parte del Huerto Nº 165, que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 29, el 7 de Febrero de 1952, consta de un área de 2 hectáreas 1.961 metros, que se deslindan: al Sureste, con el Camino Nacional a Mercedes; Nor-Noroeste, de frente al Camino a Guaycurú; Noroeste, el Arroyo Mallada y Sur-Sureste, con doña Zelmira Touriz de Martínez.

Se previene: 1º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; y 3º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Diciembre 26 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
20) $108.00 15|pub. 1061 Feb.5-v.feb.21.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MANUEL VITURRO GOMEZ. Segunda copia. Libro 42. Folio 182", se hace saber que ha sido solicitada por don Manuel Viturro Gómez, la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Francisco A. S. Sarubbi, el 3 de Diciembre de 1937, y por la cual el solicitante adquirió por compra que hizo a doña Cándida García, representada por el Banco Popular de Uruguay, el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el Nº 134.769, situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, ubicada en la manzana 65|97 del "Pueblo Victoria" y que según plano levantado por el agrimensor Daniel V. Reimante, el 27 de Junio de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía, está señalada con el Nº 4, y se compone de una superficie de 156 ms. 31 dms. que se deslindan así: 7 ms. al Sud-Oeste, de frente a la calle Vicente Yáñez Pinzón, cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 4274, distando su punto medio 19 ms. 45 cms. de la esquina con la calle Ruperto Pérez Martínez; por 22 ms. 33 cms. de fondo, lindando al Nor-Oeste, con los solares Nos. 5, 6 y 7; al Nord-Este, con el bien padrón Nº 141.468; y al Sud-Este, con el solar Nº 3. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Luis Antonio Larras, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 1280 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno; dictada en autos: "MAURICIO o MOISES GERNER o GERMER. Segunda copia. Libro 42. Folio 241", se hace saber que ha sido solicitada por don Mauricio o Moisés Gerner o Germer, la expedición de segunda copia de la promesa de compra-venta que el 23 de Junio de 1943 se firmó entre "La Industrial Francisco Piria S. A.", con domicilio en Sarandí 500, por una parte, y por la otra, Mauricio Germer, ciudadano legal, mayor de edad, de profesión comerciante, casado con Luba Glasman, con domicilio en Canelones 2175. La promesa referida formalizaba una operación concertada el 16 de Junio de 1947, y se refería a un solar de terreno ubicado en la 3.a sección de Maldonado, señalado con el Nº 15 en el plano del agrimensor José Maranesi del 6 de Febrero de 1933, empadronado con el número 1.5..., constituído de una superficie de 48 ... que se deslinda así: 12 metros de frente al Nord-Oeste, a la calle Pablo Zufriategui, por 40 metros de fondo, que linda al

Nord-Este, con el solar 16; al Sud-Oeste, con el solar 14 y fondo del 12; y al Sud-Este, confinando con parte del solar 11. Dicha promesa de compra-venta, está señalada con el número 50. 722 y fué inscripta en la Sección Promesas a Plazo del Registro General de Inhibiciones, con el Nº 1168, al Fº 283, del Lº 39. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Luis Antonio Lamas Actuario.
21) $40.00 10|pub. 1425 Feb.13-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "CASAÑAS, RAMON CONCEPCION y otros. Segunda copia de escritura, (Lº 9, Fº 334)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el doctor Hugo Rodríguez Silva en nombre y representación de los señores Ramón Concepción Casañas, Norberto Pérez, Gregoria Casañas, Eufemia Casañas, Josefa Casañas y Blanca Casañas según poder glosado en autos, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: De compraventa celebrada el día 9 de Diciembre de 1907 entre José Casaña a favor de Juan R. Casaña (o Juan Ramón Casaña) relacionada con una fracción de campo empadronada con el Nº 3771, ubicada en Mataojo, cuarta sección judicial de este Departamento de Maldonado, compuesta de una superficie de 104 Hás. 7333 metros cuadrados, lindando al Norte y Oeste con el vendedor; al Sur con Gregorio Pérez, y al Este con el Arroyo Mataojo, reservándose el vendedor durante su vida el usufructo del bien vendido, habiendo sido autorizada dicha escritura por el escribano Antonio Stagnaro. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 29 de 1956. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
21) $32.00 10|pub. 1453 Feb.14-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado compareció doña IDALINA VILCHES DE TEXEIRA, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada el 11 de Agosto de 1927 por el escribano don Carlos Escayola, por la cual la interesada compró a José Cruz el bien padrón Nº 3104 con sus construcciones y mejoras, de 1.538 ms. y 97 dms. de superficie, situado en la primera sección judicial de este Departamento, manzana Nº 30, según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, del 21 de Julio de 1956, lindando: al Sur-Este, 35 metros 79 cms. con frente a calle 18 de Julio; al Nor-Oeste igual medida con bienes de Abelino Cabrera, Juan Streich y Blanco R. Granada; al Nor-Este 43 ms. con bien de sucesión Genoveva Cuadro y al Sur-Oeste 43 ms. con José Pedro Valerio. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a don José Cruz o sus sucesores, a los actuales linderos: Abelino Cabrera, Juan Streich, Blanca R. Granada y sucesores de Genoveva Cuadro, y a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Febrero 5 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
21) $36.00 10|pub. 1377 Feb.13-v.feb.23.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

"URUGUAY EXPORT LIMITADA"

Por instrumento suscrito el 25 de Enero de 1957, cuyas firmas autenticó el escribano Roberto Eiriz, los señores LUIS EDUARDO RIO MANSILLA y JUAN JOSE CASTAGNA EUSEBIO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Uruguay Export Ltda", con el objeto principal de importación, exportación y comercialización de productos agropecuarios en general, con domicilio principal en esta ciudad, con un capital de $ 40.000.00 en efectivo aportado por ambos socios por partes iguales, habiéndose integrado el cincuenta por ciento del capital. Duración: 2 años prorrogables por períodos de un año; el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, disolviéndose la Sociedad en caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 50 al F.o 179 del Libro 1.
22) $24.00 10|pub. 1060 Feb.5-v.feb.15.

JUNCAL LIMITADA

Por instrumento privado otorgado en Montevideo el 24 de Enero de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 54 al F.o 200 del Libro 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Juncal Limitada".

Objeto: Importación, exportación, fabricación, industrialización, etc. de productos químicos, farmacéuticos y demás derivados y afines de maquinaria de toda índole; materias primas y artículos manufacturados; adquisición, enajenación y representación de Empresas o Sociedades nacionales o extranjeras y cualquier clase de operaciones mercantiles sobre bienes muebles, inmuebles, créditos, derechos, acciones etc.

Domicilio: en Montevideo.

Plazo: dos años a partir del 24 de Enero de 1957, prorrogable automáticamente por períodos de un año.

Capital: $ 35.000.00 (treinta y cinco mil pesos m|n.), en efectivo, valor aportado por los socios de la siguiente manera: Juan Jiménez Cabrera, $ 22.960; Roberto Carriquiry Alvarez, $ 2.800.00; José Olivera Peyrán, pesos 2.800.00; Juan Carlos Chiappara, pesos 2.800.00; Julio César Piedras Rodríguez, pesos 1.400.00; Eusebio Tanco Sagaseta, pesos 1.400.0; Víctor Octavio Popelka Pereira Da Cunha, $ 560.00 y Carlos Menéndez Camargo, $ 280.00, habiendo integrado dichos socios, en su respectivas proporciones, el 50 o|o del capital social.

Administradores: Directorio compuesto por lso socios Juan Jiménez Cabrera, Roberto Carriquiry Alvarez, José Aníbal Olivera y Juan Carlos Chiappara Brescia, pudiendo actuar conjuntamente dos de ellos cualesquiera para efectuar todo acto o contrato en representación de la Sociedad. — Montevideo, Febrero de 1957.
22) $44.00 10|pub. 1097 Feb.6-v.feb.16.

DRIVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 27 de Agosto de 1956 autorizó el escribano Alfredo Abete, inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el Nº 570 al folio 1968 del Libro Nº 1 de Contratos los señores Gastón Guthmann y Felipe León Ayton Archer cedieron al señor Albín Papo domiciliado en Bulevar Artigas Nº 579, apto. 10 de esta ciudad, 10 cuotas sociales el primero y 9 cuotas sociales el segundo de mil pesos moneda nacional cada uno de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Driva". Por la misma escritura el señor Felipe León Ayton Archer cedió al señor Heriberto Kahn domiciliado en la calle Cerro Largo número 1403, apto. 5 de esta ciudad, 1 cuota social de un mil pesos moneda nacional de la mencionada sociedad "Driva". — Montevideo, Diciembre 30 de 1956.
22) $24.00 10|pub. 1213 Feb.9-v.feb.20.

"DISTRIBUIDORA AMERICANA"

Por contrato del 31 de Agosto de 1956 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Distribuidora Americana". La integran doña Blanca Elena Fripp de Picardo con una cuota capital de $ 1.300.00; don Lisandro Ignacio Gracia con una cuota capital de $ 1.300.00 y don Juan Carlos Rath con una cuota capital de $ 2.600.00. Capital social $ 5.200.00. El objeto es la distribución de productos o mercaderías en general y la realización de cualquier otra clase de operaciones comerciales, incluso en bienes inmuebles. Plazo, tres años prorrogable por períodos anuales. Denominación, por sigla "DISTAN Ltda.". Balances anuales al 31 de Agosto, aportando de los beneficios el 5 o|o para fondo de reserva. Administración a cargo de los socios Lisandro Ignacio García, Juan Carlos Rath y apoderado Raúl Alberto Picardo Peyre, y firmados indistintamente. Si falleciere uno de los socios, la sociedad prosigue por el término del contrato con los herederos del socio fallecido. Los socios se reunirán mensualmente. Inscripto el día 8 de Noviembre de 1956 en el Registro Público y General de Comercio, Montevideo, con el número 601 al folio 2080 del Libro Nº 1 de Contratos.
22) $32.00 10pub. 1492 Feb.14-v.feb.25.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 78.697. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Con esta fecha: Walter Nelson Dalmau, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLUCKY" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1215 Feb.9-v.feb.20.

ACTA Nº 78.700. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Con esta fecha: Ricardo T. Gerona San Julián (Montevideo), solicita la marca "VERANEO" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1273 Feb.11-v.feb.21.

ACTA Nº 78.689. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Courtaulds Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "COURTELLE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1274 Feb.11-v.feb.21.

ACTA Nº 78.723. — Montevideo, Febrero 9 de 1957 — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Corporación Automotriz S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MICRONETA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1467 Feb.14-v.feb.25.

ACTA Nº 78.724. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Polycell Products Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "POLYFILLA" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1468 Feb.14-v.feb.25.

ACTA Nº 78.729. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chemische Werke Albert, de Alemania, han solicitado el registro de la marca "COSALDON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1470 Feb.14-v.feb.25.

ACTA Nº 78.725. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Cleveland Twist Drill Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1469 Feb.14-v.feb.25.

ACTA Nº 78.730. — Montevideo, Febrero 11 de 1957 — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Antonio Mérola, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "DENTILIA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1471 Feb.14-v.feb.25.

ACTA Nº 78.731. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TRIFLUX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1472 Feb.14-v.feb.25.

ACTA Nº 78.732. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vernon & Co., Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "VERNON" para distinguir artículos de las clases 4 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $8.00 10|pub. 1473 Feb.14-v.feb.25.

ACTA Nº 78 737. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "WINDREEL" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1479 Feb.14-v.feb.25.

ACTA Nº 78.719. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Con esta fecha: Insono-Nervolta Ltda. (Cabral-Delfino-Grucci Ltda.), solicitan la marca "VERMINSONO" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1489 Feb.14-v.feb.25.

ACTA Nº 78.669. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha: Barraca Suiza S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca

Ecoform

para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 1270 Feb.11-v.feb.21.

ACTA Nº 78.709. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por C. A. Norgren Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "SPRAY-LUBE" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1334 Feb.12-v.feb.22.

ACTA Nº 78.617. — Montevideo, Enero 28 de 1957. — Con esta fecha: Pedro Dubourg, en representación de Josefina Clavario de Mutarelli, de Montevideo, solicita la marca "PATERSON" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1179 Feb.8-v.feb.19.

ACTA N 78.663. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Veb Motorradwerk Zschopau, de Zschopau, República Democrática Alemana, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 1135 Feb.7-v.feb.18.

ACTA Nº 78.671. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "POLFIN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1160 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 78.657. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Veb Triumphator Werk, de Molkau bei Leipzig, Alemania, solicita la marca

TRIUMPHATOR

para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $18.00 10|pub. 1133 Feb.7-v.feb.18.

ACTA Nº 78.661. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Ca. Sociedad Anónima, por Guillermo Padilla Limitada S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (Caña). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 1134 Feb.7-v.feb.18.

ACTA Nº 78.668. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha: F. Rodríguez Ycart, Bravo Ltda. (Montevideo), solicita la marca "NEUROGEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Comisión.
23) $8.00 10|pub. 1165 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 78.685. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha: Alberto Fernández (Montevideo), solicita la marca "EL BOLERO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1164 Feb.8-v.feb.19.

ACTA N 78.658. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Veb Nahmaschinenwerk Altenburg, de Leipzig, Alemania, solicita la marca "VESTA", para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. —a Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1136 Feb.7-v.feb.18.

ACTA N.o 78.649. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (EE.UU.A.), solicita la marca "STILBOSOL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1109 Feb.6-v.feb.16.

ACTA Nº 78.637. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — Con esta fecha: Carlos Demarco, de Montevideo, solicita la marca "BLACK-HEAD" para rtículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1290 Feb.11-v.feb.21.

ACTA Nº 78.650. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Con esta fecha, Fideerías Unidas Salteñas Limitada, de Salto (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CAPRI", para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1084 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 78.640. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por N. V. Koninklijke Pharmaceutische Fabrieken v|h Brocades-Stheeman y Pharmacia, de Amsterdam, Holanda, ha solicitado la marca "ELIMIT", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1078 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 78.635. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Owens-Illinois Glass Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

(I)

para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1070 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 78.641. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc., (EE.UU.A.), solicita la marca "CODELPRONE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1071 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 78.642. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S. p. A. (Italia), solicita la marca "ALMATEINA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1072 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 18.639. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — Con esta fecha, Rómulo Marne Arucci, por J. y E. Atkinson Limitada S. A. U. I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STRAIP", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1044 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 78.609. — Montevideo, Enero 25 de 1957. — Con esta fecha, Aurelio R. Palma (Montevideo), solicita registrar la marca "SUPERFLEX", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1043 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 78.659. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Con esta fecha: Veb Nähmaschinenwerke Altenburg, de Leipzig, Alemania, solicita la marca

Köhler

para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1295 Feb.11-v.feb.21.

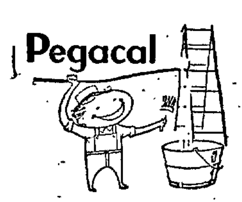
ACTA Nº 78.682. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha: Jonas Weissman, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ALGAMAR" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1296 Feb.11-v.feb.21.

ACTA Nº 78.686. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Con esta fecha: Manuel Szwarckopt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 1171 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 78.678. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1350 Feb.12-v.feb.22.

ACTA Nº 78.711. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Con esta fecha: Compañía de Pinturas S. A. (Montevideo), solicita la marca

INCA
LATEX

para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 1335 Feb.12-v.feb.22.

ACTA Nº 78.670. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "POLFIN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1161 Feb.8-v.feb.19.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PRODIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.557. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — Con esta fecha, el señor José R. Fernández, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en sistemas de tomacorrientes que proveen medios de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1078 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 11.559. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con soluciones colorantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por National Theatre Amusement Co. la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1073 Feb.5-v.feb.15.

ACTA N 11.560. — Montevideo, Febrero 2 Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para proyección cinematográfica sobre pantalla panorámica mediante varias máquinas para proyección", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1110 Feb.6-v.feb.16.

ACTA N.o 11.554. — Montevideo, Enero 30 de 1957. — Con esta fecha, Guillermo Kraft Limitada Sociedad Anónima de Impresiones Generales, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Archivo rotativo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1106 Feb.6-v.feb.16.

ACTA Nº 11.556. — Montevideo, Enero 30 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Constantino Casanovas Asensio, de Barcelona, España, ha solicitado

patente de invención por el término de quince años, para "Un procedimiento de hidrolisis en frío y en continuo, para la obtención de la celulosa que contienen las materias fibrosas textiles, de origen vegetal y sus desperdicios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1105 Feb.6-v.feb.16.

ACTA Nº 11.562. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Bruning, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de sulfonilureas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1158 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 11.563. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para combar láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1167 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 11.561. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Industria e Comercio M. Suzuki & Irmaos, de Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en descortezadores de cereales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1291 Feb.11-v.feb.21.

ACTA Nº 11.564. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Mahle Kommandit Gesellschaft, de Stuttgart-Bad Cannstatt, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos émbolos de aleación ligera, especialmente para máquinas de combustión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1297 Feb.11-v.feb.21.

ACTA Nº 11.571. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Vdo Tachometer Werke Adolf Schindling (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo ajustable a contactos de doble advertencia para velocímetros a corrientes parásitas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1333 Feb.12-v.feb.22.

ACTA Nº 11.570. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Vdo Tachometer Werke Adolf Schindling (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo a contacto de advertencia en taquígrafos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1332 Feb.12-v.feb.22.

ACTA Nº 11.566. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por el señor Albert Quinche (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en recipientes que comprenden un cuerpo tubular de un material termoplástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1330 Feb.12-v.feb.22.

ACTA Nº 11.567. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Con esta fecha: Enrique Ljungmann (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un utensilio para uso en la mesa, el cual se halla particularmente adaptado para operar el corte de queso, formando láminas de poco espesor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1331 Feb.12-v.feb.22.

ACTA Nº 11.572. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernst Schoch Actiengesellschaft, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para unir barras, varillas y similares de preferencia, para la unión de los cruces de las varillas de hierro para hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1478 Feb.14-v.feb.25.

ACTA Nº 11.568. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Con esta fecha: Alberto Vicente Conti Bosco, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo acabado para cueros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1490 Feb.14-v.feb.25.

ACTA Nº 11.569. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Con esta fecha: Alberto Vicente Conti Bosco, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva laca protectora para superficies en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1491 Feb.14-v.feb.25.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Manuel Antelo Estévez, el Café y Bar de la calle Guayabos Nº 1946|50, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, Solís Nº 1460. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — PASCUAL CANDIA. — PEDRO CANDIA. — MARIA CASULLO DE CANDIA. — MARIA TEJERA DE CANDIA.
25) $24.00 20|pub. 1104 Feb.6-v.feb.28.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender al señor Sergio Talenti, el Café, Fda., B. Alcols., Bar y Peluquería establecido en Avda. Gral. Flores Nº 2502 de esta ciudad. Acreedores presentarse Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) Sección Ventas, Constituyente Nº 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 31 de Enero de 1957. — DONATO LLANO y AIDA VALFRE DE LLANO.
25) $24.00 20|pub. 1186 Feb.8-v.mz.2.

Según ley 26 de Setiembre de 1904 prometimos vender a Fernando Charquero Echeverría el comercio de nuestra propiedad sito en la calle Monte Caseros 2590, en los ramos de Venta de Pan, Lechería y Fermentadas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — JESUS PUENTE. — JUAN E. RODRIGUEZ. — ADA MARTA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 763 En.24-v.feb.15.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Antonio Sánchez García el comercio de mi propiedad sito en la calle Lindoro Forteza 2901, en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — ATANASILDO I. BENTOS. — Antonio Sánchez García.
25) $24.00 20|pub. 765 En.24-v.feb.15.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, don DOMINGO ROSSO comunica que ha resuelto transferir al señor Horacio Alfredo Pcnasso, el comercio que en el ramo de Joyería y anexos gira en la calle Constituyente Nº 1555 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo local. — Montevideo, 14 de Febrero de 1957.
25) $16.00 20|pub. 1441 Feb.14-v.mz.11.

A los efectos de la ley 26|9|1904. Hago saber que he prometido vender al "Ocaso S. A. (En formación)", el negocio que en el ramo de Créditos y Abonos sobre defunción tengo establecido en la calle Convención 1513 apartamento 6, de esta ciudad. Los acreedores deben presentar sus comprobantes por duplicados en el mencionado domicilio dentro del plazo legal. — Montevideo, 24|1|57. — ANTONIO LLORET FERRER.
25) $24.00 20|pub. 827 En.26-v.feb.18.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Nilso Nestor Romero el comercio ubicado en la calle Sitio Grande 1254 de esta ciudad, en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — LORENZO BIRAL.
25) $16.00 20|pub. 1162 Feb.8-v.mz.2.

Con vigencia 1º de Enero de 1957, prometí vender a los señores Carlos Hermann y Rudigger Kunze, el comercio de mi propiedad que en el ramo de taller mecánico (electricidad, bobinados, etc.), que gira en la Avda. General Flores 2073. A los efectos ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse en estudio Dr. Miguel Angel Ricciardi, calle Misiones 1371, esc. 45 — ALFREDO DIENELT. — AMELIA GUGGER DE DIENELT. — Carlos Hermann Kunze. — Rudigger Kunze.
25) $24.00 20|pub. 1146 Feb.8-v.mz.2.

Sosa Umpiérrez, Balanceador, con estudios en Sarandí 693, Plaza Independencia, deja constancia según ley 26|9.1904, que don CARLOS Ma. GONZALEZ prometió en venta el comercio de calle Lanus Nº 6134 del ramo Venta de confituras, cigarrillos y art. escolares a don Juan J Cattáneo. Acreedores: Avda. Lezica 6125. — Montevideo, Enero 7 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 1193 Feb.8-v.mz.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Elías Camacho, la Carnicería que giraba en esta localidad a mi nombre. Acreedores deben presentar sus créditos al escribano Odorico Antúnez, que corren de mi cargo exclusivo. — Minas de Corrales, Enero 31 de 1957. — MANUEL ANGEL BENE.
25) $16.00 20|pub. 1140 Feb.7-v.mz.1º

Cumpliendo ley 26 de Setiembre 1904, comunico: Interviene balanceador Vila, Democracia 2058, promesa venta a Olivia Torres, Provisión calle Oficial 8 Nº 4880. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — MEHEMET, SALDALI.
25) $8 00 20|pub. 1101 Feb.6-v.feb.28.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Francisco Ventura Hareguy Loustaunau, mi negocio de "Estación de Servicio y Garaje", sito en la Avda. General Flores número 3450. Acreedores presentarse al escribano Alberto R. Labat, Misiones 1408, escritorio 21. — MARIA CELESTE VIANA DE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 926 En.31-v.feb.23.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender el comercio de Fiambrería, Alcohólicas embotelladas y Almacén, sito en la Avda. San Martín Nº 2489 de esta ciudad, al señor José Francisco Ariza. (Ley 28 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Enero de 1957. — BENZION KLEIST. — SEINDLEA GEWERTZ.
25) $16.00 20|pub. 780 En.25-v.feb.16.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Modesto Blanco Outeiro, el comercio de mi propiedad sito en la calle Arazatí 1193, en los ramos de Lechería, Frutas y Verduras. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — NARCISA PEREIRA. — MARCELINO GUERRA. — Modesto Blanco Outeiro.
25) $24.00 20|pub. 761 En.24-v.feb.15.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Elvira Vigo de Hermida, el negocio que en el ramo de Tienda y Mercería tengo instalado en el local de la calle Ramón Anador Nº 3246 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Ramón Anador Nº 3126, dentro del plazo correspondiente. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — JOSEFA GARCIA PENEDO.
25) $24.00 20|pub. 784 En.25-v.feb.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Eugenio Painceira las existencias del Almacén de Comestibles sito en la calle Canelones Nº 1649 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 17 de 1957. — CONSTANTINO ARAGON. — FERNANDA VELAZCO DE ARAGON.
25) $16.00 20|pub. 779 En.25-v.feb.16.

Se hace saber que Alcides Ruben Franco ha prometido vender a Pedro Kaminsky el negocio de bazar y ferretería de Cno. Cibils Nº 4324, de Montevideo. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420. Esta publicación se hace en cumplimiento de la ley. — Montevideo, Enero 21 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 841 En.28-v.feb.19.

Ley 26 Setiembre 1904. Lorenza Pose Cotelo, prometió vender a Avelino Barcia Nieto, negocio venta de pan, bizcochos y anexos de calle Colonia Nº 865. Acreedores: calle Misiones 1371, esc. 21. — LORENZA POSE COTELO. — Avelino Barcia Nieto.
25) $16.00 20|pub. 1235 Feb.9-v.mz.6.

Prometimos vender al señor Jacobo Brzytwa la casa de compra-venta de la calle Ciudadela Nº 1268 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904, presentarse en Alzaibar 1358. — Montevideo, 28 de Marzo de 1955. — JOSE PLOCKIER. — REGINA AJGEMBERG.
25) $16.00 20|pub. 1462 Feb.14-v.mz.11.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta la cuota parte que me pertenece en la razón social "Luis Pastorino y Cía. - Calutex" a mis socios Luis Pastorino, Atilio Lanzavecchia y Julio C. Auza, establecida en la calle Rafael Nº 3443 de esta ciudad en el ramo de fábrica de tejidos de punto, quienes desde el 1º de Enero de 1957 se hacen cargo del activo y pasivo del comercio. Los acreedores presentarse en el domicilio citado. — CARLOS ALBERTO SILVA. — HAYDEE GONZALEZ DE SILVA.
25) $32.00 20|pub. 1341 Feb.12-v.mz.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Varela y Espósito el restaurant y bebidas fermentadas que gira en esta plaza, calle Piedras Nº 411 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Febrero de 1957. — MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ. — MARIA VARELA DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1348 Feb.12-v.mz.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos en venta a los señores Codina, Pazos y Vidal el bar y fiambrería que gira en esta plaza en la Avda. Rivera. Nº 2199 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Enero de 1957. — JOSE RAMA LOVERA. — ANTONIO ARIJON RAMA.
25) $24.00 20|pub. 1349 Feb.12-v.mz.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Manuel y Marcelino Barro Porta el horno de pizza y fainá que gira en esta plaza Avda. Gral. Flores 2450 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Febrero de 1957. — EVARISTO y MANUEL BRAVO ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 1347 Feb.12-v.mz.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Antonio Barro Porta el almacén de comestibles y fermentadas que gira en esta plaza calle Isla de Gaspar Nº 2451 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Febrero de 1957. — MARCELINO BARQUIN ARROYO. — JOSEFINA GOMEZ DE BARQUIN.
25) $24.00 20|pub. 1346 Feb.12-v.mz.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Segundo González, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas que gira en esta plaza calle República Nº 2078 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Febrero de 1957. — JOSE SACAL VILLAR. — ELISEO DIAZ SOUTO. — CELIDA MAZZONE DE DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 1345 Feb.12-v.mz.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Duarte y Santos el bar que gira en esta plaza en la Avda. Gral. Rondeau Nº 2451 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Febrero de 1957. — FRANCISCO CANCELA SANDE. — ANUNCIA ZAS DE CANCELA.
25) $24.00 20|pub. 1344 Feb.12-v.mz.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Emilio Sánchez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que gira en esta plaza Avda. Agraciada Nº 3648 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Febrero de 1957. — EUGENIO MACHADO GUERRA. — CONCEPCION BLANCO DE MACHADO.
25) $24.00 20|pub. 1343 Feb.12-v.mz.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Pereira Pérez, José Martínez González y Nemesio Gandara Pérez, el comercio de Panadería denominado "Nevada", sito en José L. Terra 2320 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — ORLANDO GONZALEZ. — ELVIRA CALDAS DE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 1183 Feb.8-v.mz.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Marcelino López Santamarina, el negocio de "Almacén de Comestibles y Fermentadas", establecido en la calle Paraíso 2852 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley del 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 21 de Diciembre de 1957. — LADISLAO LLERA CALVO.
25) $16.00 20|pub. 1175 Feb.8-v.mz.2.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda y despacho de bebidas que giraba en Herrera, 10a sección de este Departamento, a don Carlos Humberto Mateos. Acreedores presentarse a Escribanía Naguila, 18 de Julio 458, Durazno, 1.o de Enero de 1957. — SEVERO C. SIMONESSA.
25) $24.00 20|pub. 1045 Feb.5-v.feb.27

Prometimos vender a Nazario y Alberto Marroche, efectos, maquinarias e instalaciones de nuestro Almacén y Lechería "Albo" sito en Avenida Doctor Albo 2660. Acreedores en Florida 1424. — Montevideo, 31 de Enero de 1957. — CARLOS ALBERTO BAGES. — IRENE VAZQUEZ DE BAGES.
25) $16.00 20|pub. 1039 Feb.5-v.feb.27.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, —hemos prometido en venta a Jesús Sánchez y Toribio Pérez—, el almacén de comestibles despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Nicaragua 2402 de esta capital. Habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1956. — JUAN BALEATO GOMEZ. — ISABEL PEREZ DE BALEATO.
25) $24.00 20|pub. 1079 Feb.5-v.feb.27.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, —he prometido en venta a María Elvira Rivera de Bueno— el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Acevedo Díaz 2205 de esta capital, habiendo tomado esta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1957. — MARIA ASUNCION CERDEIRO DE DOLDAN.
25) $24.00 20|pub. 1080 Feb.5-v.feb.27.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, —hemos prometido en venta a Francisco Souto Curra—, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, establecido en Camino Cuchilla Grande 2915 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Enero de 1957. — MARIA GLADYS IGLESIAS DE RODRIGUEZ. — MANUEL RODRIGUEZ DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 1081 Feb.5-v.feb.27.

Ley 26|Set.|904. Prometí vender al señor Manuel Corgo Taibo la tercera parte indivisa de la Panadería "La Balear", sita en Avenida San Martín N.o 2785. Acreedores: escribanía Arteio, Rincón 432, esc. 13. — JOSE ALLO VELO.
25) $16.00 20|pub. 1066 Feb.5-v.feb.27.

Ley 26|Set.|904. Prometimos vender al señor Regino Urbano García Carballés la Panadería "Sueño de Oro", sita en Avenida Italia 3896|98. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — JESUS FERRO. — MARIA L. C. DE FERRO. — MANUEL LOACES. — AURORA C. DE LOACES.
25) $16.00 20|pub. 1067 Feb.5-v.feb.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Enrique Sagal la "Farmacia Central" sita en Pando, calle Gral. Artigas Nº 950 esquina César Piovene Nº 995. Acreedores: Dr. Horacio S. González Mullin, Sarandí 444, Montevideo. — Enero 24 de 1957. — REBECA SLEPAC.
25) $16.00 20|pub. 852 En.28-v.feb.19.

Prometimos vender a Ohannes Kupelian Avedeclan la lechería sita en Aiguá 1179. Acreedores: Juan C. Gómez 1522, esc. 11. — Montevideo, Enero 29 de 1957. — NICANOR y BALBINA RODRIGUEZ.
25) $8.00 20|pub. 953 Feb.1.o-v.feb.23.

A los efectos de la ley 26|9|1904, comunico que he prometido vender a los señores Manuel Estevez y Joaquín Pérez, el establecimiento denominado "Palacio Salvo Hotel" que tengo instalado en la Plaza Independencia N.o 848. Los que se consideren acreedores, preséntense con los justificativos de sus créditos, en la Escribanía Draper y Trías en el Pasaje Palacio Salvo, piso 8 — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — J. A. TORRES MEIS.
25) $24.00 20|pub. 980 Feb.2-v.feb.25.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Manuel Alonso Pérez el comercio de mi propiedad sito en el kilómetro 15, Camino Maldonado, en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira" Zabala 1390 — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — TEODORO MIGUEL SEGUI. — Manuel Alonso Pérez.
25) $24.00 20|pub. 762 En.24-v.feb.15.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5 prometimos vender a los señores Ramón Otero Valverde y Damían Furtado Eredia el Bar y restaurant de la calle Dante 2099 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — JUAN FRANCISCO SCAGLIA TERZAGHI. — MARIO WALDEMAR SCAGLIA TERZAGHI.
25) $24.00 20|pub. 1024 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender al señor Adolfo Raúl Fernández el Café y bar de la calle Sierra 1899 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — MANUEL PARDO TASENDE. — CLARA WALDIS DE PARDO. — RICARDO FIGUEROA TASENDE. — ANA MARIA GABITO DE FIGUEROA.
25) $24.00 20|pub. 1025 Feb.4-v.feb.26

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender a los señores Francisco Penido y Agustín Muiño el Café y bar de la calle Avenida Italia 3350 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1957 — ANTONIO PORTEIRO FREIRE. — MARIA CORRAL DIAZ DE PORTEIRO
25) $24.00 20|pub. 1026 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender a la señora María Luisa Quiroga de Latorre la Pensión familiar de la calle General Rondeau N.o 1515 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — REGINA MARTINEZ DE BALIÑO. — MANUEL BALIÑO. — CARMEN ALONSO DE PALEO.
25) $24.00 20|pub. 1027 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometimos en venta al señor Martín Khoulmanian el Café y bar de la calle Puerto Rico 4001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — YERVANT KHOULMANIAN. — ARAXI MAMIGONIAN DE KHOULMANIAN.
25) $16.00 20|pub. 1029 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometí vender al señor Yervant Khoulmanian el almacén de comestibles de la calle Puerto Rico 4005 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — MARTIN KHOULMANIAN.
25) $16.00 20|pub. 1028 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo Bumesa Auditores, hemos prometido en venta a los señores José Caro y José Marzo el comercio que gira en el ramo de Café y bar, ubicado en la calle Dante 2151. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, ap. 4, ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE SUARES GOMEZ. — DOMINGO POSE POSE. — BENIGNA COBAS DE RIVEIRO.
25) $16.00 20|pub. 1016 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo Bumesa Auditores he prometido en venta a la señora Juana García de Paredes el comercio que gira en el ramo del Almacén comestibles, frutas y verduras y fermentadas sito en la calle Dionisio Coronel 236. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores, Colonia 844, piso 4.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Enero de 1957. — ELENA R. SANCHEZ DE PANDOLFI. — JUANA GARCIA DE PAREDES.
25) $24.00 20|pub. 1017 Feb.4-v.feb.26.

Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a la señora María Luz Biagiotti de Mara, el negocio en el ramo de Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas, ubicado en Marcelino Sosa Nº 2065 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Rincón 672. — Montevideo, 22 de Enero de 1957. — ANDREA EMA MARTINEZ GUERRA.
25) $16.00 20|pub. 908 En.31-v.feb.22.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Eliberto Herman Da Silva mi comercio en el ramo Provisión frutas, verduras, y lechería, ubicado en Oficial 1.o 4080 bis (Manga) Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Acreedores Comercio. — MARIA FERNANDEZ DE IGLESIAS. — ISAAC IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 971 Feb.2-v.feb.25.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender mi cuota parte de la sociedad que gira en el ramo de Taller Zapatería en la calle Tomás Muniz 1919 de esta ciudad. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Baldomir con fecha 31 Diciembre 1956 — Acreedores comercio ley 26 Setiembre 1904 — MANUEL ROMERO OTERO.
25) $16.00 20|pub. 972 Feb.2-v.feb.25.

Ley 26 de Set. de 1904. Interviniendo el escribano H. Pérez Ricchini, los esposos Omar Medina y María Angelmira Rodríguez, prometieron vender a José Andrés Thomas, el comercio que gira en Araycuá Nº 2152, en el ramo de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas", quien hoy se hizo cargo del referido comercio. Acreedores presentarse en Aréchaga Nº 3490. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — OMAR MEDINA. — MARIA ANGELMIRA RODRIGUEZ DE MEDINA.
25) $24.00 20|pub. 1294 Feb.11-v.mz.7.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Julio González López, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Arenal Grande 2297. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Noviembre de 1956. — SABINO SANCHEZ PUGA. — JOSE ANCA OTERO.
25) $24.00 20|pub. 860 En.29-v.feb.20.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor Mario Prais, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Sarandí 350. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Enero de 1957. — MANUEL SUAREZ. — MANUEL TURNES.
25) $24.00 20|pub. 879 En.29-v.feb.20.

Ley 26 Setiembre 1904. Comunico que prometí vender al señor Saturnino Vázquez el negocio de Taller de Composturas de Calzado, sito en esta ciudad, calle Maldonado Nº 1056, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores: Escribanía Miguel R. Botta, Uruguay 1198, primer piso, Ap. 2. — Montevideo, 1º de Enero de 1957. — PEDRO BATTAFARANO ORIOLO.
25) $16 00 20|pub. 767 En.25-v.feb.16.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores José y Ramón Pita, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Cuchilla Grande 4750. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Enero de 1957. — CARLOS TRIANI.
25) $24.00 20|pub. 878 En.29-v.feb.20.

Hacemos saber a efectos ley 26 Setiembre 1904, que prometimos vender a Héctor Muñoz Cejas, la Carnicería instalada en Avenida Sayago número 1149 de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Febrero 1.o de 1957. — JUAN PEDRO ALDAO PEÑA. — JORGE LUCIANO COLARUSSO CASAS.
25) $16.00 20|pub. 986 Feb.2-v.feb.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender a la señora Silvia Bebekian de Karjian, el negocio de "Lechería, Venta de Pan y Fermentadas", establecido en calle Juan Paullier 2800 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1956. — MATILDE MARTE CRUZ DE LATIERRO.
25) $16.00 20|pub. 1176 Feb.8-v.mz.2.

Interviniendo la Oficina Martínez y Pintado, Cerrito 597, escs. 3 y 4, he prometido en venta al señor Francisco García, mi negocio de venta de productos de granja y alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle 26 de Marzo 1399. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904 — Montevideo, 7 de Febrero de 1957.
25) $16.00 20|pub. 1239 Feb.9-v.mz.6.

Comunico que he prometido vender mi carnicería, calle Gregorio Camino N.o 358, a favor de Antonio Sanroman Brito. Mis acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres 1469. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — APOLINARIO ORESTE ALFONSO.
25) $16.00 20|pub. 19089 Feb.9-v.mz.6.

Se hace saber que la sociedad "Mechulan y Messina", establecida con ramo de tienda y mercería en 18 de Julio Nº 1823 y Rivera número 2533 de Montevideo, se disolverá, adjudicándose los comercios referidos a León Mechulan y Samy Messina respectivamente. Los acreedores e interesados deberán presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres Nº 1420.— Montevideo, 1º de Febrero de 1957.
25) $24.00 20|pub. 1427 Feb.13-v.mz.9.

27—Varios

MINISTERIO DE HACIENDA
INCLUSION DE CATEGORIA

Con esta fecha el señor R. C. Alzugaray por Hielogas S. A. con domicilio en Camino Tomás Tomkinson Nº 1468, Montevideo, Uruguay, se ha presentado ante este Ministerio solicitando la inclusión del gas carbónico (CO_2 líquido) y del hielo seco (CO_2 sólido) en la lista de tercera categoría de artículos de importación y de acuerdo con lo prescripto por los decretos de 25 de Abril de 1947 y 21 de Agosto de 1951 y la reglamentación del Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|955|A29), se ordena la presente publicación. — Montevideo, 27 de Enero de 1957.
27) $16.00 10|pub. 1180 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLIVERA, BLANCO y Cía. Concordato preventivo judicial. Lº 42, Fº 334", se cita a los acreedores de la nombrada sociedad "Olivera, Blanco y Cía." para la reunión que tendrá lugar el día primero de Abril próximo venidero, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada en dichos autos. Se previene: 1º Que el inventario y balance general y demás documentos presentados, así como el informe del Contador designado, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado; 2º Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º, parte final, del artículo 1532 del Código de Comercio, podrán formularse dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación del presente edicto; y 3º Que ha sido designado Contador, el señor Ricardo R. Camarota. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $28.00 10|pub. 1254 Feb.11-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ORIA ALVARO MARIO. Cesación de condominio. Libro 41. Folio 215", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alvaro Mario Oria, manifestando que es propietario de la cuarta parte indivisa, en el siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 25.414, con una superficie de 345 metros 86 decímetros 2 centímetros, 44 milímetros, deslindándose así: 10 metros 737 milímetros al Sur, de frente a la calle Norte América, por 32 metros 212 milímetros de fondo al Norte, lindando con José Toribio; al Oeste, con Rafaela Morales; y al Este, con Ramón Fernández. Además manifiesta, y en la parte que le pertenece, lo adquirió de la sucesión de su señor padre Julio Victoriano Oria, que sus condóminos son las señoras Feliciana Delgue de Sandres, Josefina Delgue de Ardaitz y Francisca Delgue de Lascagne, y que deseaba hacer cesar el condominio existente. En consecuencia, se cita y emplaza a las nombradas señoras o sus causahabientes o herederos, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $120.00 30|pub. 1321 Feb.12-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Balauri Fontan Ruben contra PASSARINI FRATTI FELIX. Pérdida de Patria Potestad (Lº 15, Nº 1113, Fº 220)", se cita, llama y emplaza a don Félix Passarini Fratti, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 1483 Feb.14-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos, Jaureguy de Campanela (Angelina) c| VIERA (MARIA ANGELA), L.o 15, N.o 995, F. 183, Pérdida de Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a doña María Angela Viera, para dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 935 Feb.1.o-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Pérdida de Patria Potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos: "Moretti, Héctor Raúl y de los Santos de Moretti, Ilodina c|PEREYRA, BLANCA ROSA. Pérdida de la patria potestad". (L.o 15, F.o 227), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Rosa Pereyra para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 427 Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don SECUNDINO LOBATO y a doña AMABILIA BALLES, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gentile, Francisco y Mongay de Gentile, Luisa c|LOBATO, SECUNDINO y BATLLE, AMABILIA. Pérdida de patria potestad". Libro 11 F.o 561, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 18385 Feb.13-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Germán Cabezas, dictada en los autos: "ORIBE RIENZO y la sucesión de EUFRACIA TRINDADE DE RIENZO. Concurso". (L.o 36. F.o 108) y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1776 del Código de Comercio se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rehabilitación del concursado Oribe Rienzo. — Rivera, Diciembre 20 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 539 Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
ESTADO DE CREDITOS

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, de fecha 26 de Noviembre de 1956 en los autos: "SILVERA JOSE. Quiebra" (Lº 19, Nº 111, Fº 777), se hace saber que en la Oficina Actuaria de este Juzgado se encuentra a disposición de los interesados, donde podrá ser examinado, el estado de verificación de los créditos en la quiebra de José Silvera, formulado por el Síndico. — Treinta y Tres, Febrero 1º de 1957. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
27) $24.00 15|pub. 1392 Feb.13-v.mz.1º

CLAUSURA DE NEGOCIO

Se hace saber al público que ha sido clausurada la empresa de pavimentación que giraba en esta plaza, en la Avenida 25 de Mayo 555, 6.o piso, bajo la razón social sucesión ingeniero Juan Carlos Poseyro.

Los acreedores deben presentarse en Rondeau N.o 2160, dentro del plazo legal. — Enero de 1957.
27) $16.00 20|pub. 937 Feb.1.o-v.feb.23.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Vicente Romero comunica que ha transferido el activo y pasivo de su comercio sito en Capurro y Diego Lamas, Santa Lucía, Canelones, al señor Pedro Asteciano. Acreedores en dicho domicilio. — Santa Lucía, Enero 24 de 1957. — VICENTE ROMERO. — Pedro Asteciano.
27) $16.00 20|pub. 952 Feb.1.o-v.feb.23.

CLAUSURA DE COMERCIO

Clausuré mi comercio de Cine, en Maldonado, José Dodera 868. Acreedores en mi domicilio: Costanera Miguelete 3450, Montevideo. — Montevideo, Enero 25 de 1957. — GUILLERMO CAUSA.
27) $8.00 20|pub. 863 En.28-v.feb.19.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, comunico que de común acuerdo he rescindido el compromiso de compra-venta, que tenía suscrito con el señor Alberto Berriel, por el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la Rambla Roosevelt 266, prometiéndolo en venta a los señores Juan y Francisco Vázquez. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Enero de 1957. — FERNANDO MURIAS.
27) $32.00 20|pub. 882 En.29-v.feb.20.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390, comunicamos la rescisión de la promesa de venta a favor del señor Orlando Ricoy, de mi comercio en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería sito en la calle Arangua 4569, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Antonio Bentancur. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Diciembre

de 1956. — ANTONIO BENTANCUR. — ORLANDO RICOY.
27) $24.00 20|pub. 764 En.24-v.feb.15.

CESION DE DERECHOS

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Oficina de Balances "Mora Ferreira", se hizo cesión de derechos de la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Trabajo 2762 bis, suscrita entre Gerardo Manuel Olivet y F. Beltrán Rubio, transfiriendo éstos todos los derechos y obligaciones de la misma a don Clodoaldo U Lemos Pereira. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — GERARDO M. OLIVET. — F BELTRAN RUBIO. — Clodoaldo U. Lemos Pereira.
27) $24.00 20|pub. 760 En.24-v.feb.15.

TRANSFERENCIA DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Con fecha 5 de Mayo de 1955, el señor Hugo Fossatti Irazoqui transfirió el compromiso de compraventa de la Provisión existente en la calle Carlos Anaya 2845, contraído con el señor Luis Eusebio Giménez, a don José Ratto, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Enero 29 de 1957. — CELIA BONSIGNORE.
27) $24.00 20|pub. 927 En.31-v.feb.22.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta, que teníamos suscrito por el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Fermentadas, ubicado en la calle Tomás Claramount Nº 3718-20. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. — DOMINGO FLORIO. — LEON HERMANOS.
27) $24.00 20|pub. 831 En.29-v.feb.20.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Bumesa Auditores y a los efectos de la ley 26|10|1904, comunico al comercio y público en general que he cedido al señor Tabaré A. Temesio, los derechos y obligaciones que como promitente comprador me correspondían en el Café y bar "La Guardia Vieja" de la calle Rivera 3649 Acreedores plazo de ley en las oficinas de los Balanceadores. — ANTONIO PEREYRA VARELA. — TABARE A. TEMESIO.
27) $24.00 20|pub. 1015 Feb.4-v.feb.26.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Bumesa Auditores y a los efectos de la ley 26|10|1904, comunico al comercio y público en general que he cedido al señor Modesto Bouzas Varela, los derechos y obligaciones que como promitente comprador me correspondían en la Provisión y almacén de la calle San Martín 2821. Acreedores en las oficinas de los balanceadores plazo ley. — VICTOR CASTRO BOUZAS. — MODESTO BOUZAS VARELA.
27) $24.00 20|pub. 1014 Feb.4-v.feb.26.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Gallinar y Rodríguez Hnos. y los señores Scigliano y Echevarría, por el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas en Mariano Soler 3249 de esta Capital, tomando nuevamente a su cargo con esta fecha dicho comercio los señores Gallinar y Rodríguez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 21 de Enero de 1957. — JUAN EVANGELISTA GALLINAR LOVETTO. — LORENZO JUSTINIANO RODRIGUEZ CORNAGIA. — VICTOR RODRIGUEZ CORNAGIA. — ARTURO HORACIO SCIGLIANO PEIRANO. — FLORENCIO DONATO ECHEVARRIA MONTEGUI.
27) $32.00 20|pub. 1082 Feb.5-v.feb.27.

CIERRE DE COMERCIO

Se hace saber al público en general que he resuelto clausurar el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Doctor Emilio Penza Nº 1050. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL CORBO.
27) $16.00 20|pub. 1206 Feb.9-v.mz.6.

CLAUSURA DE COMERCIO

El Bar "Carlitos", de General Flores 3385, fué clausurado a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Julio María Sosa 2253. — Montevideo, Enero de 1957. — TORIBIO REINANTE. — A IRA AMESTOY DE LUZARDO.
27) $16.00 20|pub. 768 En.25-v.feb.16.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., hago saber que he cedido al señor Anselmo García mis derechos como promitente comprador del Bar y Restaurant de la calle Yaguarón Nº 1285 de esta ciudad.

Acreedores: Plazo ley del 26 de Setiembre de 1904, en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — JUAN MAXIMO ELIZALDE.
27) $16.00 20|pub. 1102 Feb.6-v.feb.28.

OLIVERA Y COMPAÑIA
INCLUSION EN CATEGORIA

Olivera y Cía. solicita la inclusión en 3.a Categoría de: A) Aislantes eléctricos, tipos "Pertinax", "Pierrite", etc., para tableros eléctricos; B) Fibra Fenólica construída con telas y material plástico para la fabricación de engranajes, silenciosos, ruedas, casquillas, bujes, etc.; C) Laminados decorativos para revestimientos en general tipo "Fórmica"; D) Que se elimine de la lista de materias primas el rubro 91, subrubro 240 (materias plásticas), pues son productos que nuestra Fábrica elabora.
27) $12.00 10|pub. 1098 Feb.6-v.feb.26.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas "Ecco", Rafael Addiego Queirolo, Yaguarón 1594, hacemos saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta firmado entre los señores Hugo Solari Lazzerini, Juan José Sciutto Robiano y Héctor Echevarría Santos, correspondiente al negocio de Almacén de Comestibles, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, sito en la Avda. Eugenio Garzón Nº 550, haciéndose cargo nuevamente del negocio el señor Hugo Solari Lazzerini. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Enero de 1957.
27) $24.00 20|pub. 1123 Feb.7-v.mz.1º.

ANULACION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la anulación de la promesa de compra publicada el 7 de Mayo de 1956, referente al negocio de "Almacén Comestibles y Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Dionisio López Nº 1969, haciéndose cargo nuevamente del comercio. Acreedores de Antón Buschinger en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Enero de 1957. — GREGORIO HAMPARTZOUMIAN. — JOSEFINA ARTINIAN.
27) $24.00 20|pub. 1174 Feb.8-v.mz.2.

COSMOS LIMITADA
MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

A los efectos del decreto ley Nº 8.992 se hace saber que ha sido modificada la cláusula quinta del contrato social quedando la dirección, administración y uso exclusivo de la firma a cargo del socio Egdar Frankfurter. Esta modificación fué efectuada en instrumento privado inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 831, Fº 2640 del Lº 2 de Contratos.
27) $12.00 10|pub. 1149 Feb.8-v.feb.19.

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento de 4 de Enero de 1957, que protocolizó el 19 de los mismos el escribano Fernando Arroyo, inscripto el 29 del mismo mes y año en el Registro Público de Comercio con el número 62, folio 219 del libro uno de Contratos, se modificó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Weissman Hermanos Limitada" y en abreviatura "Whyt Ltda." con las siguientes bases: A) El capital social será de doscientos cincuenta mil pesos, aportados por los socios por partes iguales; B) El plazo de la sociedad será de veinticinco años, prorrogable por períodos de cinco años; C) Las ganancias se distribuirán y las pérdidas serán soportadas por partes iguales; D) La representación y uso de la firma social corresponderá a cualquiera de los socios indistintivamente; E) En todos los casos en que deba tomarse resolución por la asamblea, será necesaria la conformidad de ambos socios; F) La sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o el representante del declarado incapaz. — Montevideo, Enero 31 de 1957.
27) $28.00 10|pub. 1148 Feb.8-v.feb.19.

EMANCIPACION

Se hace saber de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Comercio, que por escritura que autorizó la escribana María Esther Melía, el 31 de Diciembre de 1956, la señora MARIA DELIA LAMELA DE HARDOY, viuda de don Pedro Hardoy, emancipó a su hijo Nelson Pedro Hardoy, autorizándolo para ejercer el comercio, y cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primer Turno de Canelones, con el Nº 2, folios 3|4 del Libro de Contratos.
27) $12.00 10|pub. 1197 Feb.9-v.feb.20.

FLORES S. A.
PERDIDA DEL 50 o|o DE CAPITAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FLORES S. A. Denuncia de la pérdida del 50 o|o del capital", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don César Luis Aguiar en representación de "Flores S. A.", manifestando que dicha sociedad ha perdido el 50 o|o de su capital. Y a los efectos prescriptos por el artículo 419 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 1287 Feb.11-v.feb.21.

TRANSFERENCIA DE DERECHOS

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he transferido a doña Victoria Bellizzi Solana de Sciarroni mis derechos y obligaciones como comprador de la fábrica de pastas alimenticias que gira en Avenida Uruguay 1512, perteneciente a don Aldo Gilone y Esther Uberto de Gilone. Los acreedores se presentarán en la Escribanía Jorge A. Sastre, 25 de Mayo 477, esc. 7. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — NELSON HERALDO RECAGNO.
27) $24.00 20|pub. 1305 Feb.11-v.mz.7.

MARX Y CIA. LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber a los efectos del decreto ley Nº 8.992 que la sociedad Dono, Encabo y Cía. Limitada ha modificado su contrato social en la siguiente forma: la denominación de la sociedad será: Marx y Cía. Limitada y el socio Jorge Leopoldo Carlos Marx ejercerá la representación de la sociedad y tendrá el uso de la firma social. Esta modificación, fué inscripta en el Registro Público de Comercio el número 60 al folio 217 del Libro 2 de Contratos.
27) $16.00 10|pub. 1322 Feb.12-v.feb.22.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravióse Libreta Caja de Ahorros Nº 2301 del Banco Transatlántico del Uruguay (Casa Central) a nombre de ANGELA M. VIGNOLO y|o. PEDRO C. VIGNOLO. La que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a J. Martí 3188.
27) $3.60 3|pub. 1431 Feb.13-v.feb.15.

CESION DE CUOTAS

El señor ROMAN BERRO CASTELLS y señora cedieron veinte de las cuotas que poseen según contrato en la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Faserit Uruguay Limitada", diez al señor Alberto Arocena Uriarte y diez a Urgel S. A. — Montevideo, 11 de Febrero de 1957.
27) $8.00 10|pub. 1420 Feb.13-v.feb.23.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE LA SOCIEDAD RODRIGUEZ MENENDEZ Y CIA.

Comunicamos que en escritura del 22 de Octubre último ante el escribano Damián Costa, los señores Lila Beatriz, Marta Isabel y Pedro César Menéndez Dell Lapido cedieron al señor José Pedro Rodríguez Menéndez los derechos que la fallecida señora Ramona Dell Lapido de Menéndez, de la que son únicos herederos, correspondía como socia comanditaria de la sociedad Rodríguez Menéndez y Cía.; los que se consideren con derechos presentarse en el local social, calle Mercedes Nº 1368 dentro del plazo legal. Simultáneamente ingresó a la sociedad en calidad de socio colectivo el señor Guillermo P. Rodríguez Quirico continuando la misma razón social. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — RODRIGUEZ MENENDEZ y CIA.
27) $20.00 10|pub. 1390 Feb.13-v.feb.23.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., hago saber que he cedido al señor Alonso Eladio Estrada, mis derechos como copromitente comprador del Almacén y Bar de la calle Santander Nº 2048 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley del 26 de Setiembre de 1904, en el comercio indicado. — Montevideo, Enero 17 de 1957. — ITALO SANTIAGO ROMERO.
27) $16.00 20|pub. 1103 Feb. 6-v.feb.28.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO CARLOS LAPITZ APA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1551 Feb.15-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO DIEGO ALVAREZ AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 1530 Feb.15-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MARIA BOURRETERE DE FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1514 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GHIRARDELLI DE REVUELTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1532 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA VILLAMIL DE COUSIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1533 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA NOGUERA DE BRUZZESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1534 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1535 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CLEMENTINA o MARIA LAMBRUSCHINI o LAMBRUSCHINI LAVAGNINO DE MAZZUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1536 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA MASTREANI o MASTROIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1537 Feb.15-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISGUENDER o ALEJANDRO VARTIAN KEKLIKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1549 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINO CARBALLO o CARBALLO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1531 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO GUILLERMO STAUDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 1538 Feb.15-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Clagett, Julia Renés contra SERVANDO ABEL PEREYRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julia Renée Clagett y Servando Abel Pereyra, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1386 Feb.15-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO HUGO FRESIA BORDENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1529 Feb.15-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO ARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, Avda. 8 de Octubre N.o 4673. — M. Saavedra Guani, Juez de Paz. — Nela Daguerre, Actuaria.

1). $12.00 10|pub. 1543 Feb.15-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA JOSEFA RIBEIRO o PEREIRA DE BANDERA y JUANA BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Setiembre 5 de 1956. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 1508 Feb.15-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don QUINTINO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Bella Unión, Febrero 4 de 1957. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 1548 Feb.15-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN FELIPE CASAÑA LOPEZ o JUAN FELIPE CASAÑAS o CASAÑA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Febrero de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 1505 Feb.15-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA MEDINA DE GOSLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Marzo de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 1547 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN GOSLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 1546 Fb.15-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TEINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINO o ADELINO ANTONIO FERNANDEZ GAYOL o GALLOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 9 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1550 Feb.15-v.feb.26.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón N.o 467, piso 6.o, el día jueves 28 de Febrero próximo venidero, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria; 2.o) Consideración del balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1956.

Los accionistas que deseen concurrir deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea en el mismo local. — Montevideo, 13 de Febrero de 1957. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 1528 Feb.15-v.feb.20.

ROMULO CAORSI S. A.

Se cita a los señores accionistas de Rómulo Caorsi S. A., para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 28 de Febrero de 1957, a las 16 horas, en la sede social de la Sociedad, calle 20 de Setiembre de la ciudad de Sarandí Grande (Departamento de Florida), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual del Directorio correspondiente al II Ejercicio; 2.o) Informe de la Sindicatura del Ejercicio de gestión cerrado el 30 de Noviembre de 1956; 3.o) Estado de situación al 30 de Noviembre de 1956; 4.o) Cuenta de pérdidas y ganancias correspon-

diente al II Ejercicio; 5.o) Distribución de las utilidades obtenidas.

Nota importante: Se ruega a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones o certificados en las oficinas de la Empresa, hasta 48 horas antes de la fijada para reunirse la misma. (Artículo 38 de los estatutos sociales). — Sarandí Grande, Febrero 13 de 1957. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 1544 Feb.15-v.feb.23.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Febrero de 1957, a las 15 horas, en el local social calle Piedras 450, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Fiscal; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3.o) Fijar la remuneración del Fiscal.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea y votar, que deberán inscribir en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, un certificado expedido por Banco o Institución responsable, que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción, los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su numeración y número de votos que corresponden al mismo. Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en Bancos o Institución responsable, las podrán depositar en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, calle Sarandí 402, quien expedirá el certificado correspondiente, con cargo a esta sociedad. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 1553 Feb.15-v.feb.26.

INCO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la 22.a asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 (veintiuno) de Febrero de 1957, a la hora 10 (diez), en el local social de la Avenida Uruguay Nº 920, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Designación de dos accionistas escrutadores; 3º Consideración de la memoria del Directorio e informe del señor Síndico; 4º Consideración del balance cerrado el 31 de Diciembre de 1956 y de la cuenta de resultados del ejercicio comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956; 5º Nombramiento de autoridades.

Se hace constar que para poder asistir y votar en la asamblea, los señores poseedores de acciones ordinarias deberán registrar las mismas en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 1555 Feb.15-v.feb.15.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Herminia Fernández Sande de Nácere, c|ALEJANDRO NACERE ASSIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 227), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alejandro Nácere Assi y Herminia Fernández Sande, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1515 Feb.15-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Noviembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SANTIAGO COCCOLO AGNESE y JUANA ASSANDRI MIGNONE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Diciembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

5) $32.00 15|pub. 1508 Feb.15-v.mz.6.

6—Disoluciones de Sociedades

"CARLOS PEROLINI Y COMPAÑIA"
SOCIEDAD EN COMANDITA

Se pone en conocimiento del público en general que hemos prometido disolver parcialmente la Sociedad "Carlos Perolini y Compañía, Sociedad en Comandita" y clausurar el taller de Bulevar Artigas Nº 3498. Acreedores presentarse en Rincón 438, escritorios 40 y 41. Esta publicación se realiza a los efectos de la ley de 24 de Setiembre de 1904. — CARLOS PEROLINI. — OLGA TOURIÑO. — NIEVES TOMASINI. — MARIA ALBA SILVA. — NELSON HOMERO SICA. — ANGELICA ESTHER TORRES

6) $24.00 20|pub. 1527 Feb.15-v.mz.12.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Mazaite, Clara, Rachel c|AISEMBERG, ABRAHAM. Divorcio por causal" (L.o 54 F.o 506), se cita, llama y emplaza a Abrahan Aisemberg Silberman a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue la misma Clara Rachel Mazaite, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30478 Feb.15-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Juan Crisóstomo Ayala c|EMA LORENZO. Divorcio" (L.o 15 F.o 459), se emplaza a doña Ema Lorenzo para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Artigas, Febrero 7 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

7) $12.00 10|pub. 1502 Feb.15-v.feb.26.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno. — OFELIA PEREIRA FALCO, domiciliada en Gaboto 1491, para optar al título de Procuradora, pide: Se interrogue a los señores Ana María Buzzetti y Nelson Alonso, que presentaré, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Ofelia Pereira Falco". — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

11) $12.00 10|pub. 1509 Feb.15-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ENRIQUE BEARES, domiciliado en Buenos Aires 315, Ap. 3, digo: Debiendo optar al título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores doctor J. Héctor Volpe y Valentín Bentancur, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Fecho, expídase testimonio. Enrique Beares." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 1539 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — VICTOR HERNAN IMKEN ARBIZA, constituyendo domicilio en la calle Zabala 1372 escritorio 44, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Miguel A. Nin y Genaro Fortunato, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Solicito se me entreguen los edictos y se expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Víctor H. Imken." — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 1500 Feb.15-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ALFREDO OLLONIEGO GUTIERREZ, solicitando por medio del escrito que se transcribirá, información de vida y costumbres para obtener el título de Escribano: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. — Alfredo Olloniego Gutiérrez, domiciliado en la calle José E. Rodó número 134, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Escribano ofrezco el testimonio de don Jorge Oribe Pradere y don Carlos Julio Rocca, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. — Fecho, se me expedirá testimonio. Alfredo Olloniego Gutiérrez." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 6 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10pub. 1507 Feb.15-v.feb.26.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Licitación pública Nº 219
Segundo llamado
Suministro de ejes de trasmisión y accesorios para bomba de pozo profundo

De acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse por $ 2.50, en horario de oficina.

El acto de la licitación será el día 6 de Marzo de 1957, a las 10 y 30 horas, en la citada Oficina. — La Gerencia del Interior.

12) (C.C.) 7|pub. 30479 Feb.15-v.feb.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Artículos de escritorio, zapatos y corbatas, confección artículos de escritorio, útiles de limpieza, jabones, hilos (segundos llamados) y atención servicio telefónico de agencias y dependencias (tercer llamado).

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las licitaciones públicas del título, en un todo de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran en el Salón de Reuniones (segundo piso sobre calle Solís), Casa Central, a la hora 16, en las fechas siguientes:

62|1. — Segundo llamado. — Artículos de escritorio, renglones números 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18, 23, 29, 30, 31, 32, 35, 39, 40, 44, 45, 49, 53, 54, 56, 58, 59, 61 y 62. Febrero 27|957.

62|10. — Segundo llamado. — Zapatos y corbatas, renglones números 3 y 4. Febrero 28|957.

62|6. — Segundo llamado. — Confección de útiles de escritorio, renglones números 11, 12 15, 17, 18 y 19. Marzo 6|957.

62|5. — Segundo llamado. — Utiles de limpieza, renglones Nos. 1 al 9. Marzo 7|957.

62|2. — Segundo llamado. — Jabones, renglones Nos. 1 y 2. Marzo 8|957.

62|3. — Segundo llamado. — Hilos, renglones Nos. 1 al 5. Marzo 11|957.

61|51. — Tercer llamado. — Atención servicio telefónico de agencias y dependencias. Marzo 13|957. — Montevideo, Febrero 11 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30475 Feb.15-v.feb.20.

LICITACION PUBLICA Nº 62|16.
Primer llamado
Sucursal Tala. — Impermeabilización de azoteas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Tala.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 1º de Marzo de 1957, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 30476 Feb.15-v.feb.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación Nº 1.966. — Adquisición de 15 motoretas. — Apertura: Día 19 de Marzo de 1957 hora 9.

Licitación Nº 1.970. — Adquisición de dos máquinas de escribir y una de calcular eléc-

trica. — Apertura: Día 25 de Febrero de 1957, hora 9.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina. — Valor del pliego de condiciones $ 1.60 cada ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 30474 Feb.15-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 10|957

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de reparación en la Dirección General de Impuestos Internos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 16.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Febrero de 1957, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Febrero de 1957. — Departamento General de Secretaría.

12) (C.C.) 30473 Feb.15-v.feb.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 19 de Febrero de 1957:
Hora 8 y 30. — Lic. Nº 920. — Construcción Sala de Calderas en el Hospital "Dr. Pedro Visca". — Plaza. Segundo llamado.

Martes 26 de Febrero de 1957:
Hora 9 y 15. — Lic. Nº 925. — Confección de copias de planos. — Periódica. Plaza. Primer llamado.

Martes 19 de Marzo de 1957:
Hora 14 y 15. — Lic. Nº 926. — Hules para mesa. — Cif y|o Plaza. Primer llamado.

Martes 26 de Marzo de 1957:
Hora 14 y 15. — Lic. Nº 927. — Sueros para la clasificación de grupos sanguíneos. — Cif y|o Plaza. Primer llamado.

Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Avda. 18 de Julio número 1892 (3er. piso). — Aviso Nº 304. — Montevideo, 13 de Febrero de 1957.

12) (C.C.) 2|pub. 30477 Feb.15-v.feb.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 1
Cuarto llamado

Artículos: Arroz común, Arvejas, Avena laminada, Azúcar, Café, Cebada glaseada, Canela, Dulce de membrillo, Duraznos en almíbar, Fariña, Fideos, Garbanzos, Grasa comestible, Maíz pisado, Harina de maíz, Lentejas, Mondadientes, Orejones, Papas, Pasas de uva, Pasta o extracto de tomates, Porotos, Sal fina, Sémola, Té, Tocino o panceta cepillada, Yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 21 de Febrero de 1957, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30471 Feb.15-v.feb.20.

Licitación pública Nº 31
Segundo llamado

Artículos: Diversos tipos de cabo Manila.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 23 de 1957, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30472 Feb.15-v.feb.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 15 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JULIO ARANEO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bmé Mitre 1478 y LUCY MIRELLA ABREU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bmé Mitre 1478.

DELFOS URVILLE SAMBUCETTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 960, ap. 1º y MARY ELISABET CROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 960, ap. 1º.

2.a Sección

JORGE ANTONIO NUÑEZ, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rincón 555 y MARIA JOSEFA CAMINATA, 26 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Rincón 555.

3.a Sección

LUIS ISRAEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1330 y GRACIELA AURORA NILSON, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Reconquista 280, p. 4, ap. 16.

10.a Sección

HUMBERTO MARIO RASI, 21 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado M. Vidal 3215 y JULIA CUCHMA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3215.

LUIS ALBERTO MONTERO, 25 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Verdi 4472 y ALBANINA ALBORNOZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3333.

JULIO LAVALLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2478, ap. 4 y DORA STANCOV, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2478 C, ap. 4.

EDUARDO HECTOR JUAN FARIÑA, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Belanger 5162 y EVA LULÚ CORDERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2502.

WALTER MACHADO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Asamblea 4636, ap. 2 y TERESITA PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4636.

IDILIO BRAVO, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Resistencia 1552 y ROSA GENOVEVA GIÚDICE, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Espinosa 1633.

11.a Sección

VICTOR ALÍ ALVEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3869 y LIBIA YOLANDA CASANOVA, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Helvecia 3869.

YAMANDÚ WINVALWER REYNAUD, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Carlos de Villademoros 2559, ap. 4 y ELIDA FERRA, 19 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Argerich 4525.

JOSE BARCA, 22 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Sebastopol 2986 y NELSA SARAVIA, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada R. Darío 3007.

PLACIDO GERVASIO ALCAIRE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cambay 2811 y MARIA RITA AGUIRRE, 25 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Rubén Darío 3266.

NOEL RAMON CURBELO, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Virrey Elío 4630 y GLADYS RENEE PIANA, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Virrey Elío 4630.

OSCAR FUENTES, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José A. Cabrera 4262 y JUANA OLGA ESTÉFFANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. José de Villagrán 2326.

ANDRES DEMETRIO ESTEFAN, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Génova 3287 y BLANCA IRMA FERREIRA, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2603.

SADI BORBA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gaspar Núñez de Arce 4441, ap. 2 y EUSEBIA JORGELINA LLAGUNA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaspar Núñez de Arce 4441.

CARMELO JESUS VILA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4637 y PETRONA CASTRO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Barrios 4637.

OSCAR MARIO ZANARDO, 24 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Deball 3256 y NELSA MARIA CHARQUERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 3139.

CARLOS ANIBAL CAPPELLETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Abril 2780 y GENOVEVA ADORACION ROMERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Abril 2780.

MIGUEL LUIS CHILDE, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dunant 4022 y MARIA ESTHER VIDAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4022.

OSVALDO DE CAMILLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pedro Capdehourat 2489 y MAGDALENA AMALIA MIHALI, 26 años, soltera, estudiante, rumana, domiciliada Dr. Pedro Caudehourat 2489.

GREGORIO TAVAREZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4274 y MARTA NELLY GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4274.

URBANO MOLINA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Norte 4491, ap. 2 y SONIA ELENA ESTEBAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4491, apto. 1.

AMANCIO CALANDRIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 2960 y AZUCENA LIRE ALVAREZ, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Besares 2958.

RAUL PEREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Martínez Nieto 5686 bis y GLADYS RENEE PEÑA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gaspar Núñez de Arce 5010.

RUBEN NELSON DIAZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2819 bis y BEATRIZ GERPE, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2819 bis.

CARLOS CLEOFE NARBONÉ, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Oyarbide 3233 y ZULEMA RAMIREZ, 26 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Oyarbide 3233.

JUAN MIGUEL LACASSAGNE, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iguazú 4975 y MARIA REINA ISABEL CALCAGNO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Iguazú 4975.

OSCAR ALBERTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3690 y NOVELLA BARAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3960.

13.a Sección

EUGENIO DOLDAN, 27 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Grecia 3888 y ELBA GLADYS ALMEIDA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 3827.

14.a Sección

HECTOR FERNANDEZ REY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2426 e IRMA BRIGNONI MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1269.

FELIX NORIA, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Calle 6 Nº 3627, Casabó e IVONNE BOSCH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 6 Nº 3648, Casabó.

URBEL NESTOR COLINA DAGUERRE, 24 años, soltero, prof. de Ed. Física, oriental, domiciliado Valentín Gómez 988 y ROSA MARY FLORES SANCHEZ, 26 años, soltera, visitadora social, oriental, domiciliada Valentín Gómez 998, apto. 5.

15.a Sección

MIGUEL PIO ANTONIO LORENZETTI, 54 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado T. Narvaja 1332 y DOLORES GARCIA, 42 años, soltera, argentina, domiciliada T. Narvaja 1332.

GUILLERMO AZAROLA, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Yaro 1231, ap. 8 y BEATRIZ PAEZ, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Yaro 1231, ap. 8.

RAUL EDGAR REINA MELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1872 y ELIA DOS SANTOS NOBLE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1872.

JORGE IAVECCHIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2026 y NAIR RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2026.

OSCAR FULGENCIO CAPOTE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2141 y AMANDA DELGADO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2141.

ENRIQUE ZORKRAUT, 35 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Jackson 1157 y CLARA KABZABES, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Jackson 1157.

DOMINGO LUIS MAYUNCALDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1932 y NAHIR PETRONA NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1932.

FRANCISCO BLAS MOLITERNI, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Hocquart 2141 y MYRIAM HABIBI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 1807, apto. 17.

RAFAEL WENCESLAO ETCHEVERRY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1264 y ADA NERY POUSO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1264.

ANGEL OLEGGINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1770 y ELODINA VELAZQUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1770.

MANUEL VAZQUEZ, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Isla de Flores 1939 y LILA LEMOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1939.

ANGEL JOSE MIGLIONICO, 36 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Jackson 885 y VICTORIA VACCARO, 36 años, soltera, italiana, domiciliada Jackson 885.

ANGEL ROLANDO PEREZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1261 y ANGELA AMELIA BRUSCIANO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1261.

16.a Sección

JULIO CESAR CHAVES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 número 2265 y NELLY TAPIE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 2265.

18.a Sección

JOSE GRIBOV, 31 años, soltero, corredor, ruso, domiciliado Williman 625 y KEILE NOVOGREBELSKY, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Héctor Miranda 2427.

BENJAMIN DE LEON, 40 años, divorciado, viajero, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1446 y ROSA CELICA MONTANO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1446.

HORACIO LUIS PAULLIER PUIG, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2678 y BLANCA CELIA FARELL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2709.

JOSE MARIA MALATE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2980 y MARINA ALONSO, 29 años, soltera, española, domiciliada Juan M. Pérez 2980.

ERNESTO KOHN, 46 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado Cololó 2815 y ANTONIETA ESTER WEINDLING, 45 años, viuda, belga, domiciliada Cololó 2815.

19.a Sección

ANIELLO DI SABELLA, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cufré 2318 y MABEL EMILIA DANIELE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2313.

CARLOS ENRIQUE SIEDEMBURG, 22 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Libres 1716 y NORMA RUSSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2060.

LUIS DELFINO, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Miguelete 1866 Ap. 4 y JOSEFA CRISTINA RAMIREZ, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1866.

ALBERTO CAGNANI, 27 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Lima 1708 e IRACEMA VIERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1708.

ANGEL EMIR ARAUJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2824 y ROSA PUONZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2290.

RAUL TIRSO, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Paullier 2224 y MARIA JESUSA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2313.

ALBINO SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2094 e INES ALBARRACIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2144.

20.a Sección

RUFINO FIDEL MEDINA, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aragón 4887 e ISABEL FLORENTINA OCAMPO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Aragón 4887.

AGUSTIN DIVER BENIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celedonio Rojas 4309 y DELIA ALBA FELITTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Celedonio Rojas 4309.

TOMAS ISAIAS GARCIA, 29 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Pilar Costa 828 y JULIA HERNANDEZ, 29 años soltera, oriental, domiciliada Pilar Costa 828 Apto. 2.

21.a Sección

HUMBERTO MARIO CORTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4966 y ROSA VIOLETA BETTUCCI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4712.

MAXIMO ORIGUELA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Millán 5056 y MIRNA WALQUIRIA ABADI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 5056.

LORENZO ROMAN RIVAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 5437 y FRANCISCA LAMOGLIE, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Edison 5441.

SILVIO TIERA, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Laguna Merín 4259 y ENILDA ZAMORA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4259.

EDUARDO ALBANO, 24 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Canning 1746 e ISAURA SERRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canning 1746.

JUAN CARLOS VIRGA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José María Navajas 1482 y MARTHA IRIS GALLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José María Navajas 1482.

JULIO ALBERTO MENDEZ, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Santos 5718 y GLADYS PERNA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5718.

ERASMO MUSETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 5475 y EDDA TASSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4294.

CAMILO GONZALEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lafayette 1250 y GLORIA DEL CARMEN BLANCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4958.

ANGEL MONTRASI, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4342 y CARMEN MORENO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4342.

ARTURO SIMON PADILLA, 20 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 543 Apto. 6 y GLORIA IVONNE RIJO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 543 Apto. 6.

JOSE LUIS VARLOTTA, 21 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Ariel 4598 y RENEE MARIA ABREU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1431.

22.a Sección

RAMON FRANCO PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3809 e IVONNE VOGENSANG, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 3809.

23.a Sección

ABRAHAM SZTEINFELD, 49 años, divorciado, sastre, polaco (ciudadano legal argentino), domiciliado Cufré 1785 y OFELIA VALORI, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Cufré 1785.

JOSE NESTOR AGUSTONI, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Las Heras 2255 y ELIRA MABEL RIVERA, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada General Las Heras 2255.

NELSON ISAAC ALVAREZ BLANCO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Miguelete 2410 y SUSANA TERESITA SCAPUSIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2410.

ROMOLO GUIDI, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1862 y ZULEMA MENDEZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Goes 2389 Apto. 2.

JOAQUIN ESTANISLAO GOMEZ, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morales 2473 y MARIA ELINA PALLEIRO, 42 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Morales 2473.

GUIDO TOMAS CRAMPTON, 35 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Tuyutí 2709 Apto. 2 y FRANCISCA SERRENTINO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Tuyutí 2709 Apto. 2.

JOSE HUGO DE LOS SANTOS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida Italia 3151 Apto. 23 y LEILA RAMIREZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Italia 3151 Apto. 23.

24.a Sección

JUAN FRANCISCO CROCE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3401 y GLADYS FERNANDEZ, 29 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1870 Apto. 2.

JULIO ANTONIO CAPURRO VAGHI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3239 y AIDA MERCEDES SILVA, BORGOGNO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3239.

14) $2.00 3|pub. v.feb.18.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIGUEL ROSENBERG. Prescripción. L.º 42, F.º 373", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Rosenberg, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos manzanas de terreno contiguas, situadas en "Progreso", 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en conjunto con el número 24.109, señaladas con los números 120 y 121 del fraccionamiento denominado "Eliseo Argentino", trazado en Junio de 1889 por los agrimensores Benjamín F. Conde y Eustaquio Reyes. Según plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, de Marzo de 1931, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 15 de Mayo del mismo año, tienen un área total de 1 hectárea 5669 metros 7 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 177 metros de frente al Noreste a calle Rioja; 87 metros 70 centímetros al Sureste sobre el Bulevar San Martín; 175 metros al Sud-Oeste sobre calle Salta; y 92 metros 72 centímetros, lindando con la manzana número 122. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Santiago Montero y a los señores José y Agustín S. Berisso, o sus sucesores y causahabientes a cualquier título, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 1525 Feb.15-v.mz.28.

20—Remates

RODOLFO ABÓ COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella. S. A. contra EDUARDO ARABI BARROS. Ejecución de prenda" (L.º 50, F.º 458), se hace saber que el día 27 de Febrero del corriente año, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Rodolfo Abó Costa, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Máquina usada: 1 Cámara 4 puertas con compresor s|n.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 1552 Feb.15-v.feb.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra CONRADO ALFREDO BRADFORD. Ejec. de prenda. L.º 54, F.º 107", por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells se procederá al remate público y al mejor postor el próximo martes 26 de Febrero a las 15 horas en el local calle Piedras 318, donde se hallan en exhibición, todas las máquinas para zapatería embargadas en autos. — Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $16.00 10|pub. 1526 Feb.15-v.feb.26.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en autos: "Langle de De Correa Margarita con LORENZO GRIGORIO MARTORI y otra ejecución de hipoteca" (L.º 47, F.º 246), se hace saber que el 6 de Marzo a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, sin base al mejor postor, por el martillero Damián Melgarejo, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 18.980, señalado con el Nº 14 de la manzana 983 en el plano respectivo, compuesto de un área de 410 metros 90 decímetros deslindados así: 10 ms. de frente al Oeste a calle Defensa, cuyas puertas de entrada llevan los números 2014-2016 entre General Pagola y Nicaragua, distando el punto medio 20 ms. 65 cms. de esta última según certificado de empadronamiento; por 41 ms. 09 cms. de fondo, lindando al Norte con padrones 18.979 y 18.974. Al Este con parte de los padrones 18.971 y 34.501. Y al Sur con el padrón 18.981.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; B) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario, donde el inmueble está gravado con primera hipoteca; C) Son de cargo del comprador los gastos de certificados etc. y derechos de escrituración; D) El expediente se encuentra en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición de los interesados. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 1501 Feb.15-v.mz.6.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WASHINGTON PALLARES MARRONI. Ejecución de prenda" (L.º 49, F.º 547), se hace saber al público que por intermedio del martillero Luis A. Gazzano se procederá al remate público y al mejor postor el día jueves 23 de Febrero de 1957, en el local calle Colombia número 1335 a las 15 y 30 horas de todos los efectos prendados y detallados en autos consistentes en torno mecánico, prensa hidráulica, balancín eléctrico y demás en exhibición de 8 a 11 y 14 a 17 horas. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Más informes: Tel.: 24256.

20) $20.00 10|pub. 1388 Feb.15-v.feb.28.

HORACIO LAVAGNA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ SAGALLA, MARIA GERVASIA. Sucesión. RODRIGUEZ RAUL. posesión notoria de esta civil (Lº 8, Fº 977)", se hace saber al público que el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Horacio Lavagna, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario a la venta en remate público y al mejor postor y por la base del doble del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria o sea con la base de $ 140.00 la hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, que es parte del padrón Nº 8125, compuesta de una superficie de 11 hectáreas 8476 metros según plano de mensura trazado por el agrimensor Hugo Taroco Motta de Agosto de 1956, inscripto con el Nº 1042 de fecha 4 de Setiembre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro y que se deslinda así: al Nor-Noreste con la otra parte del padrón 8125; al Este, con el mismo padrón de propiedad de la Sucesión de Gervasia Rodríguez Sagalla; al Sur, con Vicente Dominzain; y al Oeste, con Hernando Goicochea.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que los gastos de escrituración y demás que se originen serán de cargo del comprador, así como la comisión legal del rematador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, Febrero 7 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 1506 Feb.15-v.mz.6.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 78.739. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por A. & F. Pears Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "BLESS" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1504 Feb.15-v.feb.26.

ACTA Nº 78.741. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de British Schering Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "NEOMERCAZOLE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1516 Feb.15-v.feb.26.

ACTA Nº 78.742. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de McNeil Laboratories, Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "FLEXIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1517 Feb.15-v.feb.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.574. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Esso Research and Engineering Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de sales metálicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 1518 Feb.15-v.feb.26.

ACTA Nº 11.576. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por el señor Giovanni Crespi (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para formar el revestimiento de paredes, pisos y techos de hornos metalúrgicos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 1519 Feb.15-v.feb.26.

ACTA Nº 11.577. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Marc Alfred Chavannes (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a aparatos y método para producir película termoplástica en relieve y similares y el producto de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 1520 Feb.15-v.feb.26.

25—Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora María Milano de Camargo, el Almacén de Cbles. sito en la calle Evaristo Ciganda 1011 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — EVANGELIO PEÑA. — NELIDA CONCEPCION DE PEÑA.

25) $16.00 20|pub. 1522 Feb.15-v.mz.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Vidal López, el Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Osvaldo Cruz Nº 4999 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Enero 31 de 1957. — MELQUIADES CARBAJALES JARDON. — MARIA GONZALEZ DE CARBAJALES.

25) $16.00 20|pub. 1524 Feb.15-v.mz.12.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Juan Alvez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Ferrara Nº 3441 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 22 de 1957. — CAMILO SUAREZ CARABAJAL. — ELISA D'AGOSTO DE SUAREZ.

25) $16.00 20|pub. 1523 Feb.15-v.mz.12.

Hacemos público que la suscrita MARIA SARA CANTEIRO SILVA ha prometido vender al suscrito Haroldo Edilberto Pombo la Pensión Familiar ubicada en Acevedo Díaz 1413. Los acreedores deben presentarse en la misma. — Montevideo, Febrero de 1957.

25) $8.00 20|pub. 1513 Feb.15-v.mz.12.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender mi cuota social correspondiente a 1|3 del comercio en los ramos de almacén y bar que gira en esta plaza calle San José 1299 a los otros integrantes de la firma señores Eugenio y Manuel Domínguez quienes tomarán a su cargo el activo y pasivo del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Febrero de 1957. — EUGENIO, MANUEL y ANTONIO DOMINGUEZ GONZALEZ. — LAURA ALONSO DE DOMINGUEZ.

25) $32.00 20|pub. 1542 Feb.15-v.mz.12.

27—Varios

U. T. E.

VENTA DE GRUPOS ELECTROGENOS

La U.T.E. ofrece en venta los siguientes grupos electrógenos para corriente cotninua, en el estado en que se encuentran, corriendo de cargo del comprador los gastos de desmontaje y transporte a destino:

A) Motor "Koerting" tipo D-42, de 3 cilindros, 210 HP de potencia, 214 r.p.m., acoplado a una dínamo de 135 kW. Modelo año 1923, peso aproximado: 30 toneladas. Lugar de ubicación: Usina Eléctrica de Fray Bentos. Precio básico que debe ser mejorado por los oferentes: $ 4.100.00

B) Motor "Koerting", tipo D-42, de 3 cilindros, 310 HP de potencia, 214 r.p.m., acoplado a una dínamo de 205 kW. Modelo año 1923, peso aproximado: 30 toneladas. Lugar de ubicación: Usina Eléctrica de Fray Bentos. Precio básico que debe ser mejorado por los oferentes: $ 4.100.00.

C) Motor "Koerting", tipo D.S. - 30, 6 cilindros, 400 HP de potencia, 300 r.p.m., acoplado a una dínamo de 270 kW. Modelo año 1930, peso aproximado: 38 toneladas. Lugar de ubicación: Usina Eléctrica de Melo. Precio básico que debe ser mejorado por los oferentes: $ 5.100.00.

Estos grupos se ofrecen en venta incluyendo sus tableros e instrumental eléctrico, así como otros repuestos y accesorios que los interesados podrán apreciar directamente en las Usinas donde se encuentran instalados.

Las ofertas, extendidas por duplicado, deberán ser presentadas separadamente por cada uno de los grupos ofrecidos y serán recibidas en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, Capital, hasta el 27 de Febrero corriente inclusive. — Montevideo, 13 de Febrero de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

27) (C.C.) 10|pub. 30470 Feb.15-v.feb.26.

CLUB FERROCARRIL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los señores consocios:

La Comisión Directiva de acuerdo a lo establecido en el estatuto, artículo Nº 122, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la sede social Avenida Agraciada Nº 1917, el día 15 de Marzo de 1957 a las 18 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria y balance general; 2º Designar tres miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea (artículo 132).

El artículo Nº 126 del estatuto dispone: Artículo Nº 126: Para celebrar sesión la asamblea será necesario la presencia del 30 o|o (treinta por ciento) de los socios. No alcanzando a este número la asamblea se reunirá 30 (treinta) minutos más tarde en segunda convocatoria con el número de asociados que concurran. — Daniel A. Martins, Presidente. — L. Enrique Muzio, Secretario.

27) $4.80 1|pub. 1521 Feb.15-v.feb.15.

LA LADERA INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "La Ladera Inmobiliaria S. A.", solicitando la reforma de sus estatutos los que se transcriben a continuación y la inscripción del mismo en el Registro Público y General de Comercio: "Daniel Terra, escribano, certifico: Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Asambleas de La Ladera Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima, constando a fojas dos el acta que literalmente transcripta dice así:

La Ladera Inmobiliaria y Financiera S. A.

Asamblea general extraordinaria

Acta N.o 1. — En Montevideo, a 28 de Setiembre de 1956, se reúne la asamblea extraordinaria de La Ladera Inmobiliaria y Financiera S. A. con la asistencia de tres accionistas detallados a fojas 2 del libro respectivo que representan mil acciones por un total de cien mil pesos con derecho a dieciocho votos que constituye la totalidad del capital integrado de la sociedad. Asiste además el Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Enrique W. Mosle. Siendo la hora dieciséis y luego de constatado el quórum se pasa a considerar el orden del día: El señor Presidente manifiesta que, de acuerdo a lo dispuesto por el Directorio, se ha procedido a la compra de inmuebles por un valor superior a los cuatrocientos mil pesos, por lo cual considera conveniente proceder a gestionar la autorización para aumentar a pesos 500.000.00 el capital autorizado de la sociedad. Los restantes accionistas se manifiestan de acuerdo y por unanimidad resuelven: 1.o) Modificar el artículo 3.o de los estatutos sociales, aumentando a $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), el capital autorizado de la sociedad. 2.o) Autorizar a los señores contador Luis E. Lecueder y Luis Alberto Robirú, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de esta modificación de estatutos, pudiendo así como aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieren. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones, trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las dieciséis horas y quince minutos, se levanta la sesión. — Peter Spitz. — Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Oficina de Recaudación. — Inspección General. — Hay una firma que dice: Enrique W. Mosle. — 29 Setiembre 1956. — En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: Daniel Terra, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — Visto: La solicitud de "La Ladera Inmobiliaria y Financiera S. A.", a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital actual con la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00). Considerando: Según acta notarial adjunta (fojas 7) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "La Ladera Inmobiliaria y Financiera S. A." el que queda fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario". — Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno. — Luis E. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1486, piso 4.o, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción de la reforma de estatutos de La Ladera Inmobiliaria y Financiera S. A. en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución estatutos originales y testimonio en el cual consta que la sociedad ha aumentado su capital a la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n.). Por lo expuesto al señor Juez pido: Que se sirva ordenar la inscripción de la reforma de estatutos en el Registro Público de Comercio y la publicación de la misma, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por la asamblea extraordinaria que resolvió la reforma según consta en el testimonio correspondiente. Solicitamos además del señor Juez se sirva autorizar la habilitación de la Feria Mayor a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones legales. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — L. Lecueder.

25197. — Montevideo, Diciembre 14 1956. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de 1.er Turno. — Número 6538. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — (La Ladera Inmobiliaria S. A. Reforma de estatutos. Civil 4.o). — Montevideo, Diciembre 18 1956. — Francisco Pagano.

25879. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Visto: Por lo que resulta de autos y de conformidad con el Ministerio Público, se resuelve: Hágase en el Registro Público de Comercio la inscripción de reforma de estatutos que se solicita, remitiéndose los autos, a sus efectos. Expídanse edictos y publíquense habilitándose a esos efectos la próxima Feria Judicial Mayor. Agréguense los diarios y previa liquidación y pago de tributos a cuyos únicos efectos fíjanse honorarios en la suma de cien pesos, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno. — Luis E. Lecueder, en los autos: "La Ladera Inmobiliaria y Financiera S. A." inscripción de reforma de estatutos, Lo. 51, Fo. 126, al señor Juez digo: Que estando próxima la Feria Mayor, se autorice la habilitación de dicha feria a efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto, al señor Juez pedimos: Que se sirva habilitar la Feria Mayor al solo efecto de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — L. Lecueder.

26586. — Montevideo Diciembre 31 1956. — Como se pide, sin más trámite. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Montevideo, 10 de Enero de 1957. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 10 de Enero de 1957. — Con esta fecha y con el N.o 4 al Fo. 14 del Lo. 1 de Estatutos se hizo la inscripción ordenada. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 38. — Presentado hoy diez de Enero de mil novecientos cincuenta y siete a las diez y cinco horas e inscripta en este Registro con el N.o 4 al Fo. 14 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 500.00 y timbres de la ley 14 de Setiembre de 1945 por valor de $ 1.000.00. — Conste. — Artecona.

Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

$125.00. — 1|pub. — 1433.

ASESORES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Asesores Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, hoy veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen los señores: contador Mario Buchelli, uruguayo, mayor de edad, casado con doña María Carmen Anaya, domiciliado en la Avenida Agraciada mil seiscientos cuarenta, noveno piso, apartamento cincuenta y uno; Guillermo Oscar Grimm, ciudadano legal, uruguayo, mayor de edad, divorciado, domiciliado en la calle Colla dos mil doscientos treinta y seis, apartamento uno; Mario Reinaldo Guidobono, uruguayo, mayor de edad, casado, con doña Blanca Rodríguez, domiciliado en la Avenida Joaquín Suárez tres mil quinientos cincuenta y cuatro; Carlos Herrera Muñoz, uruguayo, mayor de edad, casado con doña María Herminia Berdier, domiciliado en la calle Cuareim mil doscientos nueve; Oliver Kovachy, húngaro, mayor de edad, casado con doña María Rosa Spera, domiciliado en la Avenida Brasil tres mil ciento cinco, apartamento trece; Mario Torres, uruguayo, mayor de edad, casado con doña Rosa María Saldún, domiciliado en la calle Francisco Solano Antuña dos mil setecientos noventa y ocho y Rogelio Waksman, uruguayo, mayor de edad, casado en segundas nupcias con doña Reina Eloísa Pereyra, domiciliado en la calle Rafael Pastoriza mil quinientos cincuenta y dos; y para consignar en esta acta dicen: que han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Asesores Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las leyes y reglamentaciones nacionales.

Art. 2.o La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en todo el país o en el extranjero, cuando así lo resuelva el Directorio.

Art. 3.o La sociedad tendrá por objeto: A) Realizar como comisionista y por cuenta de terceros, toda clase de operaciones comerciales o civiles, tanto las que se relacionan con el comercio interno, como con el comercio de exportación, importación y|o de tránsito; B) Realizar por cuenta de terceros todos los trámites administrativos ante los distintos Ministerios y sus dependencias o Entes Autónomos y autoridades municipales; C) Colocar por cuenta de terceros y como comisionista, acciones, obligaciones, o debentures, partes de fundador y toda clase de papeles de comercio, por suscripción pública o privada. Para el mejor logro del objeto social podrá promover la constitución de sociedades anónimas y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones de cualquier naturaleza que fueren, teniendo como únicas limitaciones las previstas en los textos legales.

Art. 4.o La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, plazo que empezará a contarse de la fecha de inscripción de este estatuto en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital de la sociedad será de cien mil pesos, el que podrá ser aumentado hasta quinientos mil pesos, por resolución del Directorio. El aumento podrá efectuarse de una sola vez o mediante aumentos parciales. En todos los casos, deberá cumplirse con lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y demás disposiciones legales vigentes.

Art. 6.o El capital estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o varias acciones, según lo resuelva el Directorio. Las acciones serán de dos clases: ordinarias y preferidas, quedando facultado el Directorio para fijar el porcentaje de cada clase de acciones que se emitirán para representar el capital.

Art. 7.o Las acciones ordinarias serán nominativas y únicamente pueden ser sus propietarios aquellas personas que presten servicios continuados a la sociedad, a juicio y satisfacción del Directorio.

Art. 8.o Una vez que, por cualquier causa o concepto, el propietario de acciones ordinarias deje de pertenecer al personal de la sociedad, automáticamente, en el mismo momento de su cese, sus acciones ordinarias serán canjeadas de inmediato por el Directorio, por igual valor escrito en acciones preferidas. Dicho canje deberá efectuarse también en el caso de que las acciones ordinarias cambien de propietario por decisión judicial.

Art. 9.o El tenedor de acciones ordinarias que, conforme a lo dispuesto por el artículo anterior, recibiere en canje acciones preferidas, tendrá derecho al dividendo que respectivamente produjeren cada clase de acciones proporcionalmente al tiempo de posesión de las mismas.

Art. 10. Las acciones preferidas serán al portador y tendrán derecho a un voto en las asambleas, por cada diez acciones de cien pesos cada una.

Art. 11. Los títulos representativos de las acciones contendrán el nombre de la sociedad, el capital autorizado, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo autorizando el funcionamiento de la sociedad, el valor de la acción, la fecha de la emisión y las firmas del Presidente y del Secretario del Directorio o de otro miembro que éste designe para refrendar la firma del Presidente. Se tomarán libretas talonarias, llevarán numeración progresiva para cada clase. Si se emiten títulos que representen varias acciones, éstos llevarán numeración progresiva correspondiente al título y valor que representen.

Art. 12. En el caso de aumento de capital, los accionistas tendrán derecho preferente para la suscripción de las nuevas acciones. El Directorio deberá publicar avisos durante tres días en el "Diario Oficial" y en otro diario de su elección, anunciando la nueva emisión de acciones y fijando un plazo que no podrá ser menor de un mes, para que los accionistas hagan uso de su derecho de preferencia en la suscripción.

Art. 13. La suscripción de acciones importa el conocimiento y aceptación de este estatuto y de los acuerdos de la asamblea y del Directorio, adoptados de conformidad con la ley y este estatuto.

CAPITULO III

Dirección y administración de la sociedad

Artículo 14. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco a nueve miembros según lo resuelva la asamblea que deba proceder a la elección del Directorio entrante.

Art. 15. Los Directores durarán cuatro años en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Art. 16. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección y administración de los bienes y negocios sociales. A tal efecto podrá: A) Realizar toda clase de actos y contratos en las condiciones que convenga; B) Solicitar préstamos y aperturas de crédito en todas formas, con garantías o sin ellas; abrir cuentas corrientes con fondos depositados o sin ellos; librar, aceptar, endosar, avalar y cobrar letras de cambio, vales, billetes, pagarés, cheques, warrants y demás efectos de comercio, girando sobre fondos depositados o en descubierto; C) Constituir hipotecas, prendas comunes, agrarias o industriales, warrants y demás derechos reales o de garantía sobre los bienes sociales; D) Celebrar concordatos concediendo quitas o esperas o ambas a la vez y solicitarlos si la sociedad se viere obligada a hacerlo; E) Contratar empréstitos mediante la emisión de obligaciones; F) Nombrar Gerente, representantes y toda clase de mandatarios, otorgándoles las facultades que estime convenientes y revocarlos; G) Nombrar el personal, fijar sus remuneraciones y destituirlos; H) Arrendar o adquirir inmuebles y toda clase de bienes muebles que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines. Esta enumeración se hace a vía de ejemplo, sin que ello importe la restricción de las más amplias facultades de administración que este estatuto confiere al Directorio. Para enajenar los bienes inmuebles, el Directorio deberá requerir previamente la autorización de la asamblea de accionistas. Esta autorización no se requiere para constituir hipotecas y prendas de cualquier naturaleza.

Art. 17. En la primera sesión que el Directorio realice después de cada elección, deberá elegir un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 18. El Presidente ejercerá la representación de la sociedad en todos los actos que ésta realice, sean privados, administrativos o judiciales. La firma del Presidente será refrendada por la del Secretario o por la del miembro del Directorio que éste designe en casos especiales. El Vicepresidente sustituirá al Presidente, con todas sus facultades, cuando éste se encuentre impedido de actuar.

Art. 19. El Directorio fijará los días y horas de sesión y se reunirá extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente lo soliciten dos de sus miembros.

Art. 20. El Directorio podrá confiar a cualquiera de sus miembros la dirección de los diversos departamentos en que la sociedad divida sus servicios. En este caso, fijará la asignación mensual que le corresponda por esa actividad, dando cuenta a la asamblea de accionistas para que adopte resolución al respecto.

Art. 21. Se levantarán actas de las sesiones del Directorio, las que serán asentadas en un libro llevado al efecto. Las actas serán firmadas por el Presidente y el Secretario. Los Directores podrán dejar constancia de sus votos y fundamentos de los mismos, suscribiendo el acto en ese caso.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 22. Las asambleas de accionistas de la sociedad serán ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias se reunirán una vez al año, dentro de los seis meses de finalizado el ejercicio económico de la sociedad. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando las convoque el Directorio o lo soliciten accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. Si transcurridos treinta días de la presentación del pedido de los accionistas, el Directorio no hubiere convocado a la asamblea, los solicitantes efectuarán la convocatoria.

Art. 23. Las asambleas ordinarias tendrán los siguientes cometidos: A) Considerar la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, que debe presentar el Directorio, el informe del Síndico sobre los mismos y el proyecto de distribución de utilidades; B) La elección de miembros del Directorio y del Síndico, cuando corresponda; C) Cualquier otro asunto que el Directorio resuelva incluir en el orden del día.

Art. 24. Las asambleas extraordinarias considerarán el orden del día que fije el Directorio y cuando sean convocadas a pedido de los accionistas, tratarán los asuntos que motive la solicitud.

Art. 25. Las convocatorias para las asambleas ordinarias y extraordinarias se publicarán durante tres días en el "Diario Oficial" y en otro diario que elija el Directorio, exceptuándose el caso que contempla el artículo 10 del decreto de dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. Las convocatorias contendrán el día, mes, hora y lugar de la reunión, el orden del día a tratar y las prevenciones a que se refieren los artículos 26 y 29 de este estatuto. Las publicaciones empezarán dentro de los treinta días anteriores a la fecha de la asamblea, quedando facultado el Directorio para determinar la fecha en que empezarán a publicarse.

Art. 26. Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum para sesionar en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Si transcurrida una hora de la fijada para la reunión, no se lograra el quórum que exije el inciso anterior, la asamblea sesionará en segunda convocatoria con los accionistas que concurran, pudiendo adoptar resoluciones válidas, aún en los casos a que se refiere la ley 3.545 de Julio de mil novecientos nueve. En las publicaciones para las convocatorias se prevendrá a los accionistas sobre el contenido del inciso anterior.

Art. 27. En las asambleas ordinarias y extraordinarias, los acuerdos se adoptarán por simple mayoría de votos, aún en los casos a que se refiere la ley 3.545 de Julio diecinueve de mil novecientos nueve. Una vez reunida la asamblea, el retiro de accionistas no afectará a las facultades de decisión de la misma y a la validez de sus acuerdos.

Art. 28. La Mesa de la asamblea será la del Directorio. En ausencia de alguno de sus miembros, la asamblea elegirá a quien lo haya de sustituir.

Art. 29. Para tener derecho a asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones o los certificados expedidos por el Banco o institución de crédito donde se encuentren depositada, hasta tres días antes del fijado para la reunión, lo que se prevendrá en la convocatoria (artículo 25 de este estatuto). Los accionostas podrán hacerse representar por otras personas, accionistas o no, mediante simple carta-poder. No podrán ejercer la representación de los accionistas, las personas a quienes la ley se lo prohiba. En las asambleas ordinarias o extraordinarias, cada acción ordinaria dará derecho a un voto, con la limitación establecida por el artículo 420 del Código de Comercio, mientras dicha disposición se mantenga vigente.

Art. 30. Se levantarán actas de las asambleas. Las actas serán asentadas en un libro llevado al efecto y serán firmadas por el Presidente, el Secretario y dos accionistas en representación de la asamblea. Las actas se asentarán dentro de los quince días de realizada la asamblea.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 31. Cuando la ley lo haga obligatorio o lo resuelva la asamblea de accionistas, se elegirá un Síndico. El Síndico durará dos años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente.

Art. 32. El Síndico tendrá los siguientes cometidos: A) Examinar la contabilidad de la sociedad, verificando la existencia de valores en cartera y en la Caja; B) Informar a la asamblea de accionistas sobre el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias que debe presentar el Directorio; C) Fiscalizar la marcha de los negocios sociales, procurando no perturbar el desarrollo de los mismos. El Síndico podrá hacerse asesorar por personas peritas, físicas o jurídicas.

CAPITULO VI

Ejercicio económico y distribución de utilidades

Artículo 33. El ejercicio económico coincidirá con el año calendario, quedando facultado el Directorio para modificarlo, cuando así convenga a los intereses de la sociedad.

Art. 34. Las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio, después de deducidas las cantidades que el Directorio estime necesario destinar para amortizaciones, se distribuirán en la siguiente forma: A) 10 o|o (diez por ciento) para formar el fondo de reserva. Esta deducción podrá cesar, si así lo resuelve la asamblea, una vez que el fondo de reserva alcance al 100 o|o (cien por ciento) del capital integrado; B) Del 90 o|o (noventa por ciento) restante, se deducirán las cantidades que la asamblea resuelva destinar para formar fondos de reservas especiales y, el remanente, se distribuirá así: 1) Hasta el 20 oo (veinte por ciento), para distribuir entre los empleados de la sociedad, a juicio del Directorio; 2) El resto para los accionistas, en la forma siguiente: hasta el 18 o|o (dieciocho por ciento), sobre la totalidad de las acciones preferidas integradas, como dividendo total para éstas. El resto para las acciones ordinarias integradas.

Art. 35. La distribución del porcentaje que corresponda a los empleados de la sociedad, la efectuará el Directorio, teniendo en cuenta su categoría, antigüedad y condiciones de eficiencia y laboriosidad.

Art. 36 El Directorio fijará la fecha de pago de los dividendos y la hará saber a los accionistas mediante avisos que se publicarán durante tres días en el "Diario Oficial" y en otro diario de su elección. Los dividendos no cobrados después de transcurridos cuatro años desde la fecha fijada para su pago, quedarán de propiedad de la sociedad.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 37. La sociedad se disolverá en los casos previstos por la ley o cuando lo resuelva la asamblea extraordinaria de accionistas convocada al efecto.

Art. 38. La liquidación será efectuada por uno o más liquidadores nombrados por la asamblea la que fijará su retribución, el procedimiento a seguir y las facultades de los liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

A) El primer Directorio estará compuesto por siete miembros, nombrándose para integrarlo a los señores: Mario Buchell, Guillermo Oscar Grimm, Mario Reinaldo Guidobono, Carlos Herrera Muñoz, Oliver Kovachy, Mario Torres y Rogelio Waksman. B) Queda facultado el contador Mario Buchell para solicitar del Poder Ejecutivo la autorización para funcionar, pudiendo aceptar las modificaciones y supresiones que se le exijan de disposiciones de este estatuto y para solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y la Matrícula de Comerciante. — Mario Buchell. — Rogelio Waksman. — Mario R. Guidobono. — Oscar Grimm. — Carlos Herrera Muñoz. — Oliver Kovachy. — Mario Torres. — Es copia fiel del original agregado a mi Registro de Protocolizaciones con fecha veintisiete de Febrero del corriente año, bajo el número tres, del folio nueve al folio dieciséis vuelto, en cuya Protocolización se abonó el montepío correspondiente. — Eugenio Kramer, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Julio de 1956. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, en formación "Asesores S. A.", a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar toda clase de operaciones comerciales o civiles, tanto las que se relacionan con el comercio interno, como el de exportación, importación y|o tránsito. 2.o) Su capital autorizado será de cien mil pesos ($ 100.000.00). Considerando: El estatuto a estudio con las observaciones aceptadas a fojas 10 no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Asesores S. A.", y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO. ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 10. — Montevideo, 14 de Junio de 1956. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Referente al asunto Asesores S. A. (Estatutos) Carpeta 378|56, cúmpleme informar al señor Ministro que se aceptan las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda quedando los artículos observados así redactados: Artículo 6.o El capital estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos deuda o varias acciones, según lo resuelva el Directorio. Las acciones serán de dos clases: ordinarias y preferidas, no pudiendo el monto de las últimas exceder del 40 o|o (cuarenta por ciento) del capital. Artículo 8.o Una vez que, por cualquier causa o concepto el propietario de acciones ordinarias deje de pertenecer al personal de la sociedad, automáticamente, en el mismo momento de su cese, sus acciones ordinarias serán canjeadas de inmediato por el Directorio por igual valor escrito en acciones preferidas. Dicho canje deberá efectuarse también en el caso de que las acciones ordinarias cambien de propietario por decisión judicial. No podrán emitirse nuevas preferidas por este concepto cuando el monto de las mismas llegue al 40 o|o del capital. — Saludo al señor Ministro con la mayor consideración. — Mario Buchell. — Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Agosto de 1956. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Mario Buchell, con domicilio en la calle Agraciada 1640 apto. 51, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Asesores S. A.", en el Registro Público de Comercio y su publicación de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio a cuyos efectos acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los mismos. Otrosí digo: Que mi representación surge del artículo 38 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos judiciales. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — Mario Buchell.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 6216. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — (Asesores S. A.. — Estatutos C. 5.o). — Montevideo, Diciembre 5 de 1956.

18.138. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada a fojas 10. Remítanse al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes y previa liquidación y pago de tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos cincuenta pesos, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Berro Oribe.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, N.o 1964. — Presentado hoy veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las 9 horas, e inscripto en este Registro con el N.o 206 al Fo. 1394 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

$358.00. — 1|pub. — 1454.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Sucesores de Emile Segard S. A."

Balance General al 30 de Setiembre de 1956

Activo —

Caja y Bancos	$	119.100.08
Muebles y útiles	"	8.171.90
Equipos de transporte	"	7.990.77
Deuda y valores públicos	"	470.00
Lana sucia	"	2.018.85
Varios deudores del exterior	"	176.986.69
Banco de la República Cuenta primas de exportación	"	24.278.06
Depósitos de garantía	"	52.000.00
Gastos anticipados ...	"	3.268.45
Gastos de constitución	"	12.403.64
Pérdidas y ganancias:		
a) Déficit ejercicio 1954-55	"	48.627.30
	$	455.315.74

Pasivo —

Bancos	$	126.377.58
Gastos diferidos	"	11.475.14
Caja de Jubilaciones .	"	8.073.32
Caja de Compensaciones	"	82.00
Philippe Berthet cuenta corriente	"	2.200.00
	$	148.208.04
Patrimonial:		
Capital realizado	$	300.000.00
Fondo de reserva	"	5.107.70
Fondo de previsión para impuestos fiscales	"	2.000.00
	$	307.107.70
	$	455.315.74

Este Balance General ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de Diciembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Eleva-

das deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 3 del libro Copiador, certificado el 22 de Diciembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio 1955 - 56.

Ganancias —

Lana sucia y primas de exportación	$	673.672.96
	$	673.672.96

Pérdidas —

Gastos generales	$	33.544.84
Gastos bancarios	"	31.292.54
Gastos de exportación, venta y producción	"	420.073.82
Intereses y descuentos	"	35.645.76
Deudas y valores públicos	"	5.467.88
Impuestos fiscales ...	"	4.922.85
Sueldos y aguinaldos .	"	29.300.00
Cargas sociales	"	12.686.82
Gastos de constitución:		
Amortización 20 o|o ..	"	505.76
Muebles y útiles:		
Amortización 10 o|o .	"	884.66
Equipos de transporte:		
Amortización 20 o|o ..	"	1.997.70
	$	576.322.63
Utilidades líquidas	$	97.350.33

Esta Cuenta de Ganancias y Pérdidas ha sido aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de Diciembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 4 del libro Copiador, certificado el 22 de Diciembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

El importe de las utilidades líquidas correspondientes al Ejercicio 1955 - 56, han sido distribuídas de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de Diciembre de 1956, de la manera siguiente:

Fondo de reserva estatutario	$	4.867.53
Fondo de previsión para impuestos fiscales	"	2.000.00
Saldo destinado a absorver pérdidas acumuladas correspondientes a ejercicios anteriores 1954-55	"	90.482.80
	$	97.350.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 5 del libro Copiador, certificado el 22 de Diciembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 75.00. — 1|pub. — 1023.

Ideal S. A.

Balance General al 30 de junio de 1956

Activo —

Inmuebles	$	140.494.63
Vehículos	"	6.236.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	2.191.02
Maquinarias y herramientas	"	8.801.20
Depósitos en garantía . .	"	104.61
Mercaderías	"	14.642.38
Envases	"	615.52
Caja	"	11.538.48
Banco Español	"	13.017.70
Deudores varios	"	100.673.16
Dante de Camili	"	1.216.58
Adelantos al personal ..	"	660.00
Gastos de constitución .	"	1.813.91
Total del Activo	$	302.005.19

Pasivo —

Capital integrado	$	143.748.00
Reserva para amortizaciones	"	3.128.50
Fondo de reserva	"	6.083.94
Acreedores varios	"	36.272.29
Caja de Jubilaciones a pagar	"	8.343.12
Caja de Asign. Familiares, a pagar	"	1.848.38
Efectos a pagar	"	15.000.00
Acreedores por inmuebles	"	18.000.00
Ramón Conde. cuenta particular	"	4.606.64
H. F. Gaiain, cuenta comisiones	"	12.302.60
Acreedores hipotecarios	"	26.000.00
Int. Municipal, pavimen.	"	5.459.51
Int. Municipal, saneamiento	"	14.184.59
Utilidades a distribuir .	"	7.027.62
Total del Pasivo	$	302.005.19

Este balance fué aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 26 de diciembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 9 del libro Copiador de Cartas certificado el 18 de octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1956

Pérdidas —

Envases	$	8.953.02
Fletes y acarreos	"	23.980.00
Luz y teléfono	"	4.672.30
Embalajes	"	2.630.28
Propaganda	"	6.232.23
Impuestos	"	3.205.23
Gastos vehículos	"	1.963.42
Gastos generales	"	16.367.71
Sueldos	"	43.764.52
Caja de Jubilaciones ..	"	10.197.65
Intereses y descuentos .	"	4.182.01
Caja de Asignaciones Familiares	"	3.154.10
Muebles, útiles e instalaciones amortz.	"	220.09
Máquinas y herramientas	"	704.23
Vehículos	"	1.400.00
Gastos de constitución .	"	906.95
Inmuebles	"	224.66
Comisiones	"	12.302.60
Utilidad del ejercicio ..	"	7.027.62
	$	152.088.62

Ganancias —

Mercaderías	$	151.868.62
Alquileres	"	220.00
	$	152.088.62

Nota: Este Estado fué aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 26 de diciembre de 1956.

Proyecto de Distribución de Utilidades

De acuerdo a lo dispuesto en la Asamblea realizada el 26 de diciembre de 1956, se dispuso que las utilidades pasaran a formar parte del Fondo de Reserva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 11 del libro Copiador de Cartas certificado el 18 de octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 71.40. 1|Pub. — 1020.

Finan S. A.
(En liquidación)

Balance al 31 de Octubre de 1956

No sometido a consideración de Asamblea.

Activo —

Disponible:

Caja	$	2.851.53
De resultados:		
Pérd. y ganancias ejercicio 1953	"	1.005.53
Pérd. y ganancias ejercicio 1954	"	72.891.95
Pérd. y ganancias ejercicio 1955	"	35.982.21
Pérd. y ganancias ejercicio 1956	"	216.78
	$	112.948.00

Pasivo —

Patrimonial:

Capital integrado ...	$	112.948.00
	$	112.948.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias — Ejercicio 1956

Pérdidas —

Gastos de administración	$	216.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 16 del libro Copiador de Inventario, certificado el 23 de Diciembre de 1952 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el número 5500 a folios 177.

$ 22.20. — 1|pub. — 1126.

MONTE ROSA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles, construcciones y mejoras	$ 463.443.26		
Máquinas, útiles, herramientas y vehículos	" 247.821.44		
Caja y Bancos	" 2.947.92	Acreedores varios	$ 819.828.41
Materias primas, materiales y elaboración	" 623.785.27	Capital integrado	" 500.000.00
Varios deudores	" 96.079.26	Fondo de reserva	" 13.473.48
Acciones y valores	" 50.000.00	Utilidades líquidas ejercicio 1953	" 63.649.85
	$ 1.484.077.15		$ 1.484.077.15

CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		HABER	
Sueldos, jornales y cargas sociales	$ 89.515.58	Utilidades brutas	$ 297.716.09
Impuestos	" 8.361.82		
Gastos generales	" 29.861.86		
Intereses y descuentos	" 77.264.98		
Amortizaciones	" 29.062.00		
Utilidades líquidas	" 63.649.85		
	$ 297.716.09		$ 297.716.09

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo: 8 1|2 o|o sobre $ 500.000.00	$ 42.500.00
Directorio: 5 o|o sobre $ 63.649.85	" 3.182.49
Síndico: 1 o|o sobre $ 63.649.85	" 636.50
Fondo de reserva	" 17.000.00
	$ 63.318.99
Saldo a cuenta nueva	" 330.86
Total	$ 63.649.85

Todos estos estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 29 de mayo de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 105 del libro Copiador rubricado el 23 de julio de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el número 3528 a fojas 352.

$ 57.60 — 1|pub. — 1231.

MONTE ROSA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles, construcciones y mejoras	$ 276.894.85		
Máquinas, útiles, herramientas y vehículos	" 228.760.92		
Caja y Bancos	" 13.073.44	Acreedores varios	$ 655.824.46
Materias primas, materiales y elaboración	" 611.151.78	Capital integrado	" 500.000.00
Varios deudores	" 214.807.83	Fondo de reserva	" 184.682.80
Acciones y valores	" 60.000.00	Utilidades líquidas ejercicio 1954	" 64.181.56
	$ 1.404.688.82		$ 1.404.688.82

CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		HABER	
Sueldos, jornales, cargas sociales	$ 100.067.66	Utilidades brutas	$ 326.942.00
Impuestos	" 5.013.45		
Gastos generales	" 36.224.51		
Intereses y descuentos	" 87.893.95		
Deudores incobrables	" 6.644.13		
Amortizaciones	" 26.916.74		
Utilidades líquidas	" 64.181.56		
	$ 326.942.00		$ 326.942.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo: 10 o|o sobre $ 5000.000.00	$	50.000.00
Directorio: 5 o|o sobre $ 64.181.56	"	3.209.08
Síndico: 1 o|o sobre $ 64.181.56	"	641.82
Fondo de reserva	"	10.330.66
Total	$	64.181.56

Todos estos estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas de la fecha 8 de julio de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 106 del libro Copiador rubricalo el 23 de julio de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el número 3528 a fojas 352.

$ 57.60 — 1|pub. — 1232.

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1953

Sexto Ejercicio

Aprobado por la Asamblea del 20 de Febrero de 1954

ACTIVO

Capítulo I. — Activo Inmovilizado:				
Propiedad inmueble	$	231.274.72		
Maquinarias e instalaciones molino	"	261.790.20		
Herramientas y útiles de trabajo	"	7.140.16		
Repuestos de máquinas y accesorios	"	31.867.99		
Muebles y útiles	"	26.011.31		
Semovientes	"	2.245.74		
Vehículos	"	12.990.00		
Títulos y acciones	"	64.300.00	$	637.620.12
Capítulo II. — Activo circulante:				
Mercaderías generales	$	190.752.46		
Combustibles y aceites	"	9.066.57		
Primas de seguros	"	6.469.38	"	206.288.41
Capítulo III. — Activo disponible:				
Caja	$	27.856.33		
Caja de Montevideo	"	20.670.24		
Bancos	"	274.836.77	"	323.363.34
Capítulo IV. — Activo exigible:				
Cuentas corrientes por mercaderías	$	859.854.28		
Banco República	"	99.087.15		
Documentos a cobrar	"	55.960.44		
Cuentas corrientes de fondos	"	273.526.74		
Reintegros fletes	"	52.597.62	"	1.341.026.23
Capítulo V. — Activo nominal:				
Gastos de organización			"	2.930.00
Capítulo VI. — Cuentas de orden:				
Acciones depositadas			"	258.800.20
Suma total del Activo			$	2.770.028.10

PASIVO

Capítulo I. — Pasivo no exigible:				
Capital integrado Serie "A"	$	600.000.00		
Capital integrado Serie "B"	"	400.000.00		
Fondo de amortización y reposición	"	92.383.82		
Fondo de reserva	"	25.767.25		
Fondo de estabilización dividendos	"	10.960.32		
Fondo de previsión	"	81.786.88		
Gratificaciones y remuneraciones	"	40.977.70		
Reserva para deudores	"	41.656.87	$	1.263.853.04
Capítulo II. — Pasivo exigible:				
Impuestos a pagar	$	35.817.97		
Dividendos	"	6.557.57		
Cuentas corrientes de fondos	"	667.233.65	"	1.039.611.21
Capítulo III. — Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones			"	258.800.00
Utilidades líquidas del ejercicio			"	177.763.85
Suma total del Pasivo			$	2.770.028.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 32 vuelta y 33 del libro Copiador de Balances, certificado el 17 de Marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS SEGUN BALANCE PRACTICADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1953

Sexto Ejercicio

Aprobado por la Asamblea del 20 de Febrero de 1954

GANANCIAS—			
Mercaderías y acopio		$	863.546.88
PERDIDAS—			
Impuestos a pagar	$ 41.151.65		
Fondo de amortización y reposición	" 20.162.63		
Gratificaciones y remuneraciones	" 40.000.00		
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	" 52.861.95		
Raciones animales	" 5.574.20		
Alquileres	" 2.495.00		
Sueldos y jornales	" 263.060.03		
Impuestos varios	" 19.101.15		
Primas de seguros	" 18.919.00		
Combustibles y aceites	" 68.876.53		
Reparaciones	" 20.160.09		
Gastos de viajes	" 1.915.03		
Rodados	" 6.563.80		
Oficina en Montevideo	" 5.930.54		
Gastos varios	" 30.731.52		
Intereses y descuentos	" 34.094.88		
Mejoras de caminos	" 1.125.00		
Mejoras de máquinas y motores	" 2.000.00		
Deudores en gestión y mora	" 6.425.76		
Contribuciones y donaciones	" 2.677.40		
Reserva deudores	" 41.956.87	"	685.783.03
Utilidades líquidas del ejercicio		$	177.763.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 38 del libro Copiador de Balances, certificado el 17 de Marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES SEGUN BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea del 20 de Febrero de 1954

Utilidades líquidas		$ 177.763.85
Distribución:		
Dividendos	$ 120.000.00	
Honorarios Directorio y Síndico	" 26.664.57	
Para el personal	" 8.888.19	
Fondo de reserva	" 3.555.27	
Para estabilización dividendos	" 18.655.82	
	$ 177.763.85	$ 177.763.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 37 del libro Copiador de Balances, certificado el 17 de Marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 214.80. — 733. —1 pub.

TRINIDAD S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 22 de Diciembre de 1956

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			No exigible:		
Caja	$ 2.316.39		Capital integrado		$ 60.000.00
Bancos	" 31.031.81	$ 33.348.20	" autorizado	$ 100.000.00	
			" integrado	" 60.000.00	" 40.000.00
Realizable:					
Propiedades		" 179.432.75	Fondo de reserva		" 7.074.41
No exigible:			Exigible:		
Acciones a emitir		" 40.000.00	Acreedores varios		" 145.706.54
Total del Activo		$ 252.780.95	Total del Pasivo		$ 252.780.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 9 del libro Actas Directorio y Asamblea, certificado el 28 de Octubre de 1955, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 5817 a folios 285 del libro Nº 3.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 22 de Diciembre de 1956

Nombres de las cuentas	Pérdidas	Ganancias
Gastos generales	$ 3.622.94	
Gastos de constitución	" 3.100.00	
Impuestos	" 9.697.48	
Sueldos	" 3.135.00	
Comisiones	" 1.086.47	
Gastos de conservación	" 477.88	
Caja de Jubilaciones	" 946.00	
Asignaciones Familiares	" 147.40	
Consumo de luz	" 804.30	
Intereses	" 15.600.00	
Patentes y seguros	" 30.00	
Total de gastos	$ 38.647.47	
Ganancia bruta:		
Ganancia bruta de acuerdo a la cobranza de alquileres durante el ejercicio		$ 45.721.88
Ganancia líquida:		
Ganancia líquida del ejercicio 1956	$ 7.074.41	
Totales	$ 45.721.88	$ 45.721.88

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva .... $ 7.074.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiadas a folios 10 del libro Actas Directorio y Asamblea, certificado el 28 de Octubre de 1955, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 5817 a folios 285 del libro Nº 3.

$ 66.60. — 1089. — 1|pub.

LABORATORIOS GLAXO (URUGUAY) S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por la Novena Asamblea General Ordinaria del 27 de Agosto de 1956

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos		$ 1.299.90	Bancos	$ 56.863.81	
Cuentas a cobrar	$ 144.170.24		Cuentas y gastos a pagar	" 41.764.57	
Previsión	" 2.000.00	" 142.170.24	Acreedores del exterior	" 30.620.13	$ 129.248.51
Materias primas, materiales y productos		" 184.973.21	Previsiones varias		" 17.476.35
Inmuebles		" 74.766.70	Capital integrado		" 300.000.00
Maquinarias, muebles, instalaciones y vehículos		" 47.933.17	Reservas		" 7.515.42
Derechos de explotación		" 18.794.17	Pérdidas y ganancias		" 15.697.11
		$ 469.937.39			$ 469.937.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 380 del libro Copiador, rubricado el 3 de Marzo de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Novena Asamblea General Ordinaria del 27 de Agosto de 1956

DEBE —

Royalty	$ 38.302.14
Remuneraciones personales y cargas sociales	" 189.688.38
Propaganda y transporte	" 46.387.40
Impuestos	" 32.726.34
Gastos generales	" 31.713.58
Amortizaciones activo fijo	" 13.478.48
Sueldos y cargas sociales Directores	" 11.832.00
Amortización activo intangible	" 11.870.00
Ganancia neta	" 2.515.42
	$ 378.513.74

HABER —

Mercaderías	$	367.475.55
Intereses títulos	"	129.27
Ganancia venta activo fijo	"	3.203.38
Previsiones de ejercicios anteriores no necesarias	"	5.462.10
Ajuste de depreciaciones	"	2.243.44
	$	378.513.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 386 del libro Copiador, certificado el 3 de Marzo de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Novena Asamblea General Ordinaria del 27 de Agosto de 1956

Ganancia del ejercicio	$	2.515.42
Saldo a cuenta nueva (reserva general)	"	2.515.42

Se autoriza el pago de un sueldo de $ 500.00 mensuales al señor Rex Petley, $ 300.00 mensuales al señor Sydney Gordon y $ 100.00 mensuales al señor Fred Hayward.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 382 del libro Copiador, rubricado el 3 de Marzo de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 91.80. — 993. — 1 pub.

MONTE ROSA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

ACTIVO

Inmuebles, construcciones y mejoras	$	288.680.55
Máquinas, útiles, herramientas y vehículos	"	248.239.22
Caja y Bancos	"	3.058.58
Materias primas, materiales y elaboración	"	793.295.83
Varios deudores	"	94.933.93
Acciones y valores	"	20.000.00
	$	1.448.208.11

PASIVO

Acreedores varios	$	713.940.53
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	185.875.96
Utilidades líquidas ejercicio 1955	"	48.391.62
	$	1.448.208.11

CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Sueldos, jornales, cargas sociales	$	96.110.74
Impuestos	"	19.803.86
Gastos generales	"	31.636.72
Intereses y descuentos	"	63.346.99
Amortizaciones	"	23.748.61
Utilidades líquidas	"	48.391.62
	$	283.038.54

HABER

Utilidades brutas	$	283.038.54
	$	283.038.54

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo: 9 o|o sobre $ 500.000.00	$	45.000.00
Directorio: 5 o|o sobre $ 48.391.92	"	2.419.58
Síndico: 1 o|o sobre $ 48.391.62	"	483.92
Fondo de reserva	"	488.12
Total	$	48.391.62

Todos estos estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 6 de abril de 1956

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 107 del libro Copiador rubricado el 23 de julio de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el número 3528 a fojas 352.

$ 57.60 — 1|pub. 1233.

TALLERES BROMYROS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1956

ACTIVO		PASIVO	
Terrenos	$ 198.930.28	Capital integrado	$ 500.000.00
Máquinas e instalaciones	" 275.309.65	Accionistas	" 150.000.00
Muebles y útiles	" 43.262.75	Reserva estatutaria	" 601.59
Material rodante	" 13.198.98	Bancos	" 184.460.18
Materiales	" 227.767.69	Obligaciones a pagar	" 123.146.13
Trabajos en ejecución	" 186.894.53	Otros acreedores	" 237.953.18
Mercaderías en tránsito	" 8.837.41	Provisión para licencias	" 20.919.08
Trabajos terminados	" 53.276.70	Sueldos y jornales	" 11.032.08
Caja	" 1.234.54	Utilidades del ejercicio	" 82.565.21
Deudores varios	" 194.003.87	Depositantes de acciones en garantía	" 40.000.00
Obligaciones a cobrar	" 300.00		
Adelantos para ejercicios futuros	" 30.684.37		
Procedimientos industriales	" 26.975.63		
Gastos de organización	" 1.00		
Acciones depositadas en garantía	" 40.000.00		
	$ 1.300.677.40		$ 1.300.677.40

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, del 30 de octubre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 9 del libro Copiador de Cartas certificado el 8 de abril de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE			HABER	
Saldo anterior		$ 7.205.88	Comisiones ganadas	$ 1.824.28
Amortizaciones		" 36.505.59	Mercaderías	" 344.531.17
Gastos generales:				
Sueldos y jornales		" 125.784.55		
Seguros		" 19.465.17		
Honorarios		" 27.366.88		
Energía y combustibles		" 16.894.52		
Transportes		" 7.704.23		
Mantención equipo		" 33.251.93		
Impuestos varios		" 4.234.09		
Utiles de escritorio		" 3.506.92		
Propaganda		" 1.325.90		
Intereses		" 23.682.15		
Gastos de administración		" 6.862.43		
Utilidades del ejercicio ..	$ 89.771.09			
Saldo pérdidas anteriores..	" 7.205.88	" 82.565.21		
		$ 346.355.45		$ 346.355.45

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, del 30 de octubre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 10 del libro Copiador de Cartas certificado el 8 de abril de 1955 por el Registro Público y General de Comerco.

$ 86.40 — 1|pub. — 944.

WENZ Y CIA. (URUGUAY) S. A.

Wool y Sheepskins

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1956

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 1.000.000.00	Capital realizado	$ 1.000.000.00
Maquinarias y muebles	" 98.523.46	Fondo de reserva legal	" 16.457.90
Automóviles	" 14.261.00	Fondo de seguros	" 6.840.14
Títulos	" 38.824.05	Reservas	" 256.822.43
Mercaderías	" 123.799.62	Varios Bancos	" 225.000.00
Materiales	" 69.209.36	Varios acreedores	" 397.019.50
Caja	" 2.734.75	Cuentas en suspenso	" 98.744.84
Bancos varios	" 268.045.38	Ganancias del ejercico	" 36.467.39
Varios deudores	" 248.697.26	Depositantes de acciones en garantía	" 8.000.00
Cuentas en suspenso	" 173.257.52		
Depósitos de acciones en garantía	" 8.000.00		
	$ 2.045.352.20		$ 2.045.352.20

Este Balance General fué aprobado por la 9.a Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 27 de diciembre 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 485 del libro Copiador certificado el 8 de febrero de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1956

GANANCIAS

Enfardelaje		
Explotación inmueble		$ 66.285.41
Accionistas		" 3.600.00
		" 200.000.00
		$ 269.885.41

PERDIDAS

Sueldos y leyes sociales		
Contribución inmobiliaria, sobretasa	$ 137.485.96	
Telegramas, teléfonos	" 21.061.03	
Viajes	" 9.862.87	
Gastos jurídicos	" 2.964.58	
Seguros	" 4.842.80	
Automóviles	" 1.632.00	
Reparación prensa	" 6.757.02	
Gastos generales	" 3.673.47	
Lanas	" 9.710.18	
Clasificación	" 17.045.62	
	" 18.382.49	$ 233.418.02
Beneficio del ejercicio (a cuenta nueva)		$ 36.467.39

Este Estado Demostrativo de las Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1955|956 fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 27 de diciembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 486 del libro Copiador certificado el 8 de febrero de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 73.80 — 1|pub. — 1034.

WINDSOR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 22 de Diciembre de 1956.

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 13.708.07	
Bancos	" 29.673.22	$ 43.381.29
Realizable:		
Propiedades		" 785.521.25
Pérdidas y ganancias:		
Pérdidas del ejercicio 1955	$ 42.40	
Pérdidas del ejercicio 1956	" 15.975.89	" 16.018.29
Total del Activo		$ 844.920.83

PASIVO

No exigible:	
Capital integrado	$ 270.000.00
Exigible:	
Acreedores varios	" 574920.83
Total del Pasivo	$ 844.920.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 14 del libro Actas de Directorio y Asamblea, certificado el 13 de octubre de 1954, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 146 a folios 5 del libro N.o 4.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 22 de Diciembre de 1956

Nombres de las cuentas:	PERDIDAS	GANANCIAS
Impuestos		
Gastos generales	$ 14.662.20	
Gastos de conservación	" 2.628.32	
Comisiones	" 8.700.47	
Gastos de constitución	" 1.364.88	
Caja de Jubilaciones	" 4.923.40	
Consumo de agua	" 789.00	
Consignaciones familiares	" 254.83	
Consumo de luz	" 100.32	
Sueldos	" 724.85	
Intereses	" 1.154.50	
	" 39.920.83	
Total de gastos	$ 70.223.60	
Ganancias bruta:		
Ganancia bruta de acuerdo de cobranza de alquileres durante ejercicio		$ 54.247.71
Pérdidas del ejercicio:		
Pérdida líquida del ejercicio 1956		" 15.975.89
Totales	$ 70.223.60	$ 70.223.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 15 del libro Actas de Directorio y Asamblea, certificado el 13 de octubre de 1954, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 146 a folios 5 del libro N.o 4.

$ 64.80. — 1|pub. — 1091.